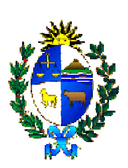
NUMERO 2984 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 62ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de octubre de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley Nº 17.296). (Carp. 1182/001). (Informado). (EN DISCUSION). (A). Rep. 570 y Anexo I

2º.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexo I

3º.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales). (Carp. 493/000). (Informado). Rep. 292 y Anexo I

4º.- Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos. (Se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año). (Carp. 1422/001). (Informado). Rep. 687 y Anexo I

5º.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP). (Carp. 785/000). (Informado). Rep. 431 y Anexo I

6º.- Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones). (Carp. 633/000). (Informado). Rep. 354 y Anexo I

7º.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración). (Carp. 1162/001). (Informado). Rep. 566 y Anexo I

8º.- Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 758/000). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

9º.- Doctor Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno). (Carp. 640/000). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

10.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Carp. 49/995). (Informado). Rep. 224 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José L. Blasina, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Antonio López, Henry López, Guido Machado, Olegario Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Rudi Paiva, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Ernesto Agazzi, Raúl Argenzio, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Daniel Bianchi, Jorge Chápper, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, José Carlos Mahía, Ambrosio Rodríguez y Wilmer Trivel.

Falta con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 101

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos por su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Perico" el Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1643/001
- por el que se designa "Federico Froebel" el Jardín de Infantes Nº 112 de la localidad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja. C/1644/001
- por el que se designa "Bernardo Prudencio Berro" el Liceo Nº 48 del departamento de Montevideo. C/1645/001

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite fotocopia autenticada del mensaje de la Suprema Corte de Justicia, relacionado con los datos estadísticos referentes al segundo trimestre de 2001, sobre desalojos, lanzamientos y acciones de rebaja de alquiler. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar el Fondo creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores de leche perjudicados en su producción por la fiebre aftosa. C/1646/001

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera. C/1647/001
- por el que se concede una pensión graciable a la señora Iris Renée Criscio Soler. C/1648/001
- por el que se concede una pensión graciable al señor José Luis Parma Alfaro. C/1649/001

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, con fecha 3 de octubre de 2001, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año "Semana de Lucha contra el Reumatismo". C/3598/999

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2000 y sus anexos. C/1329/001

\- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial de Deporte y Juventud se expide sobre el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de Clubes Deportivos creado por el artículo 68 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001. C/1443/001

La Comisión de Asuntos Internacionales presenta, informado, un proyecto de resolución por el que se aceptan las invitaciones cursadas por las Asambleas Nacionales de la República Popular China y de la República Francesa. C/1642/001

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli" la Escuela Técnica de Aeronáutica, a partir del día 10 de octubre de 2001. C/1535/001

\- *Se repartieron con fecha 4 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, por la que se rinde homenaje al señor Teodoro Piñatares. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la situación de las auxiliares de servicio de las escuelas públicas. C/74/000

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el repudio a los atentados terroristas ocurridos en los Estados Unidos de América el día 11 de setiembre de 2001. C/11/000

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Flores acusa recibo de la exposición escrita de varios señores Representantes, acerca de la forma de distribuir los recursos obtenidos por la concesión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo entre los departamentos del interior de la República. C/27/000

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
    - sobre la instrumentación de cursos para personas de la tercera edad. C/1051/001
    - relacionado con la adjudicación de horas docentes para el presente año lectivo en los centros de enseñanza dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional. C/913/001
  - del señor Representante Darío Pérez:
    - acerca de la situación funcional del ex Director de la Escuela Técnica de Maldonado. C/427/000
    - referente a la situación de un docente que se desempeñaba como Director efectivo de la Escuela Técnica de Maldonado. C/975/000
  - del señor Representante Artigas Barrios, referente al aumento de tarifas de los servicios prestados por la Administración Nacional de Correos. C/885/000
  - del señor Representante Roque Arregui:
    - sobre el Centro Regional de Profesores de Rivera. C/932/001
    - relacionado con la situación de las empresas concesionarias de los servicios de transporte y de limpieza en el Centro Regional de Formación de Profesores de Rivera. C/1055/001
  - del señor ex Representante Walter Tirelli, acerca de un medio de transporte de docentes y auxiliares de servicio para escuelas rurales del departamento de Paysandú. C/553/000
- exposiciones escritas:
  - presentadas por el señor Representante Roque Arregui:
    - sobre la posibilidad de dictar cursos de electricidad en la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano. C/27/000
    - relacionada con la calificación de los cursos brindados por el Instituto Magisterial Superior a efectos de la asignación de horas en los institutos de formación docente. C/27/000

- acerca de las condiciones de sobrepoblación existentes en determinados grupos de la Escuela Nº 4 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

- presentadas por el señor Representante Darío Pérez:

  - relacionada con las necesidades de la Escuela Nº 14 del balneario Solís, departamento de Maldonado. C/27/000

  - acerca de las necesidades de infraestructura y personal constatadas en la Escuela Nº 19 del balneario La Barra, departamento de Maldonado. C/27/000

  - sobre la necesidad de contratar personal técnico y de servicio para la Escuela Nº 84 para Discapacitados Auditivos, de la ciudad capital del departamento de Maldonado. C/27/000

  - relacionada con la necesidad de ampliar los cupos de educación inicial en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/27/000

  - acerca de las carencias constatadas en la Escuela Técnica de San Carlos, departamento de Maldonado. C/27/000

  - referente a la situación de la Escuela Nº 69 de Estación Las Flores, departamento de Maldonado, y al comedor escolar del referido centro de estudios. C/27/000

- presentada por el señor ex Representante Eduardo Rapetti, referente a la posibilidad de instalar un centro de estudios en la localidad de Puntas de Valdez. C/27/000

- presentada por los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou y Ricardo Berois Quinteros, sobre la recaudación y el destino del Impuesto de Educación Primaria sobre los inmuebles rurales. C/27/000

- presentada por el señor Representante Nelson Bosch Soca, referente a la posibilidad de incorporar a la Escuela Nº 12 del departamento de Durazno a la modalidad de tiempo completo. C/27/000

- presentada por el señor Representante Jorge Chápper, acerca de la necesidad de realizar obras de señalización en rutas nacionales, especialmente en los tramos próximos a centros de enseñanza. C/27/000

- presentadas por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:

  - referente a la posibilidad de apoyo del ejecutivo comunal a la iniciativa denominada "Club del Niño" en el barrio Las Canteras, ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000

  - sobre la situación de las auxiliares de servicio de las escuelas públicas del país, especialmente las de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000

  - relacionada con la necesidad de concretar la instalación de un laboratorio lactológico en la Escuela Agraria de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. C/27/000

  - acerca de la situación funcional de los docentes de la Escuela Técnica de Fray Bentos, en el citado departamento. C/27/000

- presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, relacionada con la posibilidad de que la Escuela Nº 39 "General Fructuoso Rivera", de pueblo Centenario, en el departamento de Durazno, pase a integrar el sistema de escuelas de tiempo completo. C/27/000

- presentada por la señora Representante Yeanneth Puñales Brum, acerca de la necesidad de que instale una escuela técnica dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/27/000

- exposiciones realizadas:

  - por el señor Representante Adolfo Pedro Sande, en sesión de 6 de diciembre de 2000, sobre la situación del maestro de la Escuela Rural Nº 26 de Barra del Tala, departamento de Canelones. S/C

  - por el señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, en sesión de 11 de abril de 2000, relacionada con la situación de los trabajadores contratados por las comisiones de fomento en los centros de enseñanza dependientes del Consejo de Educación Primaria, y de los funcionarios de Educación Física declarados excedentarios. S/C

  - por el señor Representante Jorge Chápper, en sesión de 6 de diciembre de 2000, acerca de la entrega de un vehículo para el traslado de

alumnos de la Escuela Nº 19 de Paso de Came, departamento de San José. S/C

- por el señor Representante Leonel Heber Sellanes, en sesión de 18 de abril de 2001, referente a la clausura de la escuela de alternancia de Raigón, departamento de San José. S/C
- por el señor ex Representante Gonzalo Fonseca, en sesión de 12 de julio de 2000, relacionada con la situación de la Escuela Técnica de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. S/C

- notas de la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Carmelo de Arzadum" la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, departamento de Salto. C/754/000
  - por el que se designa "Irineo Leguizamo" la Escuela Nº 27 del paraje Arerungua, localidad de Paso del Potrero, departamento de Salto. C/760/000
  - por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat" la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José. C/772/000
  - por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo Nº 58 de la ciudad de Montevideo. C/1195/001
  - por el que se designa "Abner Manuel Prada Rousse" la Escuela Nº 17 de la localidad de Colonia Italia, departamento de San José. C/826/000
  - por el que se designa "Daniel Fernández Crespo" la Escuela Nº 83 de la ciudad capital del departamento de San José. C/774/000
  - por el que se designa "República Argentina" la Escuela Nº 52 del balneario La Paloma, departamento de Rocha. C/2694/998
  - por el que se designa "La Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1111/001
  - por el que se designa "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja. C/1112/001

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, relacionado con presuntas maniobras ilícitas consumadas mediante la falsificación de carnés de asistencia y las actuaciones administrativas cumplidas al respecto. C/908/001

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Edgar Bellomo, referente a los contralores realizados por la referida Secretaría de Estado en un buque de bandera nacional. C/1046/001
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la instrumentación de cursos para personas de la tercera edad. C/1051/001
  - del señor Representante Juan José Domínguez, relacionado con la existencia de bienes inmuebles propiedad del Banco de Previsión Social en el departamento de Paysandú. C/1146/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por los señores Representantes Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva y Ruben H. Díaz, sobre la posibilidad de otorgar una pensión graciable al señor Alvaro Zapia, quien sufrió amputación de una pierna a consecuencia de un acto de servicio realizado siendo aspirante a ingresar al Batallón de Infantería Nº 9, con asiento en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000
  - presentada por el señor ex Representante Omar Ferrari, relacionada con un planteamiento de la Comisión de Asistencia Social y Cultura de la Junta Departamental de Río Negro, por el que se solicita la agilización de los trámites de pensión y subsidio por fallecimiento. C/27/000
  - presentadas por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
    - acerca de la situación de los trabajadores de la industria forestal en pueblo Grecco, departamento de Río Negro. C/27/000
    - referente a la situación jurídica de un inmueble propiedad de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la ciudad de Young. C/27/000
  - presentada por el señor ex Representante Ernesto López Ortiz, referente a la posibilidad de conceder un régimen de exoneraciones y facilidades en los aportes a la construcción de viviendas en zonas carenciadas del interior del país. C/27/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Felipe Michelini, relacionado con los vehículos automotores destinados al personal jerárquico de la citada Secretaría de Estado. C/1385/001
- del señor Representante Roque Arregui, acerca de las prácticas discriminatorias que perjudican las exportaciones de productos nacionales. C/1442/001

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones:

- realizada por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale, en sesión de 5 de setiembre de 2001, referente a la necesidad de establecer una política ictícola. S/C
- realizada por el señor Representante Nahum Bergstein, en sesión de 5 de setiembre de 2001, sobre la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y formas conexas de Intolerancia. S/C

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Mieres, relacionado con los funcionarios públicos, estatales y no estatales, que prestan funciones en comisión en las referidas Secretarías de Estado. C/1599/001

El Ministerio de Deporte y Juventud contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la necesidad de contar con un inmueble que funcione como Casa de la Juventud en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
  - referente a la posibilidad de conectar una planta de silos en el departamento de Río Negro a la red ferroviaria nacional. C/1155/001
  - sobre el impacto ambiental que produciría la instalación de una empresa de procesamiento de celulosa sobre la costa del río Uruguay, en el departamento de Río Negro. C/1344/001
- del señor Representante Juan José Domínguez, relacionado con la utilización de maquinaria perteneciente a dicha Secretaría de Estado en unidades militares entre los años 1984 y 1986. C/1391/001
- del señor Representante Pablo Mieres, relacionado con los funcionarios públicos, estatales y no estatales, que prestan funciones en comisión en la referida Secretaría de Estado. C/1599/001

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la situación funcional de dos auxiliares de servicio designados en la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo de la ciudad de Fray Bentos. C/1650/001

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - relacionado con las obras de dragado y balizamiento de los canales de acceso al puerto de Carmelo, en el departamento de Colonia. C/1651/001
  - acerca del dragado y condiciones de navegabilidad de diversos puertos del departamento de Colonia. C/1652/001
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, referente a las mediciones de contaminación aérea en los departamentos del litoral. C/1653/001

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las actuaciones cumplidas por personal inspectivo de dicha Secretaría de Estado en obras de construcción y sus resultados. C/1654/001

\- *Se cursaron con fecha 4 de octubre*

El señor Representante Ramón Legnani solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con enfermedades profesionales derivadas de la contaminación por plomo. C/1655/001
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de los casos de pacientes contaminados por plomo registrados por dicha Secretaría de Estado en los últimos treinta años y la distribu-

ción geográfica de las fuentes contaminantes. C/1656/001

- *Se cursaron con fecha 8 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara y Nelson Bosch Soca presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para la ciudad capital del departamento de Durazno el día 12 de octubre de cada año, con motivo de conmemorarse el aniversario de su fundación. C/1657/001

Los señores Representantes Washington Abdala, Ruben H. Díaz y Ronald Pais presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se tipifica como delito la intercepción de señales de televisión, datos u otras informaciones destinadas a ser recibidas exclusivamente en régimen de suscripción. C/1658/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Rudi Paiva presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de villa, con la denominación "Villa Belén", el actual pueblo Belén, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Salto. C/1659/001

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La señora Representante Margarita Percovich presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Víctor Cayota" el Liceo Nº 60 de la ciudad de Montevideo. C/1660/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Mesa da cuenta que, en virtud de haber vencido el plazo de que disponía la Cámara para expedirse sobre el recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el Departamento de Flores contra los artículos 2º y 23 del Decreto Nº 397 de la respectiva Junta Departamental, de fecha 22 de mayo de 2001, por los que se aumenta la tasa de pavimento y se dispone la creación de nuevos cargos, corresponde el archivo de las referidas actuaciones. C/1236/001"

3.- Proyectos presentados.

A) "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE DURAZNO. (Se declara feriado laborable el día 12 de octubre de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado laborable para la ciudad de Durazno, el 12 de octubre de cada año, con motivo de conmemorarse su fecha de fundación.

Artículo 2º.- El feriado referido en el artículo anterior será para todos los trabajadores del sector público y privado, nacidos o radicados en dicha capital departamental.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La capital del Yí, la ciudad de Durazno, cumple en el presente año su 180º aniversario de fundación por parte del primer Presidente constitucional de nuestro país, el General Fructuoso Rivera.

Para todos los duraznenses, constituye una jornada de especial regocijo ya que se da un movimiento enorme por parte de sus autoridades y de la sociedad civil en su conjunto, en diferentes homenajes y festejos ante tan significativa fecha.

Asimismo este feriado laborable, contribuirá significativamente al estrechamiento de los vínculos sociales entre los vecinos de Durazno, con el consecuente efecto dinamizador de la actividad comercial y productiva de la ciudad capital.

Sin dudas el interior de nuestro país vive estas fechas de manera singular y le otorga una relevancia especial que quizá por los ritmos y exigencias diferentes que se tienen en otras ciudades del país pueden pasar más desapercibidas.

Para los duraznenses esta fecha constituye un acontecimiento de particular importancia y una forma de destacarlo y homenajear a nuestra ciudad y a su fundador, sin dudas es haciendo que este día no sea un día más.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

B) "INTERCEPCION DE SEÑALES DE TELEVISION, DATOS U OTRAS INFORMACIONES RECIBIDAS EN REGIMEN DE SUSCRIPCION. (Se tipifica como delito).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El que, directamente o por interpuesta persona, con el fin de procurarse un provecho indebido, para sí mismo o para un tercero, de cualquier manera, aprehendiere, sustrajere, captare o derivare a favor suyo una señal de televisión, de datos y otras informaciones, trasmitida por aire, cable, satélite o cualquier otra modalidad o medio idóneo, destinada a ser recibida, exclusivamente, en régimen de suscripción, será castigado con una pena de tres a dieciocho meses de prisión o multa de 80 UR (ochenta unidades reajustables) a 800 UR (ochocientas unidades reajustables).

Artículo 2º.- El que, con o sin ánimo de lucro, efectuare, a favor de un tercero o para sí mismo, las instalaciones, manipulaciones o cualquier otra actividad necesaria para recepción ilegítima del servicio mencionado en el artículo anterior, será castigado con la pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 3º.- Las penas de los dos delitos anteriores serán aumentadas de un tercio a la mitad, cuando concurran las siguientes circunstancias agravantes:

1º) Si las conductas se realizaren mediante la producción de un daño a la red, instalaciones conexas, equipos o cualquier otro elemento técnico perteneciente a la empresa autorizada prestadora del servicio, cualquiera sea el lugar en que ellos estuvieren colocados.

2º) Si las conductas ocasionaren una interrupción o perturbación del servicio o un menoscabo efectivo de su calidad, en perjuicio de otros suscriptores.

3º) Cuando el agente revista la calidad de funcionario o ex funcionario de las empresas permisionarias del servicio o del instalador autorizado.

Artículo 4º.- El que fabrique, importe, venda u ofrezca en venta, arriende o ponga en circulación en cualquiera de sus formas, decodificadores o cualquier otro artefacto, equipo o sistema diseñado para eliminar, impedir, desactivar o eludir los dispositivos técnicos que los titulares autorizados de la señal hayan instalado, para su protección, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, el Juez actuante dispondrá el decomiso de los objetos autorizados para la comisión del delito, incluido el televisor en que se recoja la señal obtenida ilegítimamente, los que serán entregados al Ministerio de Educación y Cultura, para que éste les dé el destino que estime conveniente. Si, por la índole o el valor de los efectos objeto de decomiso, se estimare que la donación no resultara de utilidad, se ordenará la inmediata destrucción de los mismos, en la forma de estilo.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

RUBEN H. DIAZ, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley pretende reprimir una práctica que viene generalizándose en forma preocupante dentro de nuestra sociedad, y que consiste en lo que, comúnmente, se conoce como el "enganche" o "colgado" no autorizado en las conexiones de televisión por cable, mediante la cual se obtiene, en forma subrepticia o clandestina, el uso o aprovechamiento de una señal de televisión emitida, exclusivamente, para ser recibida en régimen de suscripción, eludiendo de tal modo, el pago al prestador autorizado del servicio de la contraprestación económica respectiva. Del mismo modo, se procura sancionar prácticas similares respecto de otros servicios portadores de señales diversas a la televisión, o trasmitidos por vías distintas al cable, siempre que ellos se presten en régimen de suscripción.

Cabe agregar que dicha práctica, que admite múltiples variantes, lesiona, no sólo el legítimo derecho de las empresas prestadoras de dichos servicios a percibir el natural beneficio económico por su gestión, sino también el derecho de sus suscriptores a recibir normalmente la señal que han contratado, la que, comúnmente, se ve interrumpida o alterada, como directa consecuencia de los procedimientos espurios empleados por los autores de las conductas que se trata de reprimir.

Sabido es que nuestra legislación penal no brinda una respuesta específica a este tipo de situaciones. En efecto, hasta el momento, los tribunales han tenido una distinta actitud ante las denuncias que han presentado los titulares de los servicios afectados. En varios casos, ellas fueron desestimadas, por entenderse que las conductas denunciadas no se adecua-

ban típicamente a ninguno de los delitos existentes, en otros casos, cuando se llegó a una tipificación penal, ella lo fue sobre la base de una interpretación extensiva de la figura prevista en el artículo 343, relativo al hurto de energía eléctrica y agua potable, o bien considerando que se había cometido una "estafa", soluciones ambas, técnicamente discutibles.

En efecto, por más que puede llegar a afirmarse que la señal obtenida en forma subrepticia de una conexión de televisión por cable, se trata, en definitiva, de una forma de energía eléctrica de radio frecuencia, ello no resulta tan claro cuando la vía de trasmisión de esa señal es otra.

Por lo demás, la señal no es meramente energía, como ocurre con la corriente eléctrica, sino que implica un contenido mucho mayor, de modo tal que el infractor se apodera de todo un sistema tecnológico y cultural, que compone, en última instancia, el acervo que la empresa prestadora del servicio ofrece a sus usuarios. En cuanto a la posibilidad de aplicar a estos casos la figura de la "estafa", si bien es cierto que el agente de la conducta se vale de una suerte de ardid o estratagema, no se genera, en cambio, ningún error mediante engaño a la parte damnificada -elemento esencial de este delito- puesto que la maniobra se consuma sin su conocimiento y sin que se requiera ningún acto de disposición suyo.

Lo indicado precedentemente, abona por la pertinencia de evitar tales dificultades de orden práctico mediante la creación de una normativa específica que contenga una descripción típica precisa de las conductas antes señaladas, muniéndola de su correspondiente sanción penal, propósito que se concreta en el presente proyecto de ley, cuyos rasgos principales se mencionan a continuación.

El artículo 1º contempla la conducta básica de quienes realizan, por sí o mediante encargo a otra persona, lo que -en terminología común- se conoce como enganche o colgado ilegítimo de una señal emitida para ser recibida en régimen de suscripción.

El sujeto activo (o sea, el agente de la conducta delictiva) es cualquiera, lo que se expresa con la fórmula "El que ...". A este respecto, la fórmula contempla la circunstancia de que el agente pueda realizar la conducta prohibida "directamente o por interpuesta persona ..." (giro, este, utilizado ya en otras figuras delictivas, como el "fraude") o sea, que se sanciona a aquél que hizo por sí y para sí la conexión ilegítima, tanto como a quien se valió de la intervención de un tercero. Esta precisión obedece a la necesidad de contemplar también la hipótesis -muy frecuente en la práctica- que la actividad fraudulenta sea efectuada por alguna persona poseedora de los conocimientos técnicos necesarios para ello y no por el usufructuario final del servicio.

La expresión "con el fin de procurarse un provecho indebido ..." constituye, técnicamente, lo que se denomina referencia subjetiva, o sea, que el agente de la conducta debe perseguir la consecución de un fin determinado, que, en el caso que nos ocupa, será la obtención de un "provecho indebido" (en la especie, la utilización del servicio sin abonar la correlativa contraprestación). Cabe apuntar que, en la dogmática penal, la referencia subjetiva indica una expresión psíquica del agente que tiende hacia un fin previamente definido, pero sin que importe que éste se logre efectivamente, por tanto, igual se castigará esta conducta aunque el provecho no se obtenga, si ella fue realizada con tal propósito.

Debe aclararse que el término "provecho ..." es comúnmente usado en nuestro Código Penal (por ejemplo, en el delito de "estafa"), entendiéndose por tal cualquier tipo de utilidad o beneficio, aunque no sea material. En tal caso, ese provecho debe ser "indebido ...", para reforzar la idea de que lo que se procura es obtener una ventaja a la que no se tiene derecho alguno o, dicho de otro modo, que la conducta objeto de sanción se efectúa sin autorización alguna y sin pagar la contraprestación que corresponde a la prestación regular del servicio por parte de la empresa autorizada para su emisión.

El giro "de cualquier manera ..." -también de uso frecuente en el Código Penal- permite abarcar, de un modo práctico y sencillo, todos los medios idóneos para realizar las conductas que se penalizan, sin necesidad de mencionarlos en forma expresa, evitando, de tal modo, el riesgo de dejar fuera de la enunciación a algún medio, actual o futuro, apto para consumar el delito.

Lo antes expuesto implica dejar de lado fórmulas más complicadas, como lo sería, por ejemplo el tener que mencionar los distintos modos en que se puede efectuar la maniobra, sea a través de conexiones a las redes, cables o dispositivos, en forma física o por inducción, etcétera. Se ha entendido más conveniente poner énfasis en definir las conductas ilícitas y el resultado de las mismas, más que en enumerar los diversos medios a través de los cuales aquellas pueden consumarse.

En cuanto a la conducta o conductas que se sancionan, ellas están reflejadas en los siguientes verbos típicos: "aprehendiere", "sustrajere", "capturare" y "de-

rivare a favor suyo", en la convicción de que ellos agotan la gama de posibles acciones en esta materia.

La primera de estas acciones es "aprehendiere ..." expresión del verbo "aprehender" que, entre sus varias acepciones, significa tanto como "coger, asir, prender ... alguna cosa". (Bayardo, al estudiar el delito de "hurto de energía eléctrica y agua potable", previsto en el artículo 343 del Código Penal, prefiere dicha expresión a la de "sustracción', por cuanto, a su juicio, el objeto de la conducta (la energía) "... continúa en la misma cantidad").

Se ha sido particularmente cuidadoso en la elección de este verbo nuclear, prefiriéndosele frente a otros de similar sentido. Así, las fórmulas extranjeras que se han tenido a la vista, referidas a la problemática que nos ocupa, suelen utilizar vocablos como "apoderarse" o "apropiarse", los que se han descartado en razón de que ambos tienen un significado que ha sido muy trabajado en la doctrina y jurisprudencia nacionales, y no enteramente coincidente con su acepción vulgar, ni con la conducta que se pretende reprimir.

En efecto, la expresión "apoderarse" -típica, entre otras, de la figura del "hurto"- ha sido entendida como el acto de colocarse, en relación a una cosa, en condiciones de realizar sobre ella actos dispositivos como si fuera su dueño, lo que implica, de suyo, el "desapoderamiento" de la misma respecto de su tenedor. En la situación que nos ocupa, quien, por ejemplo, se "engancha" de un cable. Si bien se sirve de la señal que aquél trasmite, no se adueña por entero de ella, por cuanto la señal no queda exclusivamente en su poder.

Por su parte "apropiarse" -que es, por ejemplo, el verbo utilizado en el delito de "apropiación indebida"- tiene, entre nosotros, un sentido muy preciso, cual es el de hacerse dueño de una cosa de la que ya se está en posesión; lo que obviamente, no ocurre en las hipótesis a las que el presente proyecto de ley pretende abarcar.

Sin perjuicio de que puede presentar dificultades interpretativas de tipo similar a las antes citadas, se ha agregado la expresión "sustrajere", en virtud, fundamentalmente, de que se trata de la misma que el legislador ha utilizado al tipificar la figura delictiva más afín dentro de las que ya aparecen en el Código Penal -cual es el ya mencionado delito de "hurto de energía eléctrica y agua potable"- sin que ello generara complicaciones en su aplicación práctica.

El tercer verbo nuclear es "captare", cuyo significado más común es de "recibir imágenes, ondas, etcétera.". Esta capacitación puede darse a través de una conducta activa o manipulación, o incluso en forma pasiva, como es el caso en que un permisario obtenga una señal ajena, apagando su propio sistema o no utilizando los medios idóneos para impedir que, a través de su sistema, ella llegue a sus abonados.

El restante verbo típico de la figura proyectada es "derivare", que es, sin duda, el que mejor se aproxima a la acción que se procura sancionar, en efecto, deriva quien "encamina o conduce una cosa de una parte a otra". En rigor, esa acción de derivar está calificada por el giro "en favor suyo", lo que resalta la idea de que ella persigue el directo beneficio de quien la hace o la manda hacer.

Finalmente, resta por aludir al llamado objeto material sobre el que deben recaer las conductas típicas que acaban de mencionarse. El criterio elegido fue el de mayor amplitud, o sea, el de hacer referencia genérica a la "señal de televisión, de datos y otras informaciones". En efecto, si bien, hoy por hoy la principal problemática está vinculada con lo que se conoce como "televisión por cable", la señal que es emitida por las empresas autorizadas puede tener un contenido más amplio, por lo que una fórmula acotada en ese sentido puede generar problemas de futuro, ante el constante avance tecnológico en la materia.

Contribuye, también, a delimitar el objeto sobre el que pueden recaer las conductas delictivas previstas en el presente proyecto, la definición precisa del modo o vía en que esa señal es trasmitida. Esta mención es de carácter amplio, puesto que se alude -en forma no taxativa- al "aire", "cable" o "satélite" con lo que se contempla tanto a los que se transmiten por aire, como MMDS ("Multichannel Microwave Distribution System" o UHF (Ultra Light Frequency), o por vía satelital, aludiéndose, además, de manera residual a "cualquier otro sistema o medio idóneo ...", a fin de dejar abierta la posibilidad de incluir todo avance tecnológico futuro, relativo a la forma de transmitirse la señal que se procura proteger.

Por último, se aclara en esta descripción típica que la señal objeto de protección, además de revestir las características ya expresadas, debe estar "destinada a ser recibida, exclusivamente, en régimen de suscripción", giro que abarca al sistema de "abonados", así como aquel distinto en que se paga por el servicio sólo cuando se lo utiliza efectivamente. Implícitamente, esta última acotación permite dejar afuera del ámbito de esta disposición al sistema conocido como de "televisión abierta", cuya recepción, como es noto-

rio, está habilitada a cualquier persona, sin limitación o condicionamiento alguno.

El artículo 2º eleva a la categoría de conducta delictiva autónoma lo que, en rigor, no sería sino una modalidad de coautoría de la conducta descripta en el artículo anterior, cual es la de aquellos que, con o sin ánimo de lucro, realizaren las actividades prohibidas a solicitud o a favor de un tercero. La razón de esta disposición estriba en regular específicamente la situación de los denominados "instaladores clandestinos", a los que se deben castigar con mayor severidad. En este caso, la pena de prisión prevista guarda simetría con la de la figura del "hurto" (artículo 340 del Código Penal) y, obviamente, con la del delito del artículo 343, que se remite a aquella, aunque se estimó prudente abatir el máximo previsto, llevándolo de seis meses a tres años de penitenciaría.

El artículo 3º, por su parte, contempla diversas hipótesis de agravamiento de la responsabilidad de las conductas previstas en las disposiciones anteriores. El numeral 1º) se refiere a los casos en que se produce un daño, con lo que se excluye la concurrencia con el delito del artículo 358 el Código Penal. El numeral 2º) alude a los perjuicios de que aquellas conductas pudieron derivarse a los demás suscriptores del servicio (o sea a personas ajenas a la maniobra) y, finalmente, el numeral 3º) regula la situación en que la conducta no sea realizada por un particular cualquiera, sino por un sujeto calificado, en virtud de la comprobación práctica de que muchos de los instaladores se prevalecen de sus vínculos actuales o pasados con empresas permisionarias del servicio para realizar su actividad irregular.

El artículo 4º crea otro delito autónomo, aunque castigado con una pena de menor entidad, cual es el relacionado con la fabricación y comercialización de elementos aptos para vulnerar los controles técnicos que los prestadores autorizados del servicio hayan instalado para la protección de éste. Es el caso por ejemplo, de los "decodificadores" y artefactos similares. Lo que se castiga es una conducta que, en sí misma, tiene una nota esencial de ilegitimidad toda vez que esa parafernalia tecnológica sólo tiene por inequívoco objetivo la facilitación o favorecimiento de las conductas delictivas descriptas en los artículos anteriores.

Por último el artículo 5º autoriza, a texto expreso, el decomiso por parte del Juez actuante de los objetos o efectos que se hayan utilizado para la comisión de cualesquiera de los delitos que se crean en el entendido de que ello podrá obrar como un fuerte disuasivo de la práctica irregular que se busca reprimir. Asimismo, se le da un destino legal al producido de esa medida (por ejemplo, televisores), que puede tener un apreciable impacto social.

La necesidad de tipificar como delito la conducta contenida en la norma, responde a una realidad de acción delictiva que nuestra legislación penal no contempla, posiblemente por el grado de tecnicismo que la conducta de la gente requiere. Del mismo modo, debe tenerse presente que la inversión más fuerte, ocurrida en los últimos tres años en el interior de nuestro país, es precisamente la televisión por cable, inversión que ronda los US$ 200 millones. Esta circunstancia de hecho, generadora de puestos de trabajo y calidad de vida, merece la tutela legislativa y su protección constante, no en base al otorgamiento de prerrogativas y privilegios sino reprimiendo y castigando conductas delictivas que atentan contra los derechos de quienes brindan el servicio y quienes los utilizan legítimamente.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

RUBEN H. DIAZ, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo".

C) "PUEBLO BELEN. (Se eleva a la categoría de villa, con la denominación 'Villa Belén').

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de villa, con la denominación villa Belén, al actual pueblo Belén existente en la 8a. Sección Judicial del departamento de Salto, ubicado en el kilómetro 562 de la Ruta Nacional Nº 3 'General José Artigas'.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo Belén, ubicado en la 8a. Sección Judicial del departamento de Salto, sobre el kilómetro 562 de la Ruta Nacional Nº 3, se encuentra enclavado en dicha zona desde el año 1801, habiendo festejado el 15 de marzo del corriente año su bicentenario.

Posee todos los servicios esenciales del Estado, como ser UTE, OSE, ANTEL, Correos, etc., además de contar con un amplio apoyo de la Intendencia Municipal y de la Junta Departamental de Salto, así como de su propia Junta Local.

Cuenta con instituciones sociales, culturales y deportivas y con varios centros de enseñanza primaria y un centro de enseñanza secundaria.

De acuerdo al último censo de población y vivienda del año 1996, cuenta con más de dos mil trescientos habitantes, por lo que cumple con las condiciones establecidas por la ley, para ser elevado a la categoría de villa.

El presente proyecto tiene la finalidad y objetivo de elevar al actual pueblo Belén a la categoría de villa, contemplando así las aspiraciones y los deseos de sus habitantes, así como de todo el departamento de Salto, en el año del bicentenario de su fundación.

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas".

D) "PROFESOR VICTOR CAYOTA. (Designación al Liceo N° 60 de la ciudad de Montevideo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Profesor Víctor Cayota", al Liceo N° 60 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 4 de octubre de 2001.

MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley busca designar con el nombre del profesor Víctor Cayota al Liceo N° 60, ubicado en la calle Camino Santos 4237, del departamento de Montevideo.

El profesor Víctor Cayota fue un destacado docente durante cuarenta años, y también un ciudadano con intensa actividad gremial y social.

Nació el 31 de diciembre de 1926 y falleció el 21 de mayo de 1998. Fue hijo de Eduardo Cayota, un luchador social de la primera mitad de este siglo, fundador de los primeros sindicatos cristianos y de la Caja de Jubilaciones Bancarias, y de Aída Zappettini, maestra de la Escuela "Artigas" siendo el segundo de cinco hermanos.

Cursó primaria con los salesianos y completó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Sagrado Corazón, cursó primer año de la Facultad de Derecho, realizó el profesorado en letras en el Instituto de Estudios Superiores -aún no existía el IPA- e ingresó a la Facultad de Humanidades y Ciencias donde obtuvo el título de licenciado en letras. Luego hizo uso de una beca de perfeccionamiento en la Universidad de Salamanca en 1953.

Inició su tarea docente en enseñanza secundaria en el interior del país a través de un concurso de méritos y oposición donde obtuvo el primer lugar, lo que le permitió iniciarse como profesor de Idioma Español en el liceo de la ciudad de San José. Luego concursó en la especialidad Literatura, desempeñándose como profesor titular en los liceos de San José, Santa Lucía y Canelones. Luego de doce años en el interior, obtuvo el traslado a Montevideo, trabajando en distintos períodos en los Liceos Nos. 14, 28 y 6 (Bauzá).

Como autor nos ha dejado:

- "La década uruguaya del 20 en su poesía" (Montevideo, 1992).

- "Los desafíos de la educación. El sistema educativo" (Trilce, Montevideo, 1994).

- Y una joyita, llamada "Abuelo ¿Vos estuviste preso?", que se editó con posterioridad a su fallecimiento, en mayo del corriente año.

Dejó también innumerables artículos periodísticos y publicaciones gremiales sobre temas educativos.

Víctor Cayota desplegó una intensa y prolongada actividad gremial. Siendo estudiante en la Facultad de Humanidades fue delegado por el orden estudiantil al Consejo de la Facultad durante varios períodos. En los '60 participó activamente en la fundación de la Gremial de Profesores de Montevideo y en la fundación de la Federación Nacional de Profesores, así como también en los procesos de reconstitución de las fuerzas sociales y de la vida democrática, a la salida de la dictadura cívico-militar. Fue el primer Presidente de FENAPES (Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria). Lo fue en tres ocasiones.

Tuvo la capacidad, junto a otros destacados dirigentes de organizar un gremio a escala del país. Fue el Presidente de la Comisión Organizadora de la Primera Asamblea Técnico-Docente.

Después fue Presidente en cuatro ocasiones de las Asambleas Técnico-Docentes (las del artículo 40 y luego artículo 19). Allí aportó el caudal de sus ideas y paciente capacidad articuladora de consensos y de pronunciamientos. Una labor fecunda, que hizo escuela, y hoy es recordada y estimada por muchos.

También integró el Consejo de Enseñanza Secundaria. Pero no lo puso allí el poder político; fue electo, por voto secreto, en representación del orden docente

para el período 1968-1972. No lo pudo completar por la autoritaria intervención de 1970.

En 1970 fue sumariado por la Interventora y posteriormente reintegrado por el Consejo Interino que la sustituyó. Estuvo preso en cuatro oportunidades durante la dictadura. Luego representó a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza en la CONAPRO, durante 1984 y 1985.

Ello no fue casual. Cayota además de un principista fue un formidable articulador de consensos y de salidas.

Restituido, ejerció en liceos de la capital y culminó su trabajo como coordinador en el Liceo N° 28 hasta su jubilación en 1992, luego de cuarenta años en ejercicio de la docencia.

Pero el país debió darle otras responsabilidades en el sistema educativo. Méritos sobrados tenía, casi como nadie. Tal vez, fue el precio de la independencia de criterio y del no compromiso con el poder.

A través del presente proyecto, el Parlamento puede reparar tardía y parcialmente esa postergación, reconociendo a la vez la trayectoria brillante e inmaculada de un docente y un ser humano extraordinario.

Montevideo, 4 de octubre de 2001.

MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui y los señores Representantes Gustavo Guarino y Luis Basilio Morales solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la precaria situación habitacional de un joven ciudadano del departamento de Cerro Largo que fuera sometido a un trasplante de corazón. C/27/000

El señor Representante Enrique Pintado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Departamento de Automotores de la referida Jefatura y a la Comisaría de la Seccional Policial 8ª del citado departamento, relacionada con la celeridad y eficacia de un procedimiento policial llevado a cabo por efectivos de dichas dependencias. C/27/000

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la eliminación de aguas servidas en un núcleo habitacional ubicado en el barrio La Palma de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones:

- referente a la instalación de tres cabinas de teléfonos públicos en el pueblo Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- sobre la posibilidad de instalar un teléfono social en la Sala de Auxilio de la villa Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Raúl Argenzio solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la reglamentación de la tala del monte indígena. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ampliar los servicios que presta la central telefónica de Young, en el citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la posibilidad de tramitar cartas-poder para jubilados de menores recursos en las respectivas agencias del interior del país. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, referente a los costos del saneamiento en el interior del país. C/27/000

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la situación de los colonos arrendatarios deudores del referido Instituto. C/27/000

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la posibilidad de extender el horario de atención al público en la Biblioteca Nacional. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y de Salud Pública, y al Grupo Auto Ayuda Epilepsia, sobre la necesidad de difundir las causas de la referida enfermedad, así como de proteger a quienes la padecen contra toda forma de discriminación. C/27/000

El señor Representante José Homero Mello solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Culutra, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela de Alternancia de Guichón; y a la Junta Departamental de Paysandú, relacionada con la posibilidad de adquirir un ómnibus para el transporte de los alumnos de dicho centro de estudios. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones:

Extraordinaria realizada el 2 de octubre:

Con aviso: Raúl Argenzio, Ricardo Castromán Rodríguez, José Fernández, Silvia Ferreira, Carlos Pita, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez y Adolfo Pedro Sande.

Sesiones realizadas el 3 de octubre:

Extraordinaria:

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

Ordinaria:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara y Yeanneth Puñales Brun.

Sin aviso: Gabriel Barandiaran.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 2 de octubre

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Ricardo Falero.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Jorge Chápper y Luis José Gallo Imperiale.

TURISMO

Con aviso: Ambrosio Rodríguez y José Enrique Fernández Santos.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Con aviso: Beatriz Argimón.

Miércoles 3 de octubre

EDUCACION Y CULTURA

Con aviso: Nahum Bergstein.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (09:00)

Con aviso: Ricardo Falero.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (14:00)

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy, Julio Cardozo Ferreira y Ricardo Falero.

LEGISLACION DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Luis Basilio Morales.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Raúl Sendic.

Jueves 4 octubre

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Felipe Michelini.

HACIENDA

Con aviso: Ronald Pais.

DERECHOS HUMANOS integrada con la ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Alberto Scavarelli.

ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Pablo Mieres.

ESPECIAL PARA PREMIAR Y HOMENAJEAR A LOS GANADORES DEL ULTIMO CONCURSO DE CARNAVAL

Con aviso: Ricardo Falero.

ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Henry López.

Lunes 8 de octubre

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMATICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Oscar Magurno.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 303 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

ESPECIAL CON FINES DE DIAGNOSTICO SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón, Félix Laviña y José María Mieres.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Alberto Perdomo y Julio Luis Sanguinetti".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui y los señores Representantes Gustavo Guarino y Luis Basilio Morales al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la precaria situación habitacional de un joven ciudadano del departamento de Cerro Largo que fuera sometido a un trasplante de corazón.

"Montevideo, 2 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Recientemente tomó estado público la situación de Julio Barreto, un joven melense de 23 años, con transplante de corazón. Este joven, usuario de los servicios del Ministerio de Salud Pública, luego de una prolongada espera de casi un año, recibió el corazón de un donante en el Hospital Maciel. El transplante fue realizado por el equipo médico quirúrgico del Instituto de Cardiología Infantil, el 1° de enero de 1999. Un informe médico firmado por la doctora Cerruti, integrante del equipo que lo atendió, establece que el paciente, para lograr la sobrevivencia, debe estar rodeado de condiciones sanitarias adecuadas. Actualmente, Julio Barreto vive con su compañera y su pequeña hija en una precaria pieza, construida en un predio prestado por una iglesia. Puesto que, entre las condiciones sanitarias requeridas, la vivienda constituye un factor prioritario, solicitamos a ese Ministerio que considere la posibilidad de contemplar la situación del joven Julio Barreto y que, a la brevedad, se le pueda adjudicar una de las viviendas del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) disponibles en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. Dejamos constancia de que Julio Barreto está inscrito en las oficinas del SIAV de Melo y ha realizado los trámites correspondientes. Creemos que, en estos días cercanos a la celebración de la Semana del Corazón en nuestro país, sería muy importante contribuir a resolver un problema básico de un compatriota sometido a un exitoso transplante de corazón. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, LUIS BASILIO MORALES y MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representantes por Cerro Largo".

2) Exposición del señor Representante Enrique Pintado al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Departamento de Automotores de la referida Jefatura y a la Comisaría de la Seccional Policial 8ª del citado departamento, relacionada con la celeridad y eficacia de un procedimiento policial llevado a cabo por efectivos de dichas dependencias.

"Montevideo, 2 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a su Departamento de Automotores y a la Seccional Policial 8a. de Montevideo. En horas de la noche del día lunes 1° de octubre de 2001, la señora Sandra Toledano, quien se desempeña en mi secretaría privada, fue objeto del hurto de su vehículo en las inmediaciones del cruce de la avenida Millán y la calle Molinos de Raffo, en jurisdicción de la Seccional 8ª de Policía del departamento de Montevideo. Efectuadas las denuncias correspondientes ante la referida Seccional, y comunicada la noticia al Departamento de Automotores de la Jefatura de Policía de Montevideo, la pronta acción de los funcionarios policiales permitió la recuperación del vehículo antes de cumplirse dos horas de presentada la denuncia. Por tal motivo, deseo expresar mi reconocimiento personal por la eficaz acción desarrollada por los funcionarios policiales y, en especial, por quienes actuaron en el caso: Agente de Primera Hugo Valverde y Agente de Segunda Christian Franca, del Departamento de Automotores, y Oficial Miravalles, de la Seccional 8ª, a cargo del Comisario González. Finalmente, siendo propicia la ocasión, deseo hacer extensivo el presente reconocimiento a todos los funcionarios policiales que con su labor diaria y permanente sirven efectivamente a la sociedad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

3) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la eliminación de aguas servidas en un núcleo habitacional ubicado en el barrio La Palma de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 3 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el año 1998, ante la constatación de que sectores de la población del departamento de Cerro Largo se encontraban evacuados de sus viviendas por encontrarse éstas en zonas inundables, y considerando que dicha situación requería una acción conjunta, se suscribió un convenio entre ese Ministerio y la Intendencia Municipal de Cerro Largo con la finalidad de mitigar los efectos de las inundaciones y amparar las soluciones habitacionales en otras zonas que no fueran alcanzadas por las aguas, en la ciudad de Melo, capital del departamento. El núcleo habitacional que se está ejecutando a tal fin, en el barrio La Palma de esa ciudad, consta de 43 viviendas, de las cuales a la fecha se han adjudicado 22 en 2 entregas parciales de 11 cada una. El día 6 de agosto del año en curso, con la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el señor Director Nacional de Vivienda, la Intendencia Municipal de Cerro Largo procedió a la segunda de dichas adjudicaciones. Queremos referirnos a un tema que está causando real preocupación a las 22 familias que habitan esas viviendas y a todos los vecinos del barrio, y que consiste en el sistema de evacuación de efluentes que poseen las viviendas. Las mismas cuentan con sistemas de fosas sépticas, y a pesar del escaso tiempo en que se encuentran habitadas, la capacidad de esas fosas ya se encuentra altamente sobrepasada, y según la inspección ocular realizada, hemos visto con asombro, que a éstas se les han instalado 'robadores', por lo que todo efluente excedente de la capacidad de dichas fosas, fluye a cielo abierto por desnivel, por una de las calles laterales del núcleo habitacional, hacia un predio contiguo, configurando un altísimo factor de riesgo para la salud de los vecinos. Debe tenerse presente que en el convenio celebrado se establece claramente que la Intendencia Municipal proporcionaría los servicios y la infraestructura necesarios, extremo que en la práctica no se ha configurado, específicamente en materia de evacuación de aguas servidas. En el inciso i) del artículo 13 del Capítulo III del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 76/998, de 24 de marzo de 1998, Texto Ordenado de la Ley de Vivienda, Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1998, leyes modificativas y complementarias, se establece: 'Toda vivienda dispondrá de un sistema de desagües para la evacuación de las aguas servidas. Cuando la vivienda esté ubicada en un cen-

tro poblado y exista red pública de alcantarillado en el frente del predio, la instalación de la vivienda se conectará obligatoriamente a la red. Cuando no se cumplan las condiciones anteriores se autorizarán otros sistemas. La reglamentación, al establecer las condiciones que deben cumplir estos sistemas, tomará precauciones contra el riesgo de contaminación de aguas que puedan ser usadas para el consumo humano, así como contra cualquier otro riesgo de transmisión de enfermedades o de creación de condiciones de insalubridad ambiental'. Queremos por este medio alertar a esa Secretaría de Estado a fin de que busque una urgente solución a la situación que hoy se plantea en el departamento de Cerro Largo. Paralelamente solicitamos que en el futuro se realice un seguimiento del real cumplimiento de los convenios que con la Intendencia se celebran, y del contralor de la aplicación de las normas vigentes en la materia, para que esta situación no se repita en el futuro, en otros puntos del país. También solicitamos que esta exposición escrita sea cursada a la OSE, en el entendido de que con fecha 2 de agosto de 2001, se celebró un convenio entre la Intendencia Municipal de Cerro Largo y ese organismo, para trabajar en forma coordinada y conjunta, en el que pensamos deberían estar incluidas necesariamente situaciones como la antes planteada. Sabemos que existe en ese organismo un Reglamento para el Trámite y Ejecución de Proyectos y Obras de Abastecimiento de Agua Potable y Servicio de Saneamiento destinado a Conjuntos Habitacionales excepto MEVIR, aprobado por Resolución del Directorio Nº 690/00, de 15 de junio de 2000, del cual la Intendencia Municipal de Cerro Largo ha demostrado un total desconocimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la instalación de tres cabinas de teléfonos públicos en el pueblo Tupambaé, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 3 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Por la presente reiteramos los planteamientos realizados por Oficio de esta Cámara Nº 678, de 16 de mayo de 2000 y reiterado por Oficio Nº 4295, de 7 de marzo de 2001, en relación a la colocación de 3 cabinas de teléfonos públicos, tipo tarjetero, en pueblo Tupambaé de la 8va. Sección del departamento de Cerro Largo. Según las necesidades de los vecinos dichos teléfonos deberían ser colocados en los siguientes lugares: 1) Complejo de viviendas conocido como 'Mevir Viejo'. 2) Complejo nuevo de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). 3) En la plaza del pueblo o en sus inmediaciones, en alguno de los clubes sociales de la localidad, que están próximos a la plaza. En caso de que la disponibilidad de aparatos no permita cumplir con lo solicitado, se pide dar prioridad al complejo nuevo de MEVIR, ya que es un barrio que ha quedado alejado del centro poblado y sus vecinos tienen mayores dificultades para comunicarse, especialmente en casos de urgencia, emergencia médica y otros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de instalar un teléfono social en la Sala de Auxilio de la villa Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 3 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En villa Fraile Muerto, del departamento de Cerro Largo, funciona desde hace 50 años una Sala de Auxilio puesta y dirigida por una comunidad religiosa. Dicha sala funciona como un centro auxiliar de salud pública, ya que tiene varias salas de internación, de parto y servicio de emergencia. El pasado 21 de setiembre se firmó un convenio con el Director de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), doctor Repetto, por el cual el Ministerio de Salud Pública garantiza un médico de guardia las 24 horas, medicamentos y otras prestaciones. No obstante, aún se tiene déficit presupuestario, ya que los servicios allí prestados son totalmente gratuitos y se atiende un área de influencia de más de 5.000 habitantes. En el plan de reducción de gastos, se solicita la instalación en dicho centro asistencial de un teléfono social que quedaría bajo la responsabilidad de las monjas que dirigen la Institu-

ción. También se brindaría a un hogar de ancianos que funciona gratuitamente, anexo a dicha sala. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

6) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la reglamentación de la tala del monte indígena.

"Montevideo, 3 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Desde la promulgación de la llamada ley forestal en 1987, hasta la fecha, según datos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Banco Central del Uruguay (BCU), 70.259 hectáreas era la superficie total forestada en el año 1990, y al año 2000, se llegó a 635.313 hectáreas. De acuerdo a las mismas fuentes, el número de explotaciones cuya principal fuente de ingresos es la forestación, era de 178 en 1990, alcanzando a 1.083 en el año 2000. Los departamentos con mayor producción de plantines forestales declarados son: Tacuarembó, 18% del total; Lavalleja, 17,7%; y Rivera, 17%. Estas cifras no dejan duda alguna que la industria forestal es un emprendimiento con un gran y sostenido crecimiento. Casi el 90% de los uruguayos vivimos en centros poblados. Nuestro país carece de selvas tropicales, los montes se caracterizan por una menor exuberancia en diversidad biológica y en sus portes, por crecer aledaños a los ríos y a las sierras. Pero, no obstante esto, los temas ambientales nos involucran de tal manera, que aunque la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, en su artículo 24 prohibe la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con las excepciones por ella admitida. Constantemente la opinión pública y, sobre todo, las organizaciones dedicadas a la preservación del medio ambiente, formulan denuncias relativas a la tala y comercialización del monte indígena. Si bien la norma citada ha logrado detener la tala de los montes nativos, ella no ha conseguido –de acuerdo a lo que se ha manifestado en los últimos meses en diversos medios de prensa- evitar la depredación. Por lo expuesto, solicitamos que por intermedio de las autoridades correspondientes se extremen los controles de los sistemas de guías para el transporte de leña. Asimismo, que se realice un relevamiento de lo efectuado en los establecimientos rurales con proyectos de corta, autorizados por la Dirección Forestal; y que por los medios pertinentes, se analice si la forestación está reemplazando al monte indígena en los predios donde se realiza. Estos serían los medios de preservar el único patrimonio forestal nativo de nuestro país. Un propósito más ambicioso sería lograr una revisión y la actualización de la reglamentación del precitado artículo 24, como también de la política nacional relativa a nuestros bosques y montes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

7) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ampliar los servicios que presta la central telefónica de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 3 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Haciéndonos eco del planteo realizado por el señor Edil Aldo Rodríguez, el 27 de setiembre de 2001, en reunión de la Junta Departamental, relacionada con la situación de la central de ANTEL de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, donde existe un teléfono convencional y tres tarjeteros que, según se indica, son insuficientes en una ciudad con más de diecisiete mil habitantes, además de la enorme cantidad de personas que cotidianamente llega o va de paso, al estar dicha ciudad enclavada en una zona de tránsito permanente, y al pasar por la misma la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, una de las más importantes del país. Por lo tanto, nos parece sumamente razonable el petitorio, de que la empresa de telecomunicaciones tome en cuenta esta legítima aspiración de los vecinos de la ciudad de Young, estudiando la posibilidad de incorporar más cabinas telefónicas cerradas y, por lo menos, dos teléfonos convencionales más, por lo que significan desde el punto de vista económico, considerando que son los más usados por los vecinos. Destacamos la necesidad de que las cabinas sean cerradas a fin de que quienes

hagan uso del servicio tengan privacidad en sus comunicaciones. Sería también necesario estudiar la extensión del horario de atención al público ya que el mismo actualmente es muy limitado. Esperando el estudio y la determinación que pueda tomar el Directorio de ANTEL, aprovecho para saludar al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

8) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la posibilidad de tramitar cartas-poder para jubilados de menores recursos en las respectivas agencias del interior del país.

"Montevideo, 9 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En conversación mantenida con integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados de Industria y Comercio de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, nos fue planteada la inquietud de dicha organización de pasivos, referida a la resolución del Banco de Previsión Social, de 1º de julio de 1998, por la que se modifica la Resolución de Directorio Nº 30-1/97. La misma autorizaba el reintegro de media unidad reajustable, como máximo, para solventar el pago de honorarios profesionales a los pasivos que presentaran carta poder para el cobro de haberes en agencias o en sucursales del interior del país, cuando el monto de la pasividad fuera inferior a dos salarios mínimos nacionales. La Resolución de Directorio Nº 22-6/98 modifica la resolución anteriormente citada, incrementando el tope, de dos a tres salarios mínimos nacionales. Con relación a los pasivos del interior del país, esta modificación no soluciona su problemática, ya que la misma radica en el costo que implica realizar una carta poder, importe sensiblemente mayor al de la media unidad reajustable que les es reintegrada. Nos parece oportuno que a efectos de tramitar la carta poder que los habilite a percibir la pasividad que les corresponda, la gestión se realice por parte del titular y el apoderado en las respectivas sucursales o agencias de cada localidad del interior; de esta manera se estaría evitando el traslado a Montevideo, manteniendo la disposición acerca de que dicha gestión realizada en el Banco de Previsión Social, sea gratuita. Esperando que el planteo sea tenido en cuenta por la importancia social y humana que el mismo implica, aprovechamos para saludar al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

9) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, referente a los costos del saneamiento en el interior del país.

"Montevideo, 9 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales. Hemos sido informados por vecinos, algunos de ellos propietarios de empresas de servicio de barométricas, que OSE dispuso el cobro de 0,44 unidades reajustables por descarga. Podemos entender que el organismo quiera cobrar por un servicio que presta a particulares: descarga de excretas en piletas de decantación de saneamiento, pero nos parece que la tarifa no está adecuada a la realidad, y sería bueno saber en base a qué estudios de costos como, asimismo, qué paramétrica se utilizó para fijar la mencionada cifra. Queremos hacer especial hincapié sobre la situación de la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, donde el saneamiento no alcanza a cubrir a un 30% de la población, por lo que el servicio de barométrica es indispensable. Creemos que esta situación se repite en todo el país. Sería prudente revisar la decisión adoptada en la R/D Nº 681/01, pues los propietarios de servicios de barométrica, en su enorme mayoría, son empresas unipersonales, que si no descargan en las lagunas de OSE seguramente irán a volcar los desechos en campos, en canteras abiertas o en basurales, como ya sucede, por cuestiones de costos, actitud que no compartimos, pero que entendemos. Esta situación trae como consecuencia otros perjuicios: contaminación ambiental, olores nauseabundos o focos infecciosos, y otros. Como recorremos nuestro

departamento de Río Negro, y otros del país, hemos constatado que las plantas de OSE no fueron pensadas ni construidas para el tema en cuestión, ya que en pequeñas y medianas localidades se llenan rápidamente. Por último, consultamos a los directamente afectados y además a los vecinos, quienes nos informaron que una barométrica privada realiza en promedio diez o doce trabajos por día, cobrando alrededor de $ 120 por servicio, lo que quiere decir que por día recauda $ 1.440 como máximo, a los que hay que descontar 5,28 unidades reajustables, que equivalen a $ 1.093 que debe pagar a OSE, para cumplir con la disposición resuelta por el organismo. Consideramos que esto trae aparejado problemas para los empresarios y para los vecinos, porque en caso de no revisarse la decisión adoptada respecto a la tarifa fijada por el organismo, seguramente se encarecerá el servicio para los usuarios y, de alguna manera, se provocará que se viole la disposición, no trabajándose dentro del marco legal, como se debe. Por lo tanto, confiando en que las autoridades atiendan nuestro planteo y revisen la decisión que en su momento tomaron, solicitamos a las Juntas Departamentales del país que, en caso de considerarlo oportuno, apoyen la iniciativa, por lo que ésta significa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

10) Exposición del señor Representante Esteban Pérez a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la situación de los colonos arrendatarios deudores del referido Instituto.

"Montevideo, 5 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC), y al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). La presente exposición se refiere a la situación particular por la que están pasando los colonos arrendatarios del Instituto Nacional de Colonización. Todo el sector agropecuario está padeciendo circunstancias de extrema gravedad, como consecuencia de la acción conjunta de varios factores de distinta naturaleza, que lo conducen a la falta de rentabilidad, a la descapitalización y al endeudamiento. La caída de los precios internacionales, la distorsión de los mercados de productos agropecuarios provocada por mecanismos como subsidios excesivos, protecciones y el 'dumping', la apertura del mercado nacional para productos competitivos con nuestra producción, las altas tasas de interés, el atraso cambiario, un sistema tributario complejo e incoherente, a lo que se ha sumado el problema del rebrote de virus de la aftosa, son algunos de los fenómenos que afectan negativamente a nuestra economía agropecuaria y que se manifiestan en graves dificultades económicas en todas las unidades productivas. Dentro de éstas, las que están padeciendo mayores dificultades son las de menor tamaño, pues a su reducida escala económica se agrega el hecho de no tener un capital de respaldo que permita hacer frente a resultados adversos. Para la gran mayoría de las situaciones descritas se han adoptado medidas, que sin eliminar las dificultades del momento, han buscado amortiguarlas. Tal es el caso de las exoneraciones, en distinto grado, a la Contribución Inmobiliaria Rural dispuestas en la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, de urgente consideración, y en la Ley de Presupuesto, Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001; las postergaciones en los plazos para el pago de los distintos impuestos municipales dispuestos por varias Intendencias y por el Banco de Previsión Social resuelto por el Directorio del mismo; así como el mecanismo del Bono Cupón Cero para las deudas del BROU, acompañado de medidas en el mismo sentido para la banca gestionada. Diversas leyes se aprobaron para la situación concreta del departamento de Artigas y de los productores afectados por la fiebre aftosa en general. Pero casi ninguna de estas disposiciones alcanza la difícil situación de los colonos arrendatarios del INC, que dadas las particularidades de sus explotaciones, ven dificultado su acceso a algún tipo de alivio en las actuales circunstancias. En reciente visita del Directorio del Instituto a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, se informó que hay 157 medidas judiciales de cobro, en un universo de 1.850 colonos, entre los cuales 31 son juicios conducentes a la rescisión de contratos. El total de la deuda vencida de los colonos asciende a $ 110.775.422, de los cuales el 42% corresponde al último año y el 58% a deudas anteriores. La deuda global de los colonos del INC alcanza un 5% del valor de la tierra que administra y es de US$ 33 por hectárea, lo que constituye un valor de endeudamiento varias veces inferior al de los productores agropecuarios no colonos del país. A su vez, es del caso remarcar la importancia del Instituto para la capacitación y preparación de los colonos, para

brindar una oportunidad a los productores modestos, para contener la despoblación del campo, para lograr incorporar a los trabajadores rurales en predios familiares bien organizados, tal como lo indicaba el informe de la Comisión Especial redactora de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948. Por todas las consideraciones expuestas entiendo necesario, razonable y posible, que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, a través de su relacionamiento institucional con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Poder Ejecutivo y con el Banco de la República Oriental del Uruguay, inicie los contactos posibles en búsqueda de que los colonos arrendatarios del INC logren una refinanciación de sus deudas con el Instituto, en plazo y condiciones de pago equivalentes a las establecidas en el mecanismo del Bono Cupón Cero para el resto de los deudores de la Cartera Agropecuaria del BROU. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PEREZ. Representante por Canelones".

11) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la posibilidad de extender el horario de atención al público en la Biblioteca Nacional.

"Montevideo, 8 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Actualmente el horario de atención al público de la Biblioteca Nacional es de 8 y 15 a 20 y 45 horas. El tan importante servicio que cumple la Biblioteca Nacional tiene una limitación horaria que va en perjuicio de muchos posibles usuarios. Es de innegable importancia extender el horario de funcionamiento, de manera de permitir el acceso a innumerables jóvenes que por razones económicas deben trabajar para mantener sus estudios. En tiempos en que se señala que el conocimiento se ha transformado en la fuente de poder de más calidad, así como en la más democrática, lo que hace que sea una amenaza para los poderosos, el Estado debe facilitar el acceso a los medios proveedores del conocimiento. Es difícil imaginar un ámbito más igualitario que nuestra Biblioteca Nacional, pública y gratuita, donde pobres y ricos, ancianos y jóvenes, son por igual, lectores. José Pedro Varela, refiriéndose a la educación expresaba: '... la educación es la más valiosa herencia que los padres pueden legar a sus hijos. Los bienes materiales por cuantiosos que sean; las posiciones sociales por elevadas y seguras que parezcan, son siempre inestables y están expuestas a los azares de la fortuna humana. Los únicos que no se pierden jamás, una vez adquiridos, son los que resultan de la educación'. Así, el Estado debe educar, y en ese marco está el funcionamiento de las bibliotecas, y en especial de la Biblioteca Nacional. Desde ya, agradeciendo la segura comprensión de esta inquietud por parte de la autoridad ministerial, saludo al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

12) Exposición del señor Representante Ramón Legnani a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y de Salud Pública, y al Grupo Auto Ayuda Epilepsia, sobre la necesidad de difundir las causas de la referida enfermedad, así como de proteger a quienes la padecen contra toda forma de discriminación.

"Montevideo, 9 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Ministerio de Salud Pública y al Grupo de Auto Ayuda Epilepsia (GAAE). Deseamos referirnos a una clase especial de discriminación: la que realiza la sociedad en su conjunto y determinados integrantes de esa sociedad respecto a quienes padecen una enfermedad. El martes 2 de octubre de 2001, concurrieron a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, integrantes del GAAE. En la entrevista plantearon sus experiencias referentes a una grave discriminación por parte de la sociedad en los ámbitos más diversos: laborales, de enseñanza, clubes sociales y deportivos e incluso en servicios de salud. Como ejemplo paradigmático, tomo uno de los relatos que figuran en un memo, en que con nombre y documentos de identidad, refieren sus experiencias, indudablemente traumáticas: '...me encontraba desarrollando una actividad con mis compañeros fuera del liceo, en un campamento, y me dio una convulsión el último día, cuando ya nos volvíamos a Montevideo; fui atendida y luego, cuando venía en el ómnibus, una profesora no me dejó acercarme a mis compañeros'. En un momento tan especial, una persona con enorme responsabilidad en la formación

y desarrollo de los chicos, tomó una actitud sólo comprensible atribuyéndola a desinformación, temores ante lo desconocido, u otras causas. En los relatos se repiten ejemplos como el citado, pero con graves consecuencias en lo laboral (pérdida del empleo), en lo social-lúdico (imposibilidad de acceder a un club social y deportivo), en lo asistencial (pérdida del poder adquisitivo e imposibilidad de acceder a la medicación). Los integrantes del GAAE, en la entrevista, reclamaron leyes y normas en general que les protejan de esta discriminación que es claramente violatoria de los derechos humanos y de las más elementales normas de sensibilidad ética. Entendemos que las autoridades de Salud Pública y las de la Educación podrían instrumentar mecanismos para informar sobre la realidad de esa afección que no es contagiosa, no es hereditaria y que todos estamos expuestos a padecer sus síntomas por causas muy variadas: traumatismos craneo encefálicos, trastornos circulatorios, y otros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMON LEGNANI, Representante por Canelones".

13) Exposición del señor Representante José Homero Mello al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela de Alternancia de Guichón; y a la Junta Departamental de Paysandú, relacionada con la posibilidad de adquirir un ómnibus para el transporte de los alumnos de dicho centro de estudios.

"Montevideo, 8 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela de Alternancia de Guichón, y a la Junta Departamental de Paysandú. La Escuela Agraria de Guichón, de alternancia, se halla ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 25, a 5 kilómetros de la ciudad de Guichón, en el departamento de Paysandú. Cuenta, en estos momentos, con una población estudiantil de 65 varones y 10 mujeres, alternando el régimen de internado con semanas no presenciales. En la Escuela Técnica de Guichón se comparten las instalaciones de talleres, laboratorio y aula de informática. Como elemento complementario a la educación integral se realizan visitas y viajes de estudio. Para realizarlos se contrata permanentemente locomoción privada, lo que eleva costos a lo largo del año, significando un esfuerzo considerable cubrirlos por parte de la Comisión de Fomento. Como forma de resolver esta carencia es que se ha logrado contactar con la empresa de ómnibus Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) de la ciudad capital del departamento de Paysandú, la que ofrece la posibilidad de vender un ómnibus semicarretero, motor hecho a nuevo y otras condiciones aceptables. El mismo costaría US$ 16.000, por pago al contado. La Comisión de Fomento y la Dirección de la escuela han desarrollado un proyecto en el que se comprometen a aportar US$ 6.000 y solicitar a la ANEP y, por su intermedio, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, US$ 10.000. Dentro del proyecto existe la creación de un fondo para el mantenimiento y eventuales reparaciones del vehículo. Nos parece que los organismos involucrados podrían encontrar una solución a esta solicitud. Creemos importantes los aspectos educacionales que se cumplirían a partir de la posesión de un vehículo que permitiera el traslado de los 75 alumnos y de los profesores de la Escuela Agraria de Guichón. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Actividad del Museo Municipal Agustín Araújo, de la capital del departamento de Treinta y Tres.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: con motivo de una reciente gira política por el departamento de Treinta y Tres, tuve oportunidad de conocer a fondo el Museo Municipal Agustín Araújo, situado en su capital. Fui atendido en forma maravillosa por la señora Beba Machado, que es la encargada de la pinacoteca de dicho museo. Realmente, uno se sorprende al ver la calidad humana que en el museo reina, así como la jerarquía artística de los tesoros que allí se guardan.

El museo tiene un acervo de 1.200 obras, destacándose tres importantísimas colecciones: la de Diógenes Hequet, la de Sommavilla -un italiano que deja 82 obras- y la de Carla Witte -una alemana que se enamoró de Treinta y Tres, donde se quedó-, de cuya

extensísima obra hay en el museo 700 pinturas y 8 esculturas.

A partir de 1990 comenzaron a funcionar en este museo exposiciones itinerantes de artes plásticas, a las que asisten miles de personas.

Creo que ese museo es un orgullo para Treinta y Tres y para todo el Uruguay. Entiendo que es bueno que se empiece a difundir que además del Olimar, de la Quebrada de los Cuervos, de la nobleza y la amabilidad de su gente, Treinta y Tres tiene este museo, cuyo personal nos recibió con los brazos abiertos.

Fue realmente una experiencia gratificante y un goce para quienes queremos el arte y a la pintura, por lo que agradecemos mucho a quienes fueron responsables de que allí concurriéramos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la encargada de la pinacoteca del museo, señora Beba Machado, a la Comisión de Amigos del Museo Agustín Araújo, a la Dirección Departamental de Cultura de Treinta y Tres, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, al Ministerio de Educación y Cultura y a la bancada de Ediles del Encuentro Progresista de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Pago de las primas del Fondo Nacional de Investigadores.

Reconocimiento a investigadores del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y de la Facultad de Química.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: hace más de un año desde aquí reclamaba al Ministerio de Educación y Cultura el pago de las primas del Fondo Nacional de Investigadores correspondientes al año 2000. Entre otras cosas, decía que la ausencia del pago de los haberes correspondientes "lesiona las economías de quienes dedican sus vidas a algo tan necesario como la investigación". Y agregaba: "Quienes tienen formación y especialización en áreas tan trascendentes como la producción de conocimiento, constituyen seguramente parte del más preciado capital de la comunidad".

Más allá de que los investigadores uruguayos aún no han terminado de cobrar las primas correspondientes al año pasado, hoy vuelvo a hablar de ellos, no sólo para reclamar de la República la merecida atención y consideración, sino fundamentalmente para rendir reconocimiento a un trascendente grupo de ellos.

Quiero saludar con admiración a quienes han trabajado hasta lograr el primer hallazgo en el ámbito internacional de un fármaco que resulta efectivo contra fenómenos isquémicos cerebrales, y lo han patentado para Uruguay.

No tendré la osadía de referirme en términos científicos a esta investigación que llevó a un importante descubrimiento. Sólo digo que un grupo de uruguayas y uruguayos ha trabajado para traer una esperanza al creciente entorno de quienes tienen riesgo de padecer enfermedades cerebrales neurodegenerativas, como Alzheimer o Parkinson, o de sufrir otras causadas por accidentes vasculares, como infartos cerebrales.

Intentar prevenir esas situaciones tan dramáticas aparece como un objetivo terapéutico importante. Los científicos nos han trasmitido que el empleo de moléculas con capacidad antioxidante es una posibilidad seria. En eso trabajaron estos compatriotas y lo hicieron a partir de plantas de nuestra flora.

En ese sentido han expresado: "El estudio de las propiedades medicinales de nuestra flora es una tarea que le compete a nuestros científicos, no en forma aislada sino en el marco de proyectos multidisciplinarios, donde los diversos aspectos químicos y farmacológicos de estos temas puedan ser abordados con ópticas complementarias, intentando compaginar y explicar los diversos fenómenos que se registren".

Con esa estructura mental trabajaron sobre una plantita muy querida por los uruguayos y muy común en nuestros campos: la marcela.

Con trabajo serio, con presupuesto escaso y en tiempo breve obtuvieron un logro único en el mundo.

Con la quercitina que la criolla marcela produce en cantidades importantes lograron el antioxidante que necesitan las células cerebrales. Hicieron profun-

das investigaciones para hallar la mejor forma de suministrarla al cerebro mediante un transportador eficiente. Así nació la quercitina liposomal.

Este hecho constituye un hallazgo inédito para el mundo científico y por lo menos una esperanza para los enfermos y sus familias; para la sociedad toda, la posibilidad de que haya un camino serio de prevención.

Lo logró un grupo de uruguayas y uruguayos que integran los equipos científicos del Instituto Clemente Estable y de la Facultad de Química.

Por la División Neuroquímica del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable participaron el profesor Federico Dajas, como Director, y como investigadores, Felicia Rivera, Laura Lafón, Ronald Mc Gregor, Jessica Urbanvicius, Carolina Etcheverry, Fernanda Blasina y Margot Ferreira.

A su vez, por el equipo de Farmacognosia y Productos Naturales de la Facultad de Química de la Universidad de la República, trabajaron el profesor Horacio Heinze, su Director, y el investigador Leonel Ferrando.

A ellos y a las instituciones que representan quiero que llegue un sentido reconocimiento desde la Cámara de Representantes.

Es bueno tener presente que en ese grupo hay científicos que aguardan aún el pago de las primas del año 2000 del Fondo Nacional de Investigadores y, naturalmente, las de 2001.

Es importante señalar que en el artículo 305 de la ley de Presupuesto el Parlamento votó una partida anual equivalente al millón de dólares para las actividades del Fondo de Investigadores en el trienio 2002-2004. Se debe hacer la convocatoria a los científicos interesados antes de que el tiempo pase sin provecho.

El descubrimiento que hemos resaltado debe constituir un estímulo al Poder Ejecutivo para amparar a los sacrificados investigadores uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los mencionados científicos, a sus instituciones, a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Investigadores y al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Demoras en las giras médicas del Banco de Previsión Social en el interior y dificultades para la obtención de jubilaciones por incapacidad física.

Tiene la palabra la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: tiempo atrás hablé de la demora en la entrega de viviendas a los pasivos del Banco de Previsión Social cuando en los complejos éstas quedan libres debido al fallecimiento de quienes las ocupaban. Si bien este tema está en vías de solución, todavía no se ha resuelto definitivamente.

Pero hoy me quiero referir a otros aspectos que también versan sobre problemas de mal funcionamiento en el Banco de Previsión Social.

Por un lado, quiero mencionar la lamentable espera que hay en todo el país en cuanto a las giras médicas. Algo se mejoró en esta materia y sabemos que se está intentando revertir el atraso. Lamentablemente, el tema todavía está vigente. También queremos decir que cuando estas giras se hacen, son muchas las quejas que hay sobre el tratamiento superficial que se da a quienes esperan un examen médico para poder justificar su derecho.

Por otro lado, también con referencia al Banco de Previsión Social, quiero mencionar el problema de las jubilaciones por imposibilidad física, es decir, aquellas que se dan a término y que cesan luego de transcurridos los cinco años: a pesar de que el pedido se reitera porque la enfermedad continúa sin variantes o en peores condiciones, la jubilación les es negada.

Tengo en mi poder denuncias provenientes de muchos sitios del país -no sólo de mi departamento- y voy a citar algunos casos, incluyendo el número de cédula de identidad.

El primer caso refiere a un camionero cuya cédula de identidad es 3.060.024-4, de cincuenta y ocho años de edad, que aportó a la Caja durante treinta y cuatro años y cuatro meses. El se enfermó del corazón y cobró durante cinco años un subsidio transitorio

por enfermedad. Cuando solicitó nuevamente la pasividad, le fue denegada.

Otro caso tiene que ver con una señora de cincuenta y seis años de edad, cuya cédula de identidad es 3.016.178-5, con treinta y ocho años de aportes al Banco de Previsión Social. Padece graves dolencias, entre ellas de columna, por lo que fue operada. Por lo tanto, no puede trabajar en ninguna actividad. Tiene las pruebas y los certificados médicos que confirman lo expresado y, lamentablemente, cuando se le terminó el plazo y reiteró su pedido, sólo se le notificó que se le suspendía el pago.

Otro caso es el del titular de la cédula de identidad Nº 3.420.876-9. Se trata de una persona que tiene cincuenta y seis años de edad, es docente de UTU -trabajó veintidós años en dicho órgano de enseñanza- y presentó durante los últimos ocho años una sordera progresiva que le impide ejercer la docencia. En la actualidad su sordera es severa e irreversible y no existe ningún tratamiento para realizar, ni audífono que corrija su deficiencia. Se le había concedido la jubilación escolar por cinco años y ahora que se venció ese plazo no le fue concedida nuevamente.

En el caso del titular de la cédula de identidad Nº 1.888.816-1, se trata de una persona que sufrió un grave accidente y quedó con lesiones en las vértebras. También se le suspendió la jubilación.

En todas estas situaciones y en muchas otras que conocemos, a pesar de las imposibilidades declaradas y probadas, se les suspendió -esto es lo alarmante, señor Presidente- el pago de las jubilaciones argumentando que a pesar de esas incapacidades pueden realizar otra actividad. Ello plantea una evidente injusticia desde que si hace años que, por razones de salud, se les concedió el derecho jubilatorio, no se puede entender que transcurrido el tiempo y cuando continúan enfermos, se diga que están aptos para trabajar a una edad en la que notoriamente se les condena a una suerte de intemperie social.

Quiero reiterar, señor Presidente, que estos casos se plantean a lo largo y ancho de todo el país. En realidad, esto tiene que ser muy seriamente considerado por el Banco de Previsión Social. Creemos que hay problemas, sobre todo a nivel del área médica del Banco.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social y a la Junta Departamental de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.- Reflexiones acerca del homenaje realizado a la Universidad de la República.

Atraso en el pago de salarios por parte de la empresa DYMAC S.A.

Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: antes que nada, permítaseme hacer una brevísima reflexión. Los homenajes como el que recientemente ha hecho este Cuerpo casi siempre suscitan en nosotros la admiración, el respeto y el reconocimiento. En este caso, junto a ese profundo sentimiento también ha suscitado en mí cierta forma de estupor y muy brevemente haré una reflexión acerca de ello.

Hemos oído aquí cómo hijos dilectos de la Universidad Mayor de la República han expresado su reconocimiento a esa casa, no solamente los egresados de la Facultad de Derecho, sino también de otros servicios o Facultades. A mi juicio, señor Presidente -creo que esto es la causa de mi estupor-, ese reconocimiento, esa validación, ese sentimiento, esa racionalidad, esa forma de vida que se reconoce hija de la Universidad de la República, también debería haberse concretado en acciones políticas en otras oportunidades, como por ejemplo cuando votamos el Presupuesto, pero ni siquiera la mayoría de esta Cámara dio el voto favorable para aprobar artículos que no devengaban ningún gasto.

Pasando ahora al punto al que pensaba referirme en esta media hora previa, quiero decir que el 27 de setiembre las trabajadoras de la empresa DYMAC S.A. -industria de la vestimenta- fueron desalojadas de la planta que ocupaban como forma de reclamar el pago de salarios que se les adeudaban desde largo tiempo, salarios que son sumamente exiguos.

La reflexión quizás también tiene que ver con las recordaciones e invocaciones que se hicieron en este Cuerpo hace un rato acerca del valor del derecho.

Fíjese, señor Presidente, lo que uno se pone a reflexionar y a colocar en los platillos de la balanza. En realidad, estas trabajadoras -digo "trabajadoras" porque 147 mujeres y 3 hombres son los que trabajan en esta empresa de la vestimenta-, cuyo único bien era su fuerza de trabajo, tuvieron que venderla a bajo precio porque era la única fuente laboral con que contaban en medio de la crisis de desempleo que existe. Pero la empresa, a pesar de los contratos y convenios de trabajo, se apropió de lo que ellas debían recibir. Hasta el día de hoy no les ha pagado lo que verdaderamente se había convenido. Cabe realmente suponer que los propietarios de esta empresa están incurriendo en una falta muy importante.

¿A qué recurrieron estas trabajadoras? A un derecho constitucional, a una de las formas del derecho de huelga, como se ha entendido que es la ocupación. Sin embargo, este derecho que nosotros, como legisladores, contribuimos a plasmar y por el cual debemos velar, amparó y ampara rápidamente el reclamo del señor Dymerstein, propietario de la empresa, quien realizó reiteradas solicitudes a las autoridades del Ministerio del Interior, que -hay que señalarlo- actuaron con mucha cordura. Reitero: este derecho amparó a este señor empresario que se apropió de la retribución legítima de las trabajadoras, para que éstas fueran desalojadas. Hasta ahora no ha habido una sola respuesta para que el mismo derecho de este país, cuya Constitución proclama el régimen representativo democrático, con la misma celeridad ampare claramente a las trabajadoras, dándoles la garantía de recobrar lo que les pertenece.

Creo que hechos como éstos que, lamentablemente, no son únicos en estos tiempos tan convulsionados y de tanta crisis, deberían hacer reflexionar al conjunto de los parlamentarios que aquí estamos y deberían hacer actuar consecuentemente a la interna de nuestras colectividades políticas, a efectos de asumir las responsabilidades que nos correspondan, cualquiera sea el lugar que ocupemos, legislativo o ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, al Sindicato Unico de la Aguja y a las trabajadoras de DYMAC S.A.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Utilidad de revelar todos los archivos acerca de nuestro país que obran en poder de Gobiernos extranjeros.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: en la Cámara de Representantes y en diferentes ámbitos de la vida nacional venimos escuchando distintos enunciados tendientes a develar determinados aspectos de nuestra historia y de nuestro pasado recientes, es decir, de los últimos cuarenta años de la vida del país.

En ese sentido, señor Presidente, creo que hay distintos aspectos que pueden ser ilustrativos e importantes para conocer muchos hechos, para formar nuestros propios criterios y, en definitiva, para adoptar las decisiones y actitudes que estimemos pertinentes.

En ese sentido, hemos visto cómo desde este mismo ámbito se ha solicitado, no hace muchos días, que determinados archivos de la Embajada de los Estados Unidos de América relacionados con nuestro país se dieran a conocer a la opinión pública nacional. Nosotros hemos votado afirmativamente la comunicación de esa solicitud a las autoridades correspondientes para que se realicen las gestiones del caso.

Señor Presidente: pertenecemos a un partido político que nunca ha sido financiado desde el exterior, que no ha recibido ayuda económica alguna de ningún Gobierno u organización extranjeros y que, además, ha tomado sus decisiones en base a la libre voluntad manifestada por sus órganos soberanos, tal como corresponde a esta agrupación política de hombres libres que es nuestra colectividad, el Partido Colorado.

Entendemos que sería útil revelar todos los archivos que sobre nuestro país y sobre nuestro pasado obran en poder de distintos Gobiernos del exterior. Al respecto, hace ya dos años que venimos realizando gestiones ante la Embajada de la Federación Rusa en el Uruguay, a efectos de ver si se puede dar publicidad a todos los archivos, a todas las vinculaciones, a todos los hechos, a todas las posibles injerencias y a todas las actuaciones que con relación a nuestro país realizó la Unión Soviética en su momento.

No hace mucho tiempo -luego de haber cursado dos notas en ese sentido-, tuvimos el honor de ser recibidos por el señor Embajador de ese país, quien nos manifestó que esos archivos -parte de los cuales refieren a injerencias en nuestro país, como ha trascendido y no ha sido desmentido- estaban a disposición de nuestro Gobierno y de la opinión pública nacional. Agregó que sólo era menester que el Gobierno de la República solicitara su publicidad; inclusive, hay antecedentes de archivos que han sido dados a conocer, por ejemplo, en la República Argentina.

Estableciendo desde ya que, como no nos duelen prendas, en esta materia somos partidarios de develar todo lo que se pueda de todos los Gobiernos, a los efectos correspondientes solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea cursada al Ministerio de Relaciones Exteriores y al señor Embajador de la Federación Rusa en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Preocupación en la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, por la instalación de un peaje en la Ruta N° 11.

Resultados de las pruebas sobre presencia de plomo en la planta de ALUR y la zona circundante, en el departamento de Canelones.

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: brevemente, queremos referirnos a la preocupación que sigue causando en la ciudad de Santa Lucía la instalación de un peaje en la Ruta Nº 11, a muy pocos metros de la vecina orilla del departamento de San José, al otro lado del puente. Se trata de un punto neurálgico, pues allí convergen todos los vecinos de la comarca que están del otro lado del río; hay localidades a lo largo de la vía y de la Ruta Nº 11, hasta Belastiquí, que tienen un relacionamiento natural y tradicional con la ciudad, tanto en lo que hace al comercio como a la colocación de sus productos en las ferias. Los vecinos están muy preocupados por el peaje de la Ruta Nº 11 en la cercanía de la localidad de Santa Lucía, ya que gravaría todo el transporte de un amplio sector del vecindario que llega hasta la ciudad.

Pido que este tema sea considerado y que se busque una solución adecuada, sobre todo para los pequeños y medianos productores que concurren semanalmente a la feria; esto afecta tanto a los de la otra orilla que vienen hacia Santa Lucía, como a los que están hacia el este y el norte del departamento de Canelones, que van a las ferias del departamento de San José.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión de Turismo y al Centro Comercial e Industrial de Santa Lucía, así como a la Comisión de Transporte de la Junta Departamental de Canelones.

En otro orden de cosas, quiero referirme a la profunda preocupación y angustia de un grupo de vecinos del barrio que rodea a ALUR, ya que en los primeros días de mayo de este año se hicieron investigaciones y se tomaron muestras del suelo de los predios donde residen y del interior de la fábrica. Aunque todavía no han recibido comunicado oficial del resultado, la preocupación y la angustia se generan por el hecho de que en la última semana de setiembre, cuando se entrevistaron con técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, éstos les preguntaron asombrados si aún continuaban viviendo allí, por el gran riesgo que implicaba el alto contenido de plomo detectado en muchas de sus casas. Al no haberse recibido una respuesta oficial en cuanto a qué conducta asumir, en este momento están solicitando entrevistas a las Comisiones de Salud Pública y de Medio Ambiente de la Junta Departamental.

Por mi parte, quiero dejar consignado este mensaje ambiguo y de falta de resolución de parte de las autoridades sanitarias responsables; me refiero, a nivel nacional, a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública -y, específicamente, al doctor Touya, a quien, por nota del 6 de agosto de 2001, la DINAMA comunicó los resultados- y a las autoridades de salud de la Intendencia Municipal de Canelones, que contestaron a los vecinos en una forma bastante airada -por última vez, en el día de ayer-, cuando éstos pidieron que se les instruyera acerca de cuál era el camino a seguir y cuáles eran las acciones a tomar.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi exposición sea cursada a las Comisiones de Medio Ambiente y de Salud Pública de la Junta Departamental de Canelones, al Ministerio de Salud Pública y al Director General de la Salud, doctor Touya.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Echevarría.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Número 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 26 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Vieytes.

De la señora Representante Raquel Barreiro, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir invitada en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, a la XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 9 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Amestoy.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 9 de octubre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Julio Lara Gilene, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en el ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Schubert Gambetta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, a efectos de cancelar la licencia solicitada y aprobada en el día de la fecha para el período comprendido entre los días 9 y 12 de octubre.

Saludo a usted, muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Mediante la presente me dirijo a usted, a efectos de solicitar licencia a partir del día 16 hasta el día 19 del corriente mes de octubre.
Motiva la misma, razones de índole personal.
Saludo a usted, muy atentamente.
GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, señor Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente vengo a solicitar del Cuerpo que usted preside, licencia al amparo del inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, desde el 16 al 26 de octubre, convocándose a mi suplente el señor Julio Vieytes.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:
Quien suscribe, señor Oscar Gómez, comunica a usted que por esta vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.
Sin otro particular, saluda atentamente.
Oscar Gómez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 26 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Oscar Gómez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 26 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Gómez.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Vieytes.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia entre los días 9 y 15 de octubre del presente año con motivo de ser invitada a la XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO, en carácter de Presidenta de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro, para asistir como invitada a la XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001, para asistir como invitada a la XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 9 de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el día 9 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Maldonado, 8 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar licencia a mi cargo de Representante Nacional por Maldonado, los días 9 y 10 del corriente por motivos personales.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.
AMBROSIO RODRIGUEZ
Representante por Maldonado".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día de la fecha por motivos personales, y se convoque a mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
CARLOS BARAIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:
Habiendo sido convocado para ejercer la suplencia del Diputado Carlos Baráibar, presento mi renuncia por esta única vez y solicito la convocatoria del suplente correspondiente.
Sin otro motivo, le saluda atentamente.
Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de octubre de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
Por la presente me dirijo a usted con motivo de solicitar licencia, desde el lunes 15 al domingo 21 de octubre.
Motiva la misma mi participación en la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales

del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Sin más, saluda atentamente.

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días lunes 15 al domingo 21 de octubre, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2001, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante José María Mieres sustituirá al señor Representante Hugo Rosete como miembro en la Comisión Especial para premiar y homenajear a los ganadores del último concurso del carnaval.

El señor Representante Carlos Pita actuará como delegado de sector en las Comisiones de Defensa Nacional, de Salud Pública y Asistencia Social y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

15.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N°17.296).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N°17.296)".

Prosigue la discusión general.

Corresponde que continúe haciendo uso de la palabra el señor Diputado Guarino, a quien le restan veinticinco minutos de su tiempo.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Tengo entendido que hay una moción que se va a poner a consideración del Cuerpo, por la cual se solicita el pase de este tema a la Comisión de Hacienda, integrada con la Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de

la juventud, para que sea considerado nuevamente y sea incluido como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre.

Solicito a la Mesa que lo confirme.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Efectivamente, señor Diputado.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Chiesa Bordahandy, Ronald Pais y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en primer término del orden del día (Carpeta N° 1182/001) pase a la Comisión de Hacienda, integrada con la Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud, que tendrá un plazo de diez días para su estudio, quedando como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre".

——En discusión.

16.- Intermedio.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 10)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 34)

17.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N°17.296).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Para organizar el tratamiento de la moción de orden presentada, léase el numeral 4º del artículo 49 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 49.- Son cuestiones de orden que admiten discusión: [...] 4º La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera. [...] En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos".

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: el Encuentro Progresista-Frente Amplio no va a votar la moción de orden presentada, en la medida en que consideramos lo siguiente.

En primer lugar, la Comisión de Hacienda de esta Cámara trató este tema durante mucho tiempo.

En segundo término, durante su tratamiento ninguna entidad pidió ser recibida, y en caso de que alguna lo hubiera hecho, habría sido atendida como corresponde y como normalmente se hace en este Parlamento.

En tercer lugar, hubo muchísima publicidad del hecho. Todo el Uruguay sabía de qué estábamos hablando y, en consecuencia, a esta altura de la discusión no nos parece razonable volver el tema a la Comisión.

En cuarto término, sin perjuicio de que otros compañeros puedan ser mucho más explícitos en este tema, consideramos que las cartas que fueron enviadas a este Parlamento por la Asociación Uruguaya de Fútbol y por la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales no tienen el buen talante que debieran. En un caso, porque en lugar de dirigirse a la Comisión de Hacienda -puede ser un tema accesorio, pero es importante destacarlo- lo hace directamente a la Presidencia de la Cámara, en un tono que tal vez no sea el más adecuado. En el otro, porque hace muchísimo tiempo que los clubes de la Asociación Uruguaya de Fútbol saben que este proyecto existe y que está en discusión. En consecuencia, pudieron haber hecho llegar su opinión mucho antes.

Por todas esas consideraciones, el Encuentro Progresista-Frente Amplio está dispuesto a seguir debatiendo el tema hasta agotar la discusión.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: compartimos todo lo expresado por el coordinador de nuestra bancada, señor Diputado Orrico, pero queremos agregar algunas puntualizaciones.

Hemos trabajado largamente en la Comisión de Hacienda con otros colegas del Encuentro Progresista-Frente Amplio en este complejo tema y hemos recibido la opinión del señor Ministro. Entendemos que el asunto debe tener una dilucidación parlamentaria rápida. No se puede seguir postergando. Como los señores Diputados saben, este asunto ya tuvo varias instancias. Se aprobó en el Presupuesto quinquenal, fue vetado luego por el Poder Ejecutivo y se estableció una nueva asignación, destinando un 50% para el Ministerio de Deporte y Juventud y otro tanto para el Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA. De esa forma se modificó lo que había sido la voluntad de los legisladores, en el sentido de que la totalidad se destinara al mencionado Fondo.

Como el artículo que quedó firme en el Presupuesto era muy escueto, a través de un decreto el Ministerio se vio en la necesidad de precisar términos de definición de un tributo: "sujetos pasivos", "alícuotas" y "agentes de retención y de percepción", elementos que en materia tributaria es lógico que tengan que ser definidos legalmente. Esto motivó que la pretensión del Ministerio de llegar a percibir en algunos casos el importe de este nuevo tributo sufriera recursos de apelación. Por lo tanto, si hay voluntad política de viabilizar que esos recursos puedan ser percibidos con certeza jurídica, lo que corresponde es seguir adelante con el tratamiento de un tema que, como dijimos, ya fue ampliamente debatido.

En el día de hoy llegó a mi despacho una carta de la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales, de la cual la Comisión de Hacienda jamás recibió una solicitud de audiencia. Reitero: durante todo el tratamiento del tema no recibimos ningún pedido de entrevista para que pudieran hacer sus importantes aportes y sugerencias o para hacernos saber sus discrepancias con respecto al proyecto de ley que hoy estamos considerando. Mucho me llama la atención el tenor de esta nota, dirigida al Presidente de la Cámara, que expresa: "Por este intermedio nos dirigimos a usted a los efectos de solicitar ser recibidos por la Comisión de Hacienda [...]". En general, la Comisión de Hacienda siempre recibe a todo aquel que lo solicita, cuando las audiencias se tramitan en los plazos y en los momentos en que los proyectos se están considerando. Esta es una conducta parlamentaria que siempre hemos tenido en la Comisión. Agrega la nota -lo que me parece absolutamente improcedente-: "Sabemos hoy que el tránsito del proyecto lleva meses, pero mucho nos sorprende que nuestra Gremial no haya sido convocada para brindar su opinión [...]".

Dado que el tema ha tenido mucha notoriedad -ha salido en la prensa, el Ministro ha hecho declaraciones- y suponiendo que quienes están involucrados en él son atentos seguidores, también me sorprende que se enteren hoy, cuando el proyecto lleva meses de tratamiento en la Comisión.

Asimismo, quiero decir -porque quizá no se sepa y es bueno aclararlo- que a veces, cuando nos llega un proyecto, no hacemos un relevamiento de todas las organizaciones involucradas a fin de invitarlas. Son las organizaciones involucradas y afectadas las que piden audiencia a la Comisión para brindar sus importantes aportes, cosa que no ha sucedido en este caso.

Tenemos razones fundadas y estamos comprometidos con el proyecto de ley que hoy figura en el orden del día. Tenemos posición firme y en todo caso consideramos que este Parlamento, que es bicameral, puede habilitar otras instancias para que las voces que no se oyeron, porque no solicitaron a su debido tiempo las entrevistas pertinentes, se escuchen en el Senado, donde este proyecto -de ser aprobado, que es nuestra voluntad- tendrá otra oportunidad de análisis.

SEÑOR LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: coincido con lo que dijo el señor Diputado Orrico en cuanto a que tanto la Asociación Uruguaya de Fútbol como la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales hasta ahora no habían pedido ser recibidos para expresar su opinión en la Comisión de Hacienda, y hace mucho tiem-

po que se está tratando este tema. Realmente comparto el razonamiento, pero creo que no se puede impedir a nadie que venga al Parlamento, por muchas razones. Los futbolistas no tienen la obligación de saber que son ellos los que tienen que pedir una entrevista. También nosotros podríamos haber tenido humildad y la Comisión de Hacienda podría haberlos convocado.

No estamos ante un proyecto cualquiera -que no tengo dudas que saldrá aprobado-, pues es único en el mundo; no hay ninguna experiencia similar. Tenemos en nuestro poder una nota enviada por el Secretario General de la FIFA al Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, recibida el 6 de abril -que no voy a leer, pero está a disposición de los compañeros- y, reitero, no hay en el mundo ningún tipo de experiencia similar a la propuesta en este proyecto.

Este es un buen proyecto. En 1997 fuimos los primeros en presentar en la Cámara de Diputados una iniciativa en la que se proponía gravar los pases de los futbolistas al exterior. La diferencia con ésta es que los porcentajes debían surgir de los jugadores, de los clubes y de los contratistas.

Por tanto, creo que sería muy importante contar con una semana más para tratar este tema; hay algunas cosas que se pueden discutir. Es imprescindible que los legisladores sepan a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de los pases de los futbolistas al exterior. Voy a entregar la lista oficial de pases del año 2000; solamente 7 se realizaron a Europa. Es decir que de 149 pases realizados al exterior, sólo 7 fueron a Europa. En oportunidad de la intervención del señor Diputado Ronald Pais se habló de la triangulación que se da de Brasil hacia acá; de estos 149 pases que se realizaron al exterior, 83 se hicieron por la vía de la triangulación.

Entonces, si el interés es recaudar, creo que tenemos que tomar algún tipo de medida con relación a que esto pueda pasar de aquí hacia otro lado, porque debemos regirnos, sobre todo, por cómo se maneja la FIFA.

Este es un proyecto en el que la única diferencia que tenemos es lo relativo al porcentaje destinado a la lucha contra el SIDA. Nosotros no estamos de acuerdo. Además, si hay algo que controlar, cuando se integre la Comisión, es justamente que el Ministerio de Salud Pública dé lo que corresponde a la lucha contra el SIDA. Sí somos partidarios de que un 50% se destine al Ministerio de Deporte y Juventud y un 50% a las divisiones inferiores.

Teniendo en cuenta la seriedad con que se manejó la Comisión en este tema y que quedan dudas por resolver, sería fundamental que el proyecto volviera a la Comisión de Hacienda, integrada con la Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud, y que se diera la oportunidad de que, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales puedan opinar sobre este tema, ya que hasta ahora no lo han hecho.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: no nos cabe la menor duda de que la Comisión de Hacienda ha trabajado durante mucho tiempo y con muchas ganas; así lo han observado nuestros correligionarios miembros de la Comisión.

Por más que la carta haya sido dirigida en una forma no del todo correcta o que haya llegado tarde, creo que es bueno que las Comisiones escuchen a quienes, de alguna forma, pueden resultar afectados o beneficiados por un proyecto de ley, principalmente porque, habiendo escuchado las dos o tres campanas, todos los que estamos aquí nos sentiremos tranquilos en cuanto a que se legisló en buena forma. Por lo tanto, nos parece oportuna esta moción que establece un plazo para que la Comisión se expida, lo cual no significa patear la pelota para adelante y no tratar nunca más este proyecto.

Por otra parte, con sorpresa vemos que hay colegas que cuando están en Comisión tratando un proyecto quieren recibir a una delegación tras otra y ahora no quieren recibir a una. Y con sorpresa vemos que no la quieren recibir cuando se está por aprobar un impuesto. Creo que con esta moción estaríamos dando a esta gente la posibilidad de ser escuchada, sin perjuicio de que el proyecto varíe o no.

En segunda instancia, creemos que es bueno que la Comisión de Hacienda se integre con la Especial que estudia la problemática del deporte y de la juventud, porque este tema no es de carácter impositi-

vo -si bien éste es el centro de la discusión- y hace referencia a aspectos internos del deporte.

Por lo tanto, entendemos que la moción está planteada en forma correcta.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quería hacer hincapié en que en la Comisión de Salud Pública reiteradamente estamos recibiendo -también les hemos realizado visitas como Comisión- a los servicios de lucha contra el SIDA. Es evidente que en ese sentido el país no vuelca los recursos que se necesitan imperiosamente.

Otras veces nos hemos referido a la situación de angustia que viven muchos de estos pacientes, quienes tienen que hacer un esfuerzo continuado, diariamente, para poder cubrir -y muchas veces no pueden lograrlo- la totalidad de la dosis que tienen que tomar por mes. Por otra parte, es público y notorio el alto costo de esta medicación.

De manera que hacemos hincapié en que si bien existe un sector de la población que por suerte tiene mecanismos para acceder a formas de vida que muchas veces le significan una ganancia especial, no tenemos que olvidar que fundamentalmente se está gravando a quienes viven de esos jugadores: a los empresarios.

Creemos que nada es más justo que obtener de una actividad popular tan importante y tan hondamente sentida por todos los uruguayos, los recaudos suficientes para poder investigar, estudiar, prevenir en relación con el SIDA y tratar adecuadamente a quienes padecen esta enfermedad, que no debemos olvidar que se descubrió, se pudo identificar y aparecieron los primeros casos hace tan solo veintitrés o veinticuatro años y ahora está matando a millones de seres humanos.

Entendemos que no ver la importancia de volcar cuanto antes estos recursos hacia el ámbito de la salud, específicamente a lo relativo al SIDA, y demorar en avanzar en este sentido, implica que alguien vea alejada la posibilidad de salir de esa situación en la cual se siente como cayendo en un precipicio.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: quiero hacer dos consideraciones.

En primer lugar, cuando se habla de pase a Comisión no se está haciendo referencia únicamente a la posibilidad de escuchar y recibir a las delegaciones que han solicitado entrevistas, aunque eso de por sí tiene un valor importante. En la sesión pasada se manifestó que existía la intención de todos los Partidos políticos de hacer determinadas correcciones a fin de modificar también algunos artículos para que den certeza jurídica a todas las partes, ya que ésta es un valor que debemos preservar en toda aprobación de normas.

En segundo término, en nombre del Partido Colorado solicito un intermedio de cinco minutos.

18.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar la moción de intermedio formulada por el señor Diputado Barrera.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 54)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 59)

19.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N° 17.296).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: quisiera retirar la moción que presentamos anteriormente, por la que se solicita el pase de este asunto a la Comisión de Hacienda, integrada con la Especial

con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud, que tendría un plazo de diez días para su estudio, quedando como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre.

Asimismo, solicito que se lea la nueva moción que entregamos a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados González Alvarez, Falero, Amen Vaghetti, Lara, Orrico, Barrera y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace el tratamiento del primer punto del orden del día hasta la sesión del martes 16 de octubre".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: telegráficamente, quiero decir que he votado afirmativamente esta nueva moción porque, al ubicarse este tema como primer punto del orden del día de la sesión del 16 de octubre, entiendo que tenemos las garantías suficientes para que se analice y se resuelva el próximo martes y no tenga más dilatorias.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: por varios motivos hubiera sido mejor que la Cámara de Representantes tratara este tema en el día de hoy. En primer lugar, ya fue analizado en profundidad en la Comisión de Hacienda. Inclusive, en oportunidad de realizarse la discusión general en esta Sala no hubo planteamientos respecto a pedidos de audiencias. Reitero que estábamos en perfectas condiciones para votar.

Además, en este Parlamento, por ahora hay otra instancia para hacer los planteamientos: el Senado.

Al leer la nota remitida por la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales y sobre todo la de la Asociación Uruguaya de Fútbol, veo que hay algunos términos que son lesivos para el Parlamento; de alguna forma, se plantea que tenemos que estar supeditados a disposiciones del Estatuto y a normas de la FIFA que regulan las transferencias de derechos de los jugadores, tal como acaba de manifestar algún señor Diputado.

De ninguna manera este Parlamento puede estar condicionado a algo del exterior, sino a lo que resuelva. Además, la Asociación Uruguaya de Fútbol envió una nota al Ministerio de Economía y Finanzas cuando se estaba por fijar la alícuota del impuesto que grava las transferencias de deportistas al exterior, estableciendo que el porcentaje debería ser el 2%. Allí se está indicando con claridad que no hay voluntad por parte de estos señores de cumplir con las normas establecidas.

Con una actitud absolutamente imperativa, que rechazo, en la última parte de la nota enviada por la AUF se dice que se ruega, a su vez, que no se considere ni se ponga a votación el proyecto de ley hasta tanto pueda realizarse la audiencia solicitada y sea recibida la información y los fundamentos que se presentan.

Esta es una actitud que personalmente no comparto y lo quiero dejar establecido porque la ética, también en este Parlamento, debe ser defendida, y no sólo ante determinadas actitudes, pues en definitiva se trata de presiones a estas dos entidades de parte de grupos empresariales.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción por la que se plantea que este tema figure como primer punto del orden de la sesión del próximo martes, para que el jueves que viene citemos a todos los que puedan contribuir con algo para mejorar el trabajo realizado por la Comisión, que -ya lo hemos dispuesto- se reunirá a la hora 14.

Como miembro informante y Presidente de la Comisión de Hacienda, quiero decir claramente que este tema estuvo suficiente tiempo en conocimiento de la opinión pública para que quienes creían tener derecho pudieran opinar al respecto. En mayo se aprobó el decreto que reglamentaba lo establecido en el artículo de la ley de Presupuesto, que fijaba el porcentaje en un 5%. A los pocos días, varios Diputados del Encuentro Progresista -los señores Representantes Guarino, Canet e Ibarra- presentaron un proyecto en el que se establecía que el porcentaje debía ser del 10%. A fines de mayo, la Comisión de Hacienda comenzó a analizar este tema, recibió al señor Ministro y empezó a elaborar el texto del proyecto. El 26 de julio el proyecto de ley fue informado, y a los pocos días ya estaba en el orden del día de la Cámara de Representantes.

No es justo que alguien diga que no fue recibido; nadie pidió ser recibido por la Comisión de Hacienda. Debe quedar claramente establecido que nuestra Comisión recibe a todo quien lo solicita y tenga que ver con el tema.

Como ya estamos convencidos de que se trata de un proyecto beneficioso para el país, para el deporte, para el Ministerio y para la lucha contra el SIDA, por los recursos que aportará, lo votaremos en los próximos días, pero no queremos que alguien esgrima el argumento de que no fue escuchado, de que el Parlamento le cerró sus puertas cuando quizás tenía alguna idea luminosa que ofrecer a los Diputados.

Por lo tanto, con los Secretarios de la Comisión de Hacienda ya estamos disponiendo la realización de una sesión el próximo jueves, a la hora 14, a la que se citará a todos los que quieran venir a opinar sobre el tema. De esta forma, el martes 16, con todos estos nuevos elementos, resolveremos el tema en el plenario.

SEÑOR MIERES (don José María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción por la que se plantea incluir este tema como primer punto del orden del día de la sesión del martes 16, con el compromiso de que será analizado en esa oportunidad.

Entendemos que este proyecto ha sido suficientemente discutido. Como bien ha dicho el señor Diputado González Alvarez, en junio recibimos al señor Ministro para analizar la propuesta presentada por el Frente Amplio, que modificaba este artículo, y a fines de julio ya estaba redactado el proyecto. En su discusión participaron todos los Partidos políticos y fue aprobado casi por unanimidad, excepto por dos Diputados, que aunque también lo votaron, manifestaron que iban a plantear algunas salvedades en Sala. En definitiva, este proyecto fue exhaustivamente analizado y aprobado por todos.

No se puede decir que la Comisión no recibió a alguien, porque nadie pidió audiencia. Durante mucho tiempo esta iniciativa estuvo en la palestra pública. Por otra parte, los fines que se persiguen son muy loables y no admiten mayores demoras.

Además, cuando se firmó el decreto del Poder Ejecutivo sólo se había pagado el impuesto por una transferencia, y hoy recién tenemos ocho pases que lo han pagado. Es perentoria la aprobación de este proyecto.

Asimismo, queremos aclarar un punto que permanentemente fue debatido en las últimas sesiones de la Cámara. Me refiero a las declaraciones del señor Ministro en cuanto a si el porcentaje debería ser del 5% o del 10%.

Es claro que si el señor Ministro suscribió el decreto en el que se establece el 5% es porque lo apoyaba; de todas formas, en la Comisión aclaró que como ex legislador entendía que debería ser la Comisión correspondiente la que fijara el porcentaje y, si ésta consideraba que debía fijarse en el 10%, él lo avalaba. Por lo tanto, no hubo ninguna contradicción en las declaraciones del señor Ministro: avaló el 5%, pero se allanaba a la resolución de la Comisión de Hacienda.

20.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Orrico, Amen Vaghetti, Michelini, Chiesa Bordahandy y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación contenido en la Carpeta

Nº 1585/01, Repartido Nº 735 y Anexo I, relativo a 'Trabajadores de la empresa Herix S.A.'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Trabajadores de la empresa Herix S.A. (Extensión de la cobertura otorgada por el seguro de desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Herix S.A. (Extensión de la cobertura otorgada por el seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 735

"MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, amparado en las facultades que le otorga el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de la Empresa Herix S.A., en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso.

Montevideo, 12 de setiembre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo, EDUARDO BONOMI, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, DAISY TOURNE, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Laboratorio Herix S.A., que gira en el rubro fabricación de sueros y especialidades, envió aparte de su personal al seguro de desempleo por razones sustentadas en la gran deuda que con ellos mantenía el Ministerio de Salud Pública y la existencia de "stock" suficiente, de unidades de suero, como para enfrentar los nuevos pedidos hasta tanto se regularizara la situación de pagos por parte de dicho Ministerio.

En algunos casos el plazo legal de cobertura, de seguro de desempleo, venció el 31 de julio del año en curso, otros catorce, el 31 de agosto y dos vencerán el próximo 31 de octubre.

En su mayoría se trata de personal femenino, muchas de ellas jefas de hogar, con un promedio de edad de cincuenta años. Como se comprenderá, dado el contexto general de desempleo, se hace muy difícil la reinserción de este grupo de trabajadores en cualquier otra área de actividad, así como impensable su jubilación.

Entendemos necesaria la prórroga de estos seguros de desempleo por un plazo de seis meses, en tanto se hagan las negociaciones pertinentes para la restitución de estos trabajadores a sus puestos de trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 2001.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, BEATRIZ ARGIMON, Representante por Montevideo, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo, EDUARDO BONOMI, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, DAISY TOURNE, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 735

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha estudiado la situación de los trabajadores de la empresa Herix S.A., que se desempeña en la rama de fabricación de sueros y otras especialidades farmacéuticas.

Durante el año 1998 esta empresa vendió alrededor de US$ 5.000.000; en el año 1999 la cifra fue prácticamente igual a la anterior y en el año 2000, bajó a US$ 4.500.000. Hasta el 31 de julio de 2001, o sea, pasada la mitad del año, llevaba vendida la misma cantidad que en los años 1998 y 1999, lo que muestra una recuperación de ventas a sus mejores niveles.

El año pasado la empresa envió a los trabajadores al seguro de desempleo, Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, valorando el importante "stock"

de sueros que disponían y la abultada cifra que el Ministerio de Salud Pública le adeudaba. Esta situación fue planteada por la empresa y entendida por los trabajadores como una situación transitoria.

En el período transcurrido hasta el presente, esta asesora ha sido informada de los siguientes hechos:

A) El citado "stock" ha disminuido significativamente hasta el día de la fecha.

B) Gracias a las gestiones realizadas por la Asociación de Laboratorios Nacionales, durante los meses de enero y febrero del año en curso, se llegó a un acuerdo de pago con el Ministerio de Salud Pública, abonando cerca del 40%, en el año 2001, y el resto en diferentes entregas posteriores.

Según las informaciones recibidas por esta Comisión se continúan realizando contactos con los Directivos de la empresa en Uruguay y los dueños de este laboratorio en la República Argentina, a efectos de reintegrar al personal afectado a su trabajo. Queremos señalar además, que más del 90% del mismo son mujeres, muchas de las cuales son jefas de familia. Por otro lado, la inmensa mayoría de los funcionarios no sólo tienen entre cincuenta y cincuenta y cinco años de edad y entre veinte o treinta años en la empresa, sino que constituyen una mano de obra especialmente calificada para esta actividad.

El grave problema del desempleo que afecta hoy a nuestra sociedad, dificulta su reinserción en el mercado laboral, así como la edad promedio imposibilita el acceso al retiro jubilatorio.

Por lo expuesto, hemos considerado necesario mantener vinculados a la empresa a estos trabajadores y esta asesora recomienda al Cuerpo, por unanimidad de miembros presentes, se eleve su aspiración ante el Poder Ejecutivo, para que al amparo de las facultades que le otorga el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo de los trabajadores del Laboratorio Herix S.A., en la medida en que se agoten los plazos de amparo que están en curso.

Recordamos a su vez, que existen numerosos antecedentes ante situaciones similares en la presente Legislatura, a saber: trabajadores de Metzen y Sena, Sudamtex de Uruguay S.A., Polímeros Uruguayos Sociedad Anónima, Mak S.A. y Cooperativa Nibo Plast.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2001.

NORA CASTRO, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMON, JUAN JOSE BENTANCOR, ALEJANDRO FALCO, DAISY TOURNE".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y estudiado la situación de los trabajadores de la empresa Herix S.A., laboratorio que se desempeña en la rama de fabricación de sueros y otras especialidades farmacéuticas.

Durante el año 1998 esta empresa vendió por alrededor de US$ 5:000.000; en el año 1999 la cifra fue prácticamente la misma y en el año 2000 bajó muy poco, vendiendo por una suma aproximada a los US$ 4:500.000. Hasta el 31 de julio del presente año, o sea, pasada la mitad del año 2001, la empresa Herix S.A. llevaba vendida la misma cantidad que en los años 1998 y 1999, lo que muestra una recuperación rápida de las ventas a sus mejores niveles.

El año pasado la empresa envió a los trabajadores al seguro de desempleo, de acuerdo con el Decreto-Ley N° 15.180. Esta decisión de la empresa se produjo valorando dos elementos sustanciales: por un lado, el importante "stock" de sueros de que disponía -lo cual le facilitaba continuar con la comercialización- y, por otro, la abultada cifra que le adeudaba el Ministerio de Salud Pública. Esta situación fue planteada a los trabajadores como transitoria y así la consideraron ellos, esperando que ante una pronta recuperación y solución del problema fueran reintegrados.

En el período transcurrido hasta el presente, esta asesora, la Comisión de Legislación del Trabajo, ha sido informada de los siguientes hechos relativos a los elementos valorados por la empresa como decisivos para enviar a los trabajadores al seguro de desempleo. En primer lugar, el "stock" de sueros y otras especialidades ha disminuido en forma significativa hasta el día de la fecha, llegando prácticamente a cero y estando la planta instalada en condiciones de seguir produciendo. Por otro lado, gracias a las ges-

tiones realizadas por la Asociación de Laboratorios Nacionales, durante los meses de enero y febrero del año en curso se llegó a un acuerdo de pago con el Ministerio de Salud Pública, por el que se abonaría cerca del 40% en el año 2001 y el resto en diferentes entregas posteriores. Reitero que esto fue acordado gracias a la mediación de la Asociación de Laboratorios Nacionales.

Según las informaciones recibidas por esta Comisión, se continúan realizando contactos con los directivos de la empresa en Uruguay y con los dueños de este laboratorio en la República Argentina a los efectos de reintegrar a su trabajo al personal afectado. Además, queremos señalar que más del 90% de este personal está constituido por mujeres, muchas de las cuales son jefas de familia. Por otro lado, la inmensa mayoría de los funcionarios no sólo tienen entre cincuenta y cincuenta y cinco años de edad y entre veinte o treinta años en la empresa, sino que constituyen una mano de obra especialmente calificada para esta actividad.

El grave problema del desempleo que afecta hoy a nuestro país y a la sociedad en su conjunto dificulta la reinserción en el mercado laboral, así como la edad promedio de los trabajadores mencionados les imposibilita el acceso al retiro jubilatorio.

Por lo expuesto, nuestra Comisión ha considerado necesario mantener a estos trabajadores vinculados a la empresa y recomendamos al Cuerpo, por unanimidad de miembros presentes, que eleve su aspiración al Poder Ejecutivo de que, al amparo de las facultades que le otorga el inciso final del artículo 3° del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo de los trabajadores del Laboratorio Herix S.A., en la medida en que se agoten los plazos de amparo que están en curso.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——A su vez, recordamos al Cuerpo que existen numerosos antecedentes de situaciones similares en la presente Legislatura, a saber: trabajadores de Metzen y Sena, Sudamtex de Uruguay S.A., Polímeros Uruguayos S.A., Mak S.A. y Cooperativa Nibo Plast.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará.

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado).

22.- Urgencias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: solicito que la Mesa dé lectura a una moción de urgencia que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bayardi, Orrico, Chiesa Bordahandy, Posada, Berois Quinteros y Rosete.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de la Comisión de Defensa Nacional (Carpeta N° 1535 de 2001, Repartido N° 725) relativo a: 'Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli. (Designación a la Escuela Técnica de Aeronáutica)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

23.- Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli. (Designación a la Escuela Técnica de Aeronáutica).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli. (Designación a la Escuela Técnica de Aeronáutica)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 725

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme a lo preceptuado por el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli", a la Escuela Técnica de Aeronáutica, del Comando General de la Fuerza Aérea.

Debe tenerse presente que la original Escuela de Aprendices fue creada con fecha 29 de abril de 1939. La misma sufrió transformaciones durante la Segunda Guerra Mundial, creándose el 10 de octubre de 1946 la Escuela Técnica de Aeronáutica, con dependencia de la Dirección General de Almacenes Generales.

El 11 de setiembre de 1953, obtuvo su independencia, dedicándose además de a la formación de personal técnico, al establecimiento de los cursos de pasaje de grado para técnicos de la Fuerza Aérea, Oficiales y Personal Subalterno.

La Escuela Técnica de Aeronáutica, se ha desarrollado durante gran parte de la historia de la Aviación Militar, como la única forma de conseguir los nuevos técnicos que han ido relevando a aquellos que contribuyeron a la fundación y consolidación de la Escuela Militar de Aviación, Aeronáutica Militar y Fuerza Aérea.

Sólo unos pocos técnicos precursores alcanzaron a acompañar la evolución de las tres instituciones de la Aviación Militar, sirviendo en ellas, casi desde su origen. Este es el caso del Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli, conforme se expondrá a continuación.

El mencionado jefe nació en Montevideo el 27 de agosto de 1899, habiendo ingresado a sus trece años a los talleres municipales. Debido a su dedicación y aptitud, a los quince años ascendió a mecánico especialista en automóviles.

En 1920 disputó una vacante de mecánico motorista en la Escuela Militar de Aviación, obteniendo el primer puesto. De este modo ingresó en dicha entidad militar el 12 de marzo de 1920, comenzando a interiorizarse en los motores rotativos y fijos de los aviones pioneros de dicha época, convirtiéndose en hombre de confianza de los pilotos.

Los años 20 se caracterizan por los grandes raids y vuelos internacionales, de los cuales no estuvo ajena la Escuela Militar de Aviación, debido a la intrepidez de nuestros hombres, aviadores y mecánicos, quienes supieron sobreponerse a la falta de medios, logrando conquistas únicas en América del Sur.

De dichos vuelos, Rígoli es recordado por haber sido seleccionado para tres de los grandes vuelos de nuestra historia.

En 1926 cumplió con el Teniente 1ro. Medardo R. Farías en un biplano Brequet XIV, un viaje entre Montevideo y Río de Janeiro, abriendo esa ruta por primera vez para los sudamericanos, a pesar de haber sufrido una panne de motor al regreso.

En 1927 formó parte de la tripulación del bote volador Dornier Wal "Uruguay", que comandaba el legendario Mayor Tydeo Larre Borges, en el intento del cruce del Atlántico Sur. Este vuelo partió de Italia y resultó suspendido por parte en uno de sus motores, cayendo prisionero de una tribu rebelde en Africa frente a la costa del Sahara Español, siendo liberados por el Gobierno español, luego del pago de un rescate.

En 1934, ostentando la jerarquía de Teniente 2do. asimilado, integró la tripulación del biplano Potez 25, comandado por el Capitán Oscar M. Sánchez, en un raid con tres de dichos aviones que partieron al mando del Mayor Oscar D. Gestido, hacia Río de Janeiro. Los mismos, desfilaron sobre la ciudad y regresaron a Montevideo. Estos aviones habían sido probados en vuelo en su fábrica de Francia, en 1932, por el entonces Capitán Gestido y el mecánico Rígoli, en otra misión de confianza a su capacidad.

Varios accidentes de vuelo jalonaron su larga vida al servicio de la aviación, siendo el más serio el que tuvo en un biplano SVA durante un aterrizaje forzoso y capotaje en la zona de la Fortaleza de Santa Teresa. Como consecuencia del insuceso, el mecánico y su piloto, Teniente Medardo R. Farías, tuvieron que ser hospitalizados en Rocha.

Su experiencia y conocimientos fueron volcados también como profesor de motores en la Escuela Militar de Aeronáutica y en la Escuela de Aprendices (antecesora de la Escuela Técnica de Aeronáutica), donde dictó cursos de "Motores y Dibujo" y "Montaje".

En 1942, ascendió a Capitán asimilado y en 1944 pasó a prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica, como Mecánico Jefe de Montajes. En 1946 fue trasladado a la Base Aeronáutica Nº 1 y designado Mecánico Jefe de Mecánicos, desempeñando ese cargo durante dos años, cuando pasó a la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

Cabe destacar que en 1949, integró la tripulación de un bimotor AT-11, que cumplió el vuelo Montevideo-Lima-Montevideo, en ocasión de la Posta Aérea de las Américas.

Se le otorgó el Estado Militar en el año 1953, ascendiendo al grado de Mayor (TEA), pasando a prestar servicios en la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios, como Jefe de la Subdivisión Mantenimiento.

En 1958, ascendió a Teniente Coronel (TEA), siendo designado en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea como Jefe de Sección en la Cuarta División (Servicios). Simultáneamente, fue nombrado Jefe de Enlace de la Fuerza Aérea con los Talleres de PLUNA, a efectos de cumplir con el proyecto de motores de C-47.

El 27 de agosto de 1959, pasó a situación de retiro obligatorio por edad.

Habiendo sido durante toda su vida un inestimable técnico aeronáutico, el Inspector General de la Fuerza Aérea Brigadier Conrado Artigas Sáez, considerándolo un hombre de gran valía, solicitó su reincorporación, pasando a prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, a partir del 4 de setiembre de 1959. En este destino se desempeñó hasta el 10 de junio de 1976, fecha de su fallecimiento.

De lo expuesto precedentemente, surge que el Teniente Coronel Rígoli estuvo unido a la Aviación Nacional desde sus orígenes, ocupando como técnico las posiciones más importantes en la historia aeronáutica del país, tanto en hechos heroicos, como en su cotidiano trabajo, desde la lejana época de los aeroplanos de motor rotativo hasta la era de los aviones a reacción.

El Comando General de la Fuerza Aérea, solicita se instituya con su nombre a la Escuela Técnica de Aeronáutica, a partir del 10 de octubre de 2001, fecha de conmemoración de la creación del instituto.

Por los motivos mencionados, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, LUIS BREZZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli", a la Escuela Técnica de Aeronáutica a partir del 10 de octubre de 2001.

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

LUIS BREZZO.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli", a la Escuela Técnica de Aeronáutica a partir del 10 de octubre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 725

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional entiende de estricta justicia completar la sanción del proyecto de ley por el que se designa "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli" a la Escuela Técnica de Aeronáutica a partir del 10 de octubre de 2001, que enviara el Poder Ejecutivo y que el Senado de la República oportunamente votara en forma afirmativa por unanimidad.

Se entiende que es de estricta justicia porque el Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli, ha estado vinculado a la aviación nacional prácticamente desde

sus inicios y cuando él era un joven recién egresado de los Talleres Municipales.

Rígoli recorrió todos los grados de la milicia y por su dedicación y capacidad fue primero asimilado y luego se le otorgó el estado militar; pasando a la situación de retiro obligatorio por edad el 27 de agosto de 1959, cumpliendo servicio en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea como Jefe de Sección en la Cuarta División (Servicios) y Jefe de Enlace de la Fuerza Aérea en los talleres de PLUNA; no obstante, tal era el reconocimiento que tenía en el Arma, que el Inspector General de la Fuerza Aérea de ese momento a los pocos días, lo incorporó a la Inspección General a su mando, donde se mantuvo hasta su fallecimiento.

Durante su trayectoria, el Teniente Coronel (TEA) Rígoli cumplió no sólo las actividades propias de Técnico de Aeronáutica como Mecánico de Tierra, sino que muy pronto empezó a acompañar a los aviadores cuando éstos probaban los aviones y luego a compartir con ellos los vuelos a campaña. Se ganó la confianza de los pilotos participando con ellos los momentos de plenitud o peligro que podía brindar un vuelo en los aeroplanos de aquellos tiempos heroicos.

A vía de ejemplo, en 1926 estuvo en el vuelo entre Montevideo y Río de Janeiro, al año siguiente acompañó al Mayor Tydeo Larre Borges en el intento de cruce del Atlántico sur, pocos años después integró la tripulación de uno de los aviones de la escuadrilla que al mando del Mayor Oscar D. Gestido llegó a Río de Janeiro, desfiló sobre esa ciudad y regresó a Montevideo.

No podemos finalizar sin mencionar que su experiencia y conocimiento también los expuso como profesor de motores tanto en la Escuela Militar de Aeronáutica como en la Escuela de Aprendices (antecesora de la Escuela Técnica de Aeronáutica).

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo, dar la sanción completa y con la premura del caso, al proyecto de ley a que se hace referencia.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

HUGO ROSETE, Miembro Informante, JOSE BAYARDI, WALTER VENER CARBONI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Rosete.

SEÑOR ROSETE.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional entiende de estricta justicia completar la sanción del proyecto de ley por el que, a partir del 10 de octubre de 2001, se designa con el nombre "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli" a la Escuela Técnica de Aeronáutica, proyecto que enviara el Poder Ejecutivo y que el Senado de la República oportunamente votó en forma afirmativa y por unanimidad.

Se entiende que es de estricta justicia porque el Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli estuvo vinculado a la aviación nacional prácticamente desde sus inicios, cuando él era un joven recién egresado de los Talleres Municipales.

Rígoli recorrió todos los grados de la milicia, y por su dedicación y capacidad fue primero asimilado y luego se le otorgó el estado militar, pasando a la situación de retiro obligatorio en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea como Jefe de Sección de la Cuarta División (Servicios) y Jefe de Enlace de la Fuerza Aérea en los talleres de PLUNA. No obstante, tal era el reconocimiento que tenía en el Arma que, a los pocos días, el Inspector General de la Fuerza Aérea de ese momento lo incorporó a la Inspección General a su mando, donde se mantuvo hasta su fallecimiento.

Durante su trayectoria, el Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli cumplió no sólo las actividades propias de Técnico de Aeronáutica como Mecánico de Tierra, sino que muy pronto empezó a acompañar a los aviadores cuando éstos probaban los aviones y luego a compartir los vuelos a campaña con ellos. Se ganó la confianza de los pilotos participando con ellos en los momentos de plenitud o peligro que podía brindar un vuelo en los aeroplanos de aquellos tiempos heroicos.

A vía de ejemplo, en 1926 estuvo en el vuelo entre Montevideo y Río de Janeiro; al año siguiente acompañó al Mayor Tydeo Larre Borges en el intento de cruce del Atlántico Sur. Pocos años después integró la tripulación de uno de los aviones de la escuadrilla que, al mando del Mayor Oscar D. Gestido, llegó a Río de Janeiro; desfiló sobre esa ciudad y regresó a Montevideo.

No podemos finalizar nuestra exposición sin mencionar que su experiencia y conocimientos tam-

bién los expuso como profesor de motores, tanto en la Escuela Militar de Aeronáutica como en la Escuela de Aprendices, antecesora de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo dar la sanción completa, con la premura del caso, al proyecto de ley a que se hace referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: más allá de las poderosas razones e informes que dio el señor Diputado Rosete sobre la denominación de la Escuela Técnica de Aeronáutica con el nombre "Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli", debemos decir que éste es un sentimiento que nace en la propia Fuerza Aérea, que de esta manera cree -entendemos que con razón- estar haciendo justicia a uno de sus ilustres integrantes. Por lo tanto, esto para mí es motivo más que suficiente a los efectos de votar este proyecto de ley.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado).

24.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento).

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 217

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase una comisión en el Ministerio de Turismo con el cometido de coordinar las acciones de las entidades estatales que se indicarán, tendientes a fomentar el turismo interno permanente de carácter histórico cultural conforme a los lineamientos de la presente ley. Dicha comisión estará integrada por un delegado de las siguientes entidades: Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Congreso Nacional de Intendentes, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y el Director del Archivo General de la Nación.

Artículo 2º.- Declárase de interés nacional la actividad de inversión (Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, y artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974) para el fomento del turismo interno y permanente de carácter histórico-cultural propendiendo a la creación de una infraestructura de servicios, apropiada para la generalidad de la población, y para tales efectos, en los distintos departamentos del interior del país.

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, además de los hoteles medianos y pequeños que fueran contemplados por la legislación anterior, casas particulares destinadas a recibir turistas ("bed and breakfast"), albergues estudiantiles para satisfacer la demanda de escolares, liceales y universitarios, paradores cerca-

nos a los solares históricos, posadas y pulperías típicas, incluida la reconstrucción de dichos alojamientos turísticos, restaurantes, librerías y negocios de venta de artesanías y "souvenirs", postales con motivos históricos y libros de autores nacionales, investigadores o profesores de historia nacional. Establécese un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley, prorrogable por el Poder Ejecutivo, para la presentación de proyectos de inversión tendientes a crear una infraestructura en los rubros antes indicados, al servicio del turismo nacional interno permanente histórico-cultural.

Artículo 4º.- Declåranse zonas prioritarias de desarrollo turístico (artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974) los lugares de ciudades, pueblos y villas, que fueran escenarios de la gesta artiguista, comprendiendo los predios donde el Prócer residiera, la ruta del "Exodo del Pueblo Oriental" y el emplazamiento de "El Hervidero", donde Artigas estableciera su Cuartel General a partir de 1815 y donde se constituyera la Villa de Purificación, sede del Protectorado de los Pueblos Libres.

Artículo 5º.- Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación a la que refiere el artículo 4º de la presente ley, en un área de 200 hectáreas comprendidas dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ª Sección Catastral (zona rural) del departamento de Paysandú, delimitada por el río Uruguay al oeste, el arroyo Hervidero Grande al sur y sudeste, la cañada de Los Capones al norte y una línea al este que será demarcada por la comisión creada en el artículo 1º de la presente ley y a la cual se le agregará para esta delimitación y para la administración del Parque Nacional "Purificación", un delegado de la Intendencia Municipal de Paysandú.

Dicho predio quedará afectado por la servidumbre impuesta por la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, y disposiciones que la reglamentan.

Artículo 6º.- Cométese al Ministerio de Turismo la realización de un concurso en cuyo llamado se preverán un primer, segundo y tercer premios que dicho Ministerio reglamentará, entre investigadores y profesores de historia, siendo objetivo del mismo la confección de una "Guía Turística Nacional Histórica Cultural" con los mapas correspondientes, que hagan referencia a los sitios donde tuvieron lugar episodios de relevancia, con sucinta explicación de los mismos, e indicación de sus protagonistas. El Ministerio de Turismo realizará el concurso mencionado en el plazo de noventa días a partir de la publicación de la presente ley y los trabajos se presentarán en un plazo no mayor de ciento veinte días.

Artículo 7°.- Declárase de especial interés nacional la conservación y mantenimiento de los monumentos históricos de la Villa Santo Domingo de Soriano y la revalorización de esta villa como escala y lugar de aprovisionamiento de los cruceros fluviales por vía del río Negro y del río Uruguay, como centro pesquero. El Ministerio de Turismo llamará a concurso de ideas y proyectos para la erección de una vivienda similar al estilo de las de la villa de la época en que allí viviera el General José Artigas, con destino a museo, el cual se denominará "Museo Artiguista". La comisión creada en el artículo 1º de la presente ley se constituirá en jurado para la adjudicación de los premios que dicha comisión determinará.

Artículo 8°.- El Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinarán con las Intendencias de cada departamento las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, así como lo establecido en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974. Los centros históricos y geográficos y círculos de investigación histórica de cada departamento podrán ser consultados con fines de asesoramiento.

Artículo 9º.- La comisión creada en el artículo 1º de la presente ley coordinará con la Administración Nacional de Educación Pública la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares indicados en la "Guía Turística Nacional Histórica Cultural", y con el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos para la realización de espectáculos artísticos musicales en los monumentos históricos.

Montevideo, 16 de junio de 2000.

FELIX LAVIÑA, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I -

Concepciones modernas ya generalizadas de la planificación del turismo van más allá del enfoque puramente económico -aun reconociendo su vital importancia como generador de divisas para el país-, en tanto por sí solo podría resultar insuficiente porque no atendería a las exigencias sociales y culturales del ser nacional, ni a las impostergables acciones tendientes a profundizar la descentralización que habilite

un desarrollo armónico y equitativo de ciudades, villas y pueblos.

- II -

Asimismo, existe consenso en cuanto a que las actividades turísticas no se limiten a las llevadas a cabo en los meses de verano en las zonas balnearias. Sin perjuicio de valorar el turismo de playas oceánicas y el sol de verano, se requiere que ella se practique en forma permanente a lo largo de todo el año y hacia dentro de todos los departamentos de la República. No fue otro el espíritu que animó el Decreto 189/986, que creó el Ministerio de Turismo, especialmente en su artículo 2º, el que comete al mismo lo concerniente al "Fomento del Turismo hacia el Uruguay y dentro de él", y en su numeral 1, que establece el marco conceptual de "La política nacional del turismo". También el Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, recogió en forma expresa esa idea.

- III -

Dentro del "turismo interno" es natural que la futura corriente turística será motivada e impulsada con la orientación del Ministerio respectivo, destacando publicitariamente las riquezas naturales de cada uno de los departamentos, y también sus valores históricos culturales. Seguramente, el camino que se vaya construyendo por ese conducto, irremisiblemente será seguido por el turismo internacional "hacia el Uruguay". El turismo interno nacional, en función de la concepción aquí trazada, además de reforzar la competencia del Ministerio de Turismo, requerirá la colaboración tanto del Ministerio de Educación y Cultura como de los Gobiernos Departamentales, ANEP y centros históricos y geográficos de las principales ciudades del interior. A tal efecto, se prevé en el texto del presente proyecto de ley un llamado a concurso entre profesores de historia e investigadores de esa área, para confeccionar una "Guía Turística Nacional Histórica Cultural" con indicación y explicación de sitios históricos relevantes, destacándose prioritariamente la gesta artiguista.

- IV -

Constituyen objetivos de este proyecto de ley:

A) Fomentar el turismo interno como plataforma y complemento del turismo hacia el Uruguay.

B) Impulsar la creación de una infraestructura en cada departamento con el apoyo de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura y de los Gobiernos Departamentales.

C) Alentar la inversión privada nacional e internacional para la creación de servicios específicos en ciudades, villas y pueblos del interior para la atención del turista, tanto en hoteles medianos y pequeños, como también en albergues estudiantiles, para satisfacer la demanda de escolares, liceales y universitarios; restaurantes, paradores, reconstrucción de posadas y pulperías antiguas.

D) Crear fuentes de trabajo en el interior del país para cubrir la demanda laboral de los jóvenes -con nuevos servicios-, dinamizando la vida activa de ciudades, villas y pueblos.

E) Resaltar los valores históricos que fueron base de nuestra nacionalidad, la singular idealidad y personalidad del Prócer General José Gervasio Artigas y de otras numerosas figuras importantes de nuestra historia, fortaleciendo con ello nuestra identidad nacional.

Montevideo, 16 de junio de 2000.

FELIX LAVIÑA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 217

"Comisión de Turismo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes eleva al Cuerpo el adjunto proyecto de ley sobre turismo interno permanente de carácter histórico y cultural.

Todos hoy reconocen, pero quizás no con la suficiente convicción, la vital importancia que tiene el turismo para el país como generador de divisas, de puestos de trabajo, con una distribución equitativa de los beneficios. Las demandas turísticas, actualmente, no se restringen a las de sol y playa, en auge se encuentran otras modalidades de turismo: termal, de naturaleza, de convenciones, de compras, de aventuras y de visita a los lugares de alto valor histórico cultural.

El fomento de esta última forma de turismo tiene una doble virtud, en primer lugar, jerarquiza la visita de los lugares que marcan la raíz histórica de nuestro país y nuestra identidad, que debe perdurar pese a los cambios que se van operando en el mundo. En segundo lugar, fomenta el turismo, especialmente, en el interior del país en ciudades, pueblos y villas y

hasta en lugares de campaña donde tuvo origen la historia nacional.

Esto contribuye a un turismo durante todo el año e iniciar o profundizar la tan mentada descentralización que habilita un desarrollo armónico y equitativo en esas ciudades, villas y pueblos. Cada departamento del país tiene una invalorable riqueza histórica que entremezcla el indigenismo americano, la hispanidad y la identidad marcada a fuego por el pensamiento, el humanismo y la personalidad del Prócer General José G. Artigas. A ello se suma el aporte de numerosas figuras importantes de nuestra historia, fortaleciendo con ello la identidad nacional.

Este proyecto de ley conlleva un espíritu participativo, ya que para confeccionar una Guía Turística Nacional Histórica Cultural que indique y explique los sitios históricos relevantes, se convocará a un concurso donde realizarán sus valiosos aportes profesores, historiadores e investigadores.

Se fomenta, además, la inversión para contar con servicios vecinos a los monumentos históricos, con lo cual se crean fuentes de trabajo, tan necesarias en estos tiempos.

La Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico y Cultural, que se crea por el artículo 1° de este proyecto de ley, dentro de la órbita Ministerio de Turismo, se integra con los actores esenciales para su cometido: Ministerios de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura; Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y la o las Intendencias Municipales involucradas en cada caso, quienes aportarán su natural rol para tal fin.

Una particularísima mención merece la declaración de monumento histórico el solar donde estuvieron emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, en el departamento de Paysandú. En ese humilde y estratégico solar residió la capital política de una organización social de comunes intereses, de respeto a las autonomías, igualdad sin distinción de razas ni condición social, que nos enorgullece y que selló nuestra identidad.

Asimismo, es de especial interés en la construcción en la Villa de Soriano, solar de la patria, de una edificación similar a la casa que ocupara Artigas.

A todo lo dicho debemos agregar que en cada departamento del país se coordinará la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares de atractivo turístico, histórico y cultural y a través de las Intendencias se fomentará la realización de eventos culturales en los declarados monumentos históricos.

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2001.

ENRIQUE PEREZ MORAD, Miembro Informante, ARTIGAS A. BARRIOS, YEANNETH PUÑALES BRUN, AMBROSIO RODRIGUEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo.

Dicha Comisión estará integrada por un delegado de los siguientes organismos: Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y la o las Intendencias Municipales involucradas en cada caso.

Artículo 2°.- Declárase de interés nacional la actividad de inversión (Decreto-Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974, artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y Ley N° 16.906, de 20 de enero de 1998), que propenda a la creación de una infraestructura de servicios adecuados al desarrollo del turismo interno y permanente de carácter histórico cultural, en los distintos departamentos del país.

Establécese un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley, prorrogable por el Poder Ejecutivo, para la presentación de proyectos de inversión.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley los albergues estudiantiles de carácter turístico, las posadas, pulperías y otros negocios típicos y restaurantes cercanos a los solares históricos.

Artículo 4°.- Decláranse zonas prioritarias de desarrollo turístico (artículos 16 y 17 del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974) los lugares de ciudades, pueblos y villas, referidos en la Guía Turística Nacional Histórica y Cultural cuya confección se comete al Ministerio de Turismo por el artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica y Cultural, a cuyos efectos convocará a un concurso en

un plazo no mayor de noventa días, a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, en el departamento de Paysandú.

El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a la delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances del artículo 5° de la Ley N° 14.040, de 27 de octubre de 1971.

Artículo 7°.- Declárase de especial interés nacional la conservación y mantenimiento de todos los monumentos históricos declarados como tales, en especial la Villa Santo Domingo de Soriano y el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación.

Artículo 8°.- Se declara de especial interés la construcción en la Villa de Soriano, en el solar donde viviera el General José G. Artigas, de una vivienda de similares características a la que él ocupó. La misma se destinará a museo que se denominará "Museo Artiguista".

Cométese a la Comisión de Fomento de Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural la consecución de los medios para el cumplimiento de este fin.

Artículo 9°.- El Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinarán con las Intendencias Municipales de cada departamento las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, así como lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974. Los institutos históricos y geográficos y círculos de investigación histórica de cada departamento podrán ser consultados con fines de asesoramiento.

Artículo 10.- La Comisión creada en el artículo 1° de la presente ley coordinará la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares de atractivo turístico, histórico y cultural, en especial los contenidos en la Guía Turística Nacional Histórica y Cultural y a su vez coordinará con las Intendencias Municipales respectivas, la realización de eventos culturales en los declarados monumentos históricos.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2001.

ENRIQUE PEREZ MORAD, Miembro Informante, ARTIGAS A. BARRIOS, YEANNETH PUÑALES BRUN, AMBROSIO RODRIGUEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: como todos sabemos, el turismo en el mundo se constituye cada día más en una de las principales actividades y, quizás, la de mayor crecimiento desde el punto de vista económico.

Hoy vamos a considerar un proyecto que refiere a uno de los aspectos del turismo, que tal vez no tenga la importancia económica del turismo internacional, aunque sí una gran significación social, como es el turismo interno.

Este proyecto, que pretende promover el turismo interno de carácter histórico y cultural, antes que nada está ocupándose de promover una actividad que, fundamentalmente, hace al derecho que tienen todos los habitantes de este país de disfrutar en libertad absoluta su tiempo de descanso. En esta iniciativa, además de orientar ese disfrute y el ejercicio de ese derecho, se trata de resaltar los valores históricos y culturales.

El fomento de esta forma de turismo tiene una doble virtud. En primer lugar, jerarquiza la visita a los lugares que determinan la raíz histórica de nuestro país y nuestra identidad, que debe perdurar pese a los cambios que se van operando en el mundo.

En segundo término, fomenta el turismo, especialmente en el interior del país, ya que muchos de esos lugares históricos se encuentran en sitios que no han sido desarrollados desde ese punto de vista porque no tienen las características de las zonas de sol y playas, de ciudad o de zona termal; son lugares que no han tenido desarrollo turístico, pero que mediante la aplicación de estímulos podrían lograrlo. Esto contribuye a un turismo durante todo el año y a profundizar la descentralización de este tipo de actividades.

Cada departamento del país tiene una invalorable riqueza histórica que entremezcla el indigenismo americano, la hispanidad y la identidad marcada por

el pensamiento del General Artigas. En ese sentido, en este proyecto de ley se da especial relevancia al destaque de los lugares vinculados, precisamente, a la gesta artiguista.

El proyecto conlleva también un aspecto participativo que consideramos muy importante, ya que se constituye una Comisión con representación de los Ministerios de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y de la o las Intendencias Municipales involucradas, como modo de coordinar la acción turística que, sin ninguna duda, debe ser regida por el Ministerio de Turismo, que muchas veces necesita de la participación de otras organizaciones. Se propone, precisamente, como base para el fomento del turismo histórico y cultural, encomendar al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica y Cultural que tenga carácter científico o que se base en elementos firmes de investigación. A tales efectos, se recomienda a dicha Cartera realizar un concurso con la finalidad de que se confeccione esa guía, en la que, seguramente, participarán historiadores, investigadores, profesores de historia, gente totalmente habilitada para dar la validez histórica y cultural que se pretende.

Además, se propone el fomento de la inversión en las zonas cercanas a los puntos de interés turístico, histórico y cultural, mediante la aplicación de los Decretos-Ley Nos. 14.178 y 14.335, así como de la Ley Nº 16.906, a los emprendimientos que estén vinculados a esta actividad turística y que estén radicados en lugares cercanos a los centros de interés turístico y cultural.

Al respecto, debo informar que se presentará a la Mesa una moción que fue acercada a los miembros de la Comisión y que cuenta con su conformidad, que incorpora a las actividades a ser fomentadas mediante la aplicación de estas disposiciones legales que recién mencionaba, la producción de postales, libros, discos, películas, videocintas, programas de computación, soporte informático, sitios de Internet y todo otro tipo de bien o conjunto de bienes cuyo contenido educativo e informativo favorezca el turismo de carácter histórico y cultural.

Hemos tomado de buen grado esta propuesta porque trasciende la inversión en lo meramente material para incorporar también al fomento del turismo histórico y cultural estos elementos que hoy son fundamentales y que refieren a la difusión, ya sea por imagen o por sonido, de las características de nuestros lugares históricos.

Debo hacer una mención especial al artículo 6º del proyecto, en el que se declara monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, en el departamento de Paysandú. Este aspecto ya estaba previsto en el proyecto que ha estado a estudio de la Comisión durante aproximadamente un año, y felizmente coincide con un movimiento iniciado por los estudiantes sanduceros en los últimos días. Quiere decir que con la aprobación de este proyecto venimos a satisfacer una demanda de carácter popular del departamento de Paysandú que, sin duda alguna, tendrá apoyo a nivel de todo el país.

Con respecto a los fundamentos históricos de estos artículos, seguramente el autor del proyecto, el señor Diputado Laviña, se expresará con mucha mayor autoridad, solvencia y detalle.

25.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Fernández Chaves, Amestoy, Pérez e Ibarra.

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Mario Amestoy, Darío Pérez y Alejo Fernández Chaves presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Primer Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones del Interior - Uruguay 2001. C/1661/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la contratación de servicios personales. C/1662/001

- *A la Comisión de Presupuestos*"

26.- Proyectos presentados.

A) "PRIMER CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FUTBOL DE CLUBES CAMPEONES DEL INTERIOR-URUGUAY 2001. (Se declara de interés nacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárese de interés nacional el "Primer Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones del Interior-Uruguay 2001" cuya disputa se realizará del 16 al 25 de noviembre próximo, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado.

Montevideo, 9 de octubre de 2001.

MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, DARIO PEREZ, Representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club Atlético Libertad, de la ciudad de San Carlos, fundado en el año 1931, con setenta años de vida, esta abocado a la organización del Primer Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones del Interior -Uruguay 2001- cuya disputa se realizará del 16 al 25 de noviembre, los escenarios serán únicamente en el departamento de Maldonado, jugándose la serie "B" en el Campus Municipal de Maldonado y la "A" y finales en el Estadio "Alvaro Pérez" de la ciudad de San Carlos, campo de juego perteneciente a la institución mencionada. El Campeonato Sudamericano está auspiciado por la Organización del Fútbol del Interior, Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, Junta Local Autónoma de San Carlos y autorizado por la Asociación Uruguaya de Fútbol; compitiendo el Club Atlético Libertad como único representante de Uruguay en su calidad de Tricampeón del interior, con equipos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia, México, Perú o Ecuador.

Esta primera fiesta sudamericana del fútbol de interior se viene organizando con mucho sacrificio por parte del Club Libertad quien ha asumido totalmente los costos de hospedajes, alimentación, transporte y cobertura médica de las delegaciones participantes.

El número de visitantes se estima en doscientas cincuenta personas y permanecerán en este departamento durante once días.

Para este evento se cuenta con múltiples adhesiones de instituciones y organizaciones que sumarán esfuerzos, realizando múltiples actividades en el mismo período del campeonato sudamericano, lo que resultará, en una oferta deportiva y cultural para el departamento de Maldonado y la ciudad de San Carlos en particular.

En 1930 se realizó el primer Campeonato del Mundo de Fútbol en nuestro país, huelgan las palabras para demostrar la importancia que adquirió este evento.

En noviembre de 2001 se realizará el Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol del Clubes Campeones del Interior.

Soñemos hoy con la importancia que adquirirán en el futuro; sobre todo si recibe el apoyo del Gobierno de la nación.

Montevideo, 9 de octubre de 2001.

MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, DARIO PEREZ, Representante por Maldonado".

B) "CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES. (Normas).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Toda contratación de servicios personales sea como arrendamiento de obra o de servicios, cualquiera sea la forma de su financiación y cualquiera fuere su monto, que realicen los Poderes del Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados, los Gobiernos Departamentales y los organismos incluidos en el Artículo 220 de la Constitución de la República y en general, todas las entidades estatales, deberá ser realizada mediante concurso público de méritos y antecedentes relacionados con su experiencia anterior, con la finalidad de seleccionar a quienes demuestren el más alto nivel de idoneidad técnica y la más vasta experiencia.

El llamado a interesados y las bases deberán publicarse en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en una página "web" que centralizará los llamados de todas las entidades referidas en el inciso anterior y todos los fallos de los diferentes tribunales calificadores así como de su integración. El Poder Legislativo deberá mantener diariamente actuali-

zada dicha página "web". El fallo del tribunal seleccionador deberá ser fundado.

Montevideo, 9 de octubre de 2001.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, LUCIA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAUL SENDIC, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta iniciativa procura tutelar procedimientos transparentes de selección de la contratación de servicios personales, con el objetivo de mejorar la labor del Estado, asegurando similares condiciones de acceso y de competencia entre los oferentes.

El legislador no delega sus competencias constitucionales en otro Poder, sino que indica los requisitos que deberá exigir la Administración y las finalidades que deberá perseguir, los que informarán a todos los llamados.

Esta disposición se complementa, en cuanto a control y transparencia con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto Nacional, Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, que establece: "El Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Asamblea General en ocasión de presentar la Rendición de Cuentas correspondiente, información detallada acerca de los montos y el número de contrataciones personales y consultorías imputadas al rubro inversiones, discriminadas por programas y por Incisos, realizadas con cargo a toda fuente de financiamiento".

La publicidad previa de los llamados significará aumentar los niveles de competencia entre los postulantes, lo que permitirá a los tribunales seleccionadores elegir la oferta más idónea y experiente. Estos tribunales deberán pronunciarse en forma fundada, con expresión concreta de las razones tenidas en cuenta para seleccionar al mejor oferente y para elaborar un "ranking" con el resto de las ofertas de servicios personales.

Finalmente la centralización en una página "web" de todos los llamados permitirá tener la dimensión general de este tipo de contratación por las diversas entidades estatales así como de los montos abonados.

Montevideo, 9 de octubre de 2001.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, LUCIA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, RAUL SENDIC, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, JUAN JOSE BENTANCOR, Representante por Montevideo".

27.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: creo que el miembro informante ha sido bastante explícito en cuanto a los objetivos del proyecto de ley que fuera presentado por quien habla el 16 de junio de 2000 y que mereciera un trabajo intenso y profundo de la Comisión de Turismo, integrada por la señora Diputada Puñales Brun y los señores Diputados Pérez Morad, Barrios y Rodríguez. Realmente fue una labor encomiable, y es bueno aprovechar este ámbito parlamentario para decir que la señora Diputada y los señores Diputados, es decir, los integrantes de esta Comisión, y en muchos casos este Parlamento, trabajan por el país.

En primer lugar, voy a establecer los objetivos del proyecto, para luego hacer referencia a los aportes tanto de técnicos como de historiadores y de or-

ganismos del Estado que prestaron su apoyo y sus ideas.

Los objetivos son los siguientes: primero, fomentar el turismo interno como plataforma y complemento del turismo hacia el Uruguay; segundo, impulsar la creación de una infraestructura en cada departamento, con el apoyo de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura y de los Gobiernos Departamentales; tercero, alentar la inversión privada nacional e internacional para la creación de servicios específicos en ciudades, villas y pueblos del interior para la atención del turista, tanto en hoteles medianos y pequeños como en albergues estudiantiles -a los efectos de satisfacer la demanda de escolares, liceales y universitarios- y también en restoranes y paradores, y alentar asimismo la reconstrucción de posadas y pulperías antiguas; cuarto, crear fuentes de trabajo en el interior del país para satisfacer la demanda laboral de los jóvenes con nuevos servicios, dinamizando la vida activa de ciudades, villas y pueblos; y, quinto, resaltar los valores históricos que fueron la base de nuestra nacionalidad, los singulares ideales y la personalidad del Prócer, General José Gervasio Artigas, y de numerosas figuras importantes de nuestra historia, fortaleciendo con ello la identidad nacional.

Conocida la intención del proyecto, a los efectos de su interpretación, es bueno dejar sentados en la versión taquigráfica los aportes que recibió quien habla para estructurar esta iniciativa, que fue mejorada por la Comisión de Turismo.

En tal sentido, el primer aporte realizado, hace un par de años, provino del profesor Washington Reyes Abadie, quien me alentó, calificando la idea de noble e indicándome personas y sitios históricos a visitar en un largo trajinar. Vaya, entonces, mi homenaje a su persona, por haberme aportado generosamente toda la información y la orientación para que yo iniciara la investigación con miras a la elaboración de este proyecto.

Por otra parte, quiero mencionar el aporte dado por el historiador e investigador Aníbal Barrios Pintos desde su casa de Joaquín Requena: libros, investigaciones, fotografías y, fundamentalmente, una generosidad impresionante y un trabajo constante a través de dos años. En consecuencia, vaya mi homenaje también hacia él por su constante apoyo. Como sabemos, Aníbal Barrios Pintos es Miembro de Número de la Academia Nacional de Letras del Uruguay y a la vez Miembro de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Asimismo, quiero mencionar al profesor Manuel Santos Píriz, de Mercedes, con quien recorrí todos los lugares históricos de Soriano y de algunos otros departamentos del interior. Fue un compañero tenaz en la aventura de viajar en barcaza por el río Uruguay desde la costa, a la altura de la llamada Meseta de Artigas, aguas arriba, bordeando el campo donde estuviera el campamento de Artigas en Purificación, y más cerca de los bordes del campamento del Prócer, en un bote de goma, modelo Cousteau, con el cual, en una mañana de crecida, pudimos entrar en el arroyo Hervidero, salir de él y volver a bordear más cerca el que seguramente fuera el puerto que utilizó Artigas en su desplazamiento.

Quiero agradecer a la profesora María Julia Burgueño, de Paysandú, con quien recorrimos gran parte de los lugares históricos; también me recibió en su casa y con ella mantuve largas conversaciones en las que me orientó sobre la vida histórica del departamento.

Asimismo, quiero mencionar a la profesora Ofelia Piegas, de Salto, con quien coincidimos en puntos vitales del proyecto y, fundamentalmente, en declarar monumento histórico a Purificación.

El señor Diputado Molinelli, de Paysandú, fue quien nos alentó en el emprendimiento y colaboró intensamente para formar conciencia en el país acerca de la importancia del turismo histórico como base de desarrollo social, cultural y económico.

Quiero hacer llegar también el reconocimiento al Director del Archivo General de la Nación, señor Abelardo García Viera, por la documentación proporcionada, especialmente sobre Purificación, su ubicación y los padrones, y por su compañía cuando visité la isla de Vizcaíno, frente a Santo Domingo de Soriano.

También quiero mencionar, no a personas, sino a monumentos de la historia nacional: los dos tomos de "Historia de los Pueblos Orientales", de Aníbal Barrios Pintos, y la "Crónica General del Uruguay", de los profesores Reyes Abadie y Vázquez Romero.

Quiero dar gracias a Institutos Geográficos e Históricos de algunos departamentos del interior, es-

pecialmente de Rocha y de Soriano, y a los Directores de los Museos Municipales correspondientes.

Quiero hacer un reconocimiento, también, al ingeniero agrónomo Rafael Arrospide, quien me introdujo en los campos de Lavalleja para conocer el impresionante horno de cal de la época de la colonia y sus entornos, así como las tres pulperías vigentes con sus frontones de pelota vasca -deporte traído por los inmigrantes-, donde vimos agruparse a los vecinos de esas poblaciones los fines de semana. También observamos el corral azul de piedra, frente a la escuela pública.

Quiero hacer un reconocimiento al Director de PROBIDES en Rocha, el ingeniero Alvaro Díaz Maynard, por sus reflexiones sobre el ecoturismo en el marco de la preservación del patrimonio natural de la reserva de biosfera en los bañados del Este.

Agradezco al señor Panizza, quien en el mes de agosto del año pasado me facilitó la entrada al campo que alquila para tambo en Florida, y a su hijo, el ingeniero Martín Panizza, quien, llavero en mano, me abrió varias porteras entre vacas preñadas y curiosas, pasando por encima del barro y los trillos hasta llegar al deslumbrante casco de la estancia "Nuestra Señora de los Desamparados", de la Compañía de Jesús, del año l745, en Mendoza Chico.

Quiero agradecer también al viejo paisano baqueano de Florida que nos llevó tierra adentro de un campo para ver, en el camino que conduce a Illescas, la impresionante pulpería de Santiago Falcone, fundada en l850, que ya no funciona.

En medio del silencio, es fácil imaginar la vida civil de un pueblo de mediados del siglo XIX, con edificios intactos, con sus troneras en lo alto, rejas en su pulpería y argollas de hierro donde los forasteros amarraban sus caballos a fin de tomar un trago, comer, jugar a la taba y, cuando no, bailar motivos gauchescos.

Estos aportes, que menciono para hacer justicia y para fundamentar el proyecto, fueron acompañados de expresiones de integrantes de los distintos organismos del Estado y de algunos particulares que respondieron a las solicitudes formuladas por la Comisión de Turismo. El señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Antonio Mercader, expresó en lo sustancial: "Leído el articulado de dicho proyecto así como su exposición de motivos quiero decirle que comparto plenamente sus orientaciones y propósitos. El turismo de carácter histórico y cultural es hoy una realidad no sólo en los países con mayor número de visitantes sino que se muestra, de modo creciente, como un atractivo de carácter general, capaz de aumentar considerablemente la afluencia de turistas. La validez de estos criterios es evidente en el caso de nuestro país, dotado de un pasado histórico cuyas trazas se han conservado y poseen un gran interés para los visitantes del exterior a poco que se las explote en la forma más adecuada [...]".

La ex Directora del SODRE, la fallecida doctora Adela Reta, con fecha 30 de octubre de 2000, contesta a la Comisión apoyando el proyecto y diciendo además: "Al respecto, cúmplenos comunicar que este Consejo Directivo no tiene observaciones que formular al proyecto remitido". Esto es a raíz de que en el proyecto se incluía al SODRE como integrante de la Comisión Especial prevista en el artículo 1º para la coordinación de la acción turística.

El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas -cuyo aporte es importante, conjuntamente con el de los Intendentes del interior, con las orientaciones del Ministerio de Educación y Cultura y las de la Comisión Especial que se crea-, el 6 de diciembre de 2000, da su apoyo al proyecto diciendo: "El proyecto de ley en lo que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se refiere en el Artículo 1º a la integración de una comisión a lo que manifestamos acuerdo. [...] En relación al proyecto en general se comparte la importancia del turismo histórico y la historia en sí mismo".

El Congreso Nacional de Intendentes, a través de una nota del 12 de diciembre de 2000, firmada por el señor Intendente Eduardo Malaquina, hace suyo un informe técnico que encomendó el propio Congreso, diciendo que considera "[...] el proyecto presentado como muy importante y necesario el que debería apoyarse en su totalidad, atento a que la oferta turística debe nutrirse, además de hermosos lugares de esparcimiento (como sucede con el turismo Sol y Playa y el turismo de todo el año), con ofertas como la medicinal y de recreación que se realiza en los distintos parques termales y acuáticos que Salto ofrece entre otras atracciones.- La oferta turística debe necesariamente complementarse además con la historia y la cultura, elementos tan importantes hoy para generar flujos de visitantes ávidos de conocer los lugares donde se

gestó la historia de nuestro país y donde se realizan actos culturales acordes a un departamento que cuenta con innumerables centros de enseñanza y cultura [...]".

Hemos recibido una carta fechada el 18 de octubre de 2000 que dice lo siguiente: "Tengo el honor de saludarlo respetuosamente y expresarle mis felicitaciones por el trabajo que viene realizando, en pos de resaltar los valores históricos que han sido base de nuestra nacionalidad.- En tal sentido y en apoyo a su patriótica investigación, tenga la seguridad que podrá contar con nuestra Institución, para lo cual nuestro Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales bajo la dirección del Sr. Cnel. (Av.) Fernando Curbelo se encuentra a sus órdenes.- Asimismo, tengo el agrado de remitirle dos fotografías aéreas de la zona en cuestión," -se refiere a Purificación- "tomadas oportunamente por Personal integrante del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales que estimo sean de su interés.- Hago propicia la circunstancia para saludarlo, reiterándole las expresiones de mi mayor consideración.- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General (Av.) José P. Malaquín".

También hemos recibido aportes privados apoyando el proyecto y resaltando los valores del turismo. En ese sentido, se expresó: "Si es encarada como servicio profesional con Calidad Total, otorga beneficios generales, como pocas actividades económicas. Es necesario continuar consolidando marcos de estímulos realistas en cuanto a lo operativo, como forma de indicar a los agentes privados con diversas capacidades de inversión, el interés de los gobernantes en apoyar esta vía. El desarrollo de nuevos productos turísticos tiene impacto favorable, directo e inmediato en los lugares de destino, en términos de beneficios económicos y sociales, no sólo para los operadores directamente vinculados". Y sigue un largo informe que termina diciendo: "a) Quedó demostrado por la intensa actividad en esta Comisión que los Representantes Nacionales desean intervenir en este tema vital.- b) Que en este tema existe un amplio consenso de todas las fuerzas políticas que integran la Cámara y una voluntad coordinada de trabajo como queda demostrada hoy".

Siguiendo con el proyecto, es de fundamental importancia resaltar el artículo 1º, en tanto establece una coordinación entre distintos organismos del Estado que van a potenciar al Ministerio de Turismo, no a restarle potestades, sino a agregarle elementos de coordinación, nada menos que a través de delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Congreso de Intendentes -es decir, de la Intendencia correspondiente-, del Ministerio de Educación y Cultura y de otros organismos.

Si bien me voy a referir a este artículo cuando ingresemos en la discusión particular, a modo de adelanto conviene resaltar la constitucionalidad de esa disposición que integra en una Comisión a delegados de distintos Ministerios y de otros organismos. En ese sentido, a los efectos de la interpretación de la ley, tanto en la oportunidad en que el Senado considere este proyecto como posteriormente, conviene aclarar que esa coordinación entre distintos organismos está basada en los numerales 24) del artículo 168 y 9º) del artículo 181 y en el artículo 278, de la Constitución, normas que versan sobre la delegación de competencias dentro del ámbito del Poder Ejecutivo y de los Ministerios y en la órbita municipal. Hemos hecho una consulta a la profesora de la Universidad Católica, doctora Alejandra Carrau, quien comparte la constitucionalidad de este artículo 1º, que tiene un texto explícitamente claro y que fue aprobado por la Comisión de Turismo.

En los escasos minutos que me quedan, sin perjuicio de intervenir después en la discusión particular, quisiera resaltar otros puntos importantes.

Las disposiciones relativas a la Villa de Purificación y al Cuartel General del Hervidero se basan en los siguientes argumentos. Washington Reyes Abadie y Andrés Vázquez Romero, en el tomo III de "Crónica General del Uruguay", refiriéndose a la Villa de Purificación y al Cuartel General del Hervidero, dicen que los "Pueblos Libres" tuvieron su capital en el nuevo y rústico poblado de Purificación, a unos cien kilómetros al norte de Paysandú y a unos treinta al sur de la actual ciudad de Salto, entonces inexistente. Entre las corrientes del arroyo del Hervidero y del río Aranguá, hoy Daymán, según figura en cartas geográficas de la época, se alzaba la Villa de la Purificación. A unos siete kilómetros de la desembocadura del Hervidero en el Uruguay se halla, a su vez, por vía fluvial, la hoy conocida como "Meseta de Artigas", denominada en la época "Castillo del Bautista" por su figura, y "Chapicoí" por los guaraníes.

En el tomo II de la "Historia de los Pueblos Orientales", de Aníbal Barrios Pintos, refiriéndose a la

Villa de la Purificación y al Cuartel General del Hervidero, se dice que "Purificación del Hervidero fue erigida en la hora cenital del Protector de los Pueblos Libres, en un lugar situado actualmente a 30 kilómetros al sur de la actual ciudad de Salto, a unos 100 kilómetros de Paysandú y al norte del arroyo Hervidero uruguayo, pues existe otro del mismo nombre en tierra entrerriana. Su emplazamiento distaba, por camino fluvial, 8 kilómetros hacia el sur aproximadamente de la posteriormente llamada Meseta de Artigas. No obstante, hay quienes siguen repitiendo, erróneamente, que fue instalada al pie o cerca de ella, lo que induce a confusión. Y mientras es visitada frecuentemente la Meseta, permanece casi ignorado -por ser de propiedad particular- el paraje donde fue levantada la Villa de la Purificación. Formando parte de la villa, se encontraba el Cuartel General de las fuerzas orientales, situado en un lugar estratégico, al estar instalado en una zona de gran visibilidad por su mayor elevación sobre el área circundante y ser sitio de canal del río Uruguay. Purificación y el Cuartel General fueron levantados en el área comprendida al sur por el arroyo Hervidero y al Oeste por el río Uruguay".

En un aporte particular del mismo autor sobre Villa de Purificación-Paysandú, dice que "la villa de Purificación del Hervidero, según la documentación histórica, fue erigida en el año 1815 en un lugar del actual departamento de Paysandú, situado a unos 30 kilómetros al sur de la hoy ciudad de Salto y al norte del arroyo Hervidero.- Su emplazamiento distaba, por camino fluvial, aproximadamente 8 kilómetros hacia el sur, aproximadamente, de la posteriormente llamada Meseta de Artigas.- Formando parte de la villa, se encontraba el Cuartel General de las fuerzas orientales, situado en un lugar estratégico, al estar instalado en una zona de gran visibilidad por su mayor elevación sobre el área circundante y ser sitio de canal del río Uruguay. Purificación y el Cuartel General fueron levantados en el área comprendida al Sur por el arroyo Hervidero y al Oeste por el río Uruguay. Posteriormente, al Norte y al Este, fueron resguardados por un recinto fortificado donde existían fosos profundos y reductos guarnecidos por cañones, que abarcaban, según la descripción de 1894, de un testigo ocular, el Dr. Juan Giribaldi Heguy, 'una superficie no menor de veinte cuadras'.- En Purificación del Hervidero, Artigas, en hora cenital estableció la sede del cuartel general de los Pueblos Libres, que incluía las provincias que habían adherido a su sistema, en oposición al gobierno centralista de Buenos Aires: Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Misiones. El lugar se hallaba relativamente equidistante respecto a los más distantes extremos geográficos de las jurisdicciones políticas de los territorios existentes bajo su protectorado, cuya superficie total ha sido calculada por el profesor Alberto Reyes Thevenet en 750.000 kilómetros cuadrados.- Artigas fue el precursor de ese afán integrador regional que hoy es vivificado por puentes internacionales y represas. Con claro sentido geopolítico luchó por la unidad socio-económica del espacio territorial, cuyos largos y fecundos ejes eran, entonces, los ríos Uruguay y Paraná. Desde dicha villa, el ciudadano Jefe de los Orientales y auxiliador de los Pueblos Libres, como alguna vez se autocalificó, se adelantó a su época, abarcando sus disposiciones de mercados comunes, una unidad confederada fundada en una política de protección fiscal, en la libertad de tránsito y el intercambio de la producción y el comercio. En Purificación del Hervidero, Artigas veló por el destino de la Provincia Oriental, preocupándose por vencer el desierto y el desamparo. Creó, con sentido estratégico, la estabilización de fuerzas sociales en zonas rurales fronterizas y reafirmó estructuras en el orden económico-financiero. Sus disposiciones evidencian su preocupación constante por racionalizar la vida económica y social provincial, vinculando al hombre con la tierra y practicando la justicia distributiva.- Según la clásica descripción del comerciante escocés Juan Parish Robertson, el campamento existente en Purificación 'lo formaban filas de toldos de cuero y ranchos de barro, y éstos con una media docena de casuchas de mejor aspecto, constituía lo que se llamaba Villa de Purificación'. Allí vivían unos 1.500 soldados, que actuaban tanto en la fuerza de caballería como en la de infantería. Purificación estaba defendida por tres reductos que se hallaban guarnecidos por cañones. Los fosos tenían de profundidad casi la estatura de un hombre y alrededor de 1,25 metros de ancho. La distancia entre reducto y reducto era de tres a cuatro cuadras.- En el año 1896 ya el histórico paraje sólo ofrecía al visitante vestigios del campamento, de la capilla y los depósitos. 'El lugar de emplazamiento de la villa de Purificación debe preservarse'" -nos dice Aníbal Barrios Pintos- "declarándolo Monumento Histórico Nacional, para el mejor conocimiento y valoración de la gesta artiguista. Un parador con restaurante, a levantarse a orillas del 'paterno río' y cercano a la margen Norte del arroyo Hervidero, que tuviera

un alto mirador y asimismo un Museo Artiguista, seguramente atraería una importante corriente turística.- Debería estar unido por un camino por la costa del río Uruguay, de ser posible, que lo uniera con la llamada Meseta de Artigas, cuya vista se incluiría en los planes de circuitos turísticos regionales".

Otro punto que quiero destacar es la referencia específica a la Villa de Santo Domingo de Soriano.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——"La antigüedad de la Villa Santo Domingo Soriano" -referida en el proyecto- "se remonta a comienzos del siglo XVIII, época en que nació como una reducción de indígenas charrúas y chanás.[...] El origen de Santo Domingo Soriano es de 1664 en la otra banda del río con relación a Buenos Aires, a orillas del arroyo Yaguarí Miní, actual arroyo Malo, en la hoy provincia de Entre Ríos frente a las islas uruguayas Vizcaíno, Yaguarí y de Lobos.- Dice Aníbal Barrios Pintos en su tomo I de la 'Historia de los Pueblos Orientales', pág. 209, que aunque aún no hemos podido encontrar el documento de época que lo confirme definitivamente, presumimos que en 1702 fue trasladado a nuestro territorio, en la Isla de Vizcaíno. Allí estuvieron 16 años.- El traslado a tierra firme" -hoy Santo Domingo de Soriano - "se efectuó en 1718, y era un pueblo de indios charrúa de Santo Domingo en Soriano, en una cantidad registrada de 430 personas.- Entonces, dice el autor citado, que el establecimiento de Santo Domingo Soriano en nuestro territorio es posterior al de la Colonia Lusitana del Sacramento, la cual se estableció del 28 al 30 de enero de 1680.[...] Sus fundadores la pusieron bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, recordando asimismo el nombre Soriano, el pueblito del sur de Italia -en aquella época bajo la dominación hispánica de los Habsburgos-, donde había un convento con una imagen milagrosa del Santo. Muchos son los testimonios que se conservan de aquellos siglos primigenios, como la hoy reconstruida Casa de los Marfetán, de mediados del siglo XVIII, donde funciona un Museo y una biblioteca. Capítulo aparte merece la presencia de Artigas en estos pagos donde conoció y amó a la que sería madre de sus primeros hijos, entre 1791 y 1804. De aquella unión, entre Isabel Sánchez y el futuro Jefe de los Orientales, nacieron: Juan Manuel, María Clemencia, María Agustina y María Vicenta Artigas.- Otro testimonio de la época lo constituye la venerable e histórica Iglesia de la villa, construida en 1797. Es digno de destacar la concesión de un título real, el 21 de mayo de 1802, por el cual Su Majestad Católica, Carlos IV de Borbón, la nombró 'Muy Noble, Valerosa y Leal Villa Santo Domingo Soriano, Puerto de la Salud del Río Negro', haciendo alusión a las propiedades curativas del río [...]".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo mi exposición diciendo que "El primer amor de Artigas, el de la juventud del futuro Jefe de los Orientales, era nativo de la histórica Villa Santo Domingo Soriano. Su nombre, Isabel Sánchez o Isabel Velázquez, que de las dos maneras se la recuerda, está enraizado a las viejas familias del lugar. De las partidas parroquiales surge su origen mestizo, no debiendo olvidarse que Soriano nació como una reducción de charrúas y chanás. Según surge de la documentación consultada, estuvo casada con Julián Arrúa, con quien tuvo cuatro hijos. Tropero en sus orígenes, Arrúa bien pronto se transformó en matrero con varias muertes en su haber, lo que en definitiva le valió ser encarcelado en la Ciudadela de Montevideo, donde murió dejando a su familia en el abandono".

Estos antecedentes nos indican que aún subsisten familiares de Artigas viviendo algunos en Soriano, otros en Santo Domingo y otros en Montevideo. Cuando se haga referencia a este punto profundizaré sobre el particular.

He aquí mis consideraciones generales sobre los principales puntos del proyecto, sin perjuicio de que, si fuera necesario, aporte más elementos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de conceder la palabra al próximo orador, la Mesa reitera la invitación a las señoras Diputadas y señores Diputados para concurrir en el día de mañana a la hora 8 y 30, a la Sala 17 del Edificio Anexo, a efectos de que en el quinto desayuno de trabajo puedan escuchar al señor Embajador de la República de Colombia, Arturo Sarabia Better, sobre el tema "Democracia y violencia en Colombia".

Asimismo, una vez que finalice esta sesión, en el Salón de los Pasos Perdidos, la Escuela Nacional de Arte Lírico y la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ministerio de Educación y Cultura, bajo la dirección del maestro Paolo Rigolín, realizarán un concierto denominado "Nuestros nuevos valores". Las señoras Di-

putadas y los señores Diputados están invitados a concurrir.

Por otra parte, la Mesa informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Molinelli, Legnani, Gil Solares y Amestoy.

A su vez, la señora Diputada Rivero Saralegui solicitó hacer uso de la palabra en la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: apoyamos fervientemente este proyecto por varios motivos.

Por un lado, por el objetivo que persigue, porque, como muy bien explicara el señor Diputado Laviña, el fomento permanente del turismo interno de carácter histórico y cultural es muy positivo e importante para el país. Además de ese objetivo fundamental y primario, el proyecto contiene varios elementos de interés para el turismo y para toda la actividad de carácter histórico y cultural del país, sobre todo porque declara de interés nacional toda la inversión relativa a la creación de una infraestructura de servicios adecuada al desarrollo del turismo interno, con un agregado que se le ha efectuado -al que hizo referencia el miembro informante y que compartimos- que consiste en que también se declare de interés nacional esta actividad. Asimismo, nos parece importante porque comete al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica y Cultural y lo hace de una forma que significa una apertura para que concursen los interesados en esa publicación.

Otro aspecto del proyecto que nos parece importante es que se declare como monumento histórico a un lugar que, realmente, fue crucial y fundamental para la historia de nuestro país: el solar donde estuvieron emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, a los que se refirió el señor Diputado Laviña hace un momento.

Además, vamos a votar este proyecto porque declara de interés nacional la conservación y mantenimiento de la Villa Santo Domingo de Soriano y también porque se prevé una coordinación entre los Ministerios de Turismo, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias Municipales para fomentar toda la actividad turística con respecto a estos elementos.

Sin embargo, nos queremos detener fundamentalmente en uno de estos temas a los que hacíamos referencia y que tiene que ver con la declaración de Monumento Histórico al solar donde estuviera emplazado el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación. Nos queremos detener en este tema porque se ha hablado y estudiado mucho, pero nunca se definió con exactitud cuál era ese lugar. Es así que vamos a hacer referencia a una publicación del diario "El Telégrafo" de Paysandú, del 10 de diciembre de 1975, en la que se decía que una de las grandes interrogantes que aún quedan sin despejar en la historia patria es la que se refiere al punto geográfico exacto en que Artigas fundó la Villa de Purificación. Tanto es así que, si bien ha habido estudios y se ha avanzado en ello, nunca se definió con exactitud el lugar, por lo que la declaración de monumento histórico a este solar, es un paso muy importante para lograr ese efecto. Inclusive, el año pasado, más precisamente el 10 de setiembre, cuando en la Meseta de Artigas, en la conmemoración de los ciento cincuenta años del fallecimiento de José Gervasio Artigas, se realizó un acto que contó con la presencia del Presidente de la República y de miembros de la Asamblea General, el propio Intendente de Paysandú, escribano Alvaro Lamas, también solicitó que se declarara como monumento histórico a este solar.

Como también se dijo aquí en Sala, ha habido un movimiento estudiantil en nuestro departamento para procurar la declaración del solar como de monumento histórico.

Debemos manifestar que se ha conformado un avance muy positivo acerca de este tema.

Quiero hacer referencia a ese artículo publicado por el diario "El Telégrafo" de Paysandú hace más de veinticinco años, que no sólo es periodístico, pues en él también se hacía una investigación histórica, que fue archivado en el Archivo General de la Nación como un elemento esclarecedor del verdadero sitio en que estuvo enclavado el poblado de Purificación. En aquel momento, ya este diario de Paysandú había hecho esa investigación y el propio Director del diario, señor Fernando Baccaro -que lo sigue siendo-, concurrió con el periodista Mario Pirieveis al sitio donde presumiblemente estuvo situada la Villa de Purificación. Ellos estuvieron en la estancia "El Hervidero" con las propietarias de ese establecimiento, la señora María Luisa Amaro de Gutiérrez y su hijo, señor César

Juan Gutiérrez Amaro, a fin de identificar con exactitud ese punto.

Como se dijo aquí en Sala, al parecer los historiadores no le han dado mucha importancia al asunto en cuanto a ubicar el lugar. Se ha dicho que estaría junto al río Uruguay en el paraje denominado El Hervidero y, en forma ambigua, entre el río Daymán y el arroyo Chapicuy, salvo las excepciones a que hacía referencia el señor Diputado Laviña, en que se determinaba su ubicación a treinta kilómetros al sur de la ciudad de Salto y a cien kilómetros al norte de la ciudad de Paysandú.

Por lo tanto, éste es un tema que a nuestro entender tiene un valor muy importante y en este proyecto se da ese paso de declarar a este solar como monumento histórico.

Hay cierta diferencia en el artículo 6º de este proyecto, pues su segundo inciso establece: "El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a la delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente". Si bien no se establece con exactitud, como lo hacía el proyecto original, sin lugar a dudas éste es un paso fundamental para establecer con precisión ese lugar. Como dijimos al principio, apoyaremos fervientemente este proyecto con el que creemos que damos un paso importante no sólo para el turismo interno, sino también para desarrollar esta actividad de carácter histórico y cultural.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero felicitar al señor Diputado Laviña y a los miembros de la Comisión de Turismo por este proyecto que traen a la consideración del Cuerpo en el día de hoy. Nos parece muy importante no solamente por el solaz que nos produce escuchar las referencias históricas, abundantemente documentadas y muy estudiadas, de los señores Diputados Laviña y Molinelli, sino también porque, desde el punto de vista de las expectativas del país en una actividad tan importante como el turismo, significa un aporte legislativo trascendente. Este proyecto está dando desarrollo legislativo a una materia que lo tiene en poca medida. Creemos que en turismo queda mucho por hacer, mucho por legislar y, fundamentalmente, hay que crear marcos de actividad como los que este proyecto está generando. Por lo tanto, creemos que está en la buena senda de señalar lo que ha sido, sin duda, un gran éxito en el departamento de Colonia, donde tenemos quizá la mejor expresión de lo que puede ser una corriente de turismo histórico permanente.

Entonces, más allá de manifestar nuestras felicitaciones y de adelantar que, naturalmente, acompañamos el espíritu y el texto de este proyecto de ley, queremos agradecer a los integrantes de la Comisión que nos hayan permitido proponer -y acompañar- la redacción del inciso segundo del artículo 2º para que también se consideraran entre aquellas cosas que pueden ser declaradas de interés nacional, la producción de videos, postales, libros, películas y todo aquello que se relacione con soportes informáticos, como sitios en Internet -que ya estaban incluidos en el proyecto original-; en fin, todas esas formas de apoyo al turismo que muchas veces son más importantes que las construcciones de ladrillos. En definitiva, todo lo que sea difusión y proyección de la imagen del Uruguay, de la cultura y de la historia de nuestro país hacia el exterior, no sólo hace que sea mejor conocido por los propios uruguayos, sino que constituye un atractivo más para aquellos visitantes que capta nuestro país.

Por lo tanto, creo que este proyecto aporta en el buen sentido. Pienso que marca también lo que podemos hacer, más allá de las distintas posturas políticas de los partidos que integran nuestro país, porque hay puntos de acuerdo importantes en los que podemos navegar juntos. Creo que ésta es una actividad, como la general de servicios, en la que los legisladores tenemos mucho para construir y para aportar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR BARRIOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa quiere aclarar que al señor Diputado Molinelli le restan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración respecto de lo que mencionaba hace

un momento el señor Diputado Molinelli en cuanto a la diferencia que encontraba entre el proyecto original y el que está a consideración de la Cámara, acerca de la determinación exacta del lugar. En la Mesa hay una moción firmada por todos los miembros de la Comisión de Turismo, conjuntamente con el señor Diputado Laviña, por la cual se propone a la Cámara individualizar con el número de padrón el lugar a ser declarado monumento histórico.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero recordar que en el año 1992 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conjuntamente con otros organismos -que no recuerdo-, hizo un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Al frente de la misión vino un español que sabía mucho de estos temas y permaneció un tiempo trabajando con técnicos uruguayos, partiendo de la base de que la ausencia de grandes accidentes geográficos, así como la de grandes civilizaciones precolombinas, hace que no podamos competir en atractivos turísticos con los colosos de América en esta materia.

Creemos que este proyecto de ley es muy importante, ya que una de las conclusiones que señalaba el trabajo mencionado era que la oferta turística debía ser siempre múltiple, presentada en forma de paquete, ya que nuestros atractivos turísticos son todos de matices, porque no tenemos grandes accidentes geográficos. Tenemos paisajes que son atractivos, pero el informe concluía que no pueden retener a un turista durante muchos días.

Por otra parte, es evidente que algunos lugares, como la reserva de Pan de Azúcar, en los días de lluvia o de mal tiempo se convierten en otra opción de visita para quienes están por esas playas.

De manera que vaya si es importante tratar de mejorar o, por lo menos, de mantener y preservar aquellas bellezas naturales que ya tenemos, porque la naturaleza por sí misma puede constituirse en un espectáculo atrapante.

Reconozco que, pese a todo el apoyo que sentimos que hay que dar a este proyecto, temblamos un poco cuando el apreciado señor miembro informante habló de un restorán o de alguna construcción cercana a la Meseta de Artigas.

Digo esto porque no está de más recordar que paisanos somos todos quienes compartimos un paisaje y, por lo tanto, cuando estamos atrapando momentos históricos por los que pasaron nuestros ancestros, nos convertimos en sus paisanos, al tiempo que compartimos el lugar en que ellos vivieron. Entonces, quiero señalar uno solo de los tantos ejemplos de destrucción del paisaje natural. La Fortaleza de Santa Teresa -que fue un punto estratégico en las guerras de siglos anteriores-, en la angostura entre la laguna y el mar, tenía una muy amplia visibilidad. Era imposible atravesar la zona sin ser avistado desde la fortaleza. Actualmente, podemos ir desde la fortaleza no sé cuántos kilómetros -seguramente, los rochenses podrán decírnoslo- sin ver el mar, a causa del monte de eucaliptos plantado en ese lugar, que ha modificado absolutamente el paisaje primitivo, de manera que para el visitante actual es muy difícil evaluar las características especiales que tenía esa fortaleza.

Creemos que es muy importante adquirir conciencia del valor del turismo. Muchos analistas dicen que una de las cosas que salvó al capitalismo en la crisis de 1890 fueron las inversiones en los viajes: más de treinta millones de europeos salieron de Europa, claro que por otros motivos. En el siglo XX, uno de los grandes movimientos de seres humanos se ha producido a través del turismo. Por lo tanto, creemos que este proyecto es muy positivo.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Walter Vener, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 19 de octubre de

2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario de Pazos.

Del señor Representante Jorge Chápper, por motivos personales inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465 por el período comprendido entre los días 9 y 31 de octubre de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso que corresponde.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 11 hasta el 19 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 19 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 19 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 8 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por intermedio de la presente solicito por motivos personales licencia a partir del día 9 de octubre y hasta el 31 de octubre, inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JORGE CHAPPER
Representante por San José".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por intermedio de la presente comunico a usted, que por única vez, no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Casas".

"Montevideo, 9 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por intermedio de la presente comunico a usted, que por única vez, no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Rapetti Haller".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 31de octubre del año 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Alberto Casas y Eduardo Rapetti.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, por el período comprendido entre los días 9 y 31 de octubre del año 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Alberto Casas y Eduardo Rapetti.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2001

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

29.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: también nosotros damos trascendente importancia a este proyecto relativo al turismo interno histórico y cultural. Creemos que responde a una gran necesidad, ya que los uruguayos no conocemos el Uruguay. Este proyecto facilitará que jubilados, instituciones sociodeportivas, clubes de abuelos, barras macanudas, "boy scouts", escuelas, etcétera, conozcan de hecho nuestro país.

Hay muchísima gente que no tiene idea de cuáles son los distintos lugares históricos importantes de nuestro país. Estoy seguro de que muchos uruguayos no tienen idea de que Carmelo es la única ciudad que queda de los pueblos fundados por Artigas. Todavía hay quien dice que Carmelo es la única ciudad fundada por Artigas. Grave error.

Otros ejemplos: muchos uruguayos no conocen la Calera de las Huérfanas, donde se hacía cal, se cortaba leña, se curaban cueros y se guardaba sebo para mantener el Hogar de Huérfanas de la Parroquia del Pilar, en la ciudad de Buenos Aires.

Cuenta una parte de la historia que Artigas desembarcó en el arroyo Juan González para llegar a la Calera de las Huérfanas. Quien ve hoy el arroyo no se puede imaginar cómo Artigas pudo desembarcar allí, aunque seguramente alguien podría explicar cómo este arroyo fue cambiando de aspecto a medida que pasaron los años. Hoy es angostísimo.

Pero más importancia tiene la estancia de Juan González, que a mediados del siglo XVIII se cambió por un loro. Resulta que el sacerdote Juan González, cuyos restos actualmente reposan en la ciudad de Buenos Aires, viajó a España a pedir tierras al rey y, precisamente, llevaba un loro de los que abundaban hasta hace pocos años en la llamada Barranca de los Loros, al lado de Nueva Palmira, al que le enseñó a decir cosas simpáticas; seguramente, no le enseñó palabrotas. Juan González conoció a la señora del encargado del reparto de tierras de la Corona en América y le ofreció el loro a cambio de que ella consiguiera que el esposo le donara las tierras, cosa que sucedió.

Los museos de Carmelo son interesantísimos, como el Museo del Carmen. Hay riquísimas piezas que hoy están guardadas y no pueden ser expuestas por falta de presupuesto. Lo mismo digo acerca de la Casa de la Cultura y del Museo del Hombre y del Río, que está en formación.

Interesantísimas son las bodegas y las canteras de donde se sacaron piedras con las cuales se construyeron edificios y calles de la ciudad de Buenos Aires, así como los amarraderos del arroyo de las Vacas. Algo muy interesante es recordar que Juan Díaz de Solís desembarcó y murió en las costas muy cercanas al Carmelo. Según los estudios realizados en el Archivo de Indias por don Domingo Ordoñana, Juan Díaz de Solís desembarcó y murió al lado de dos islas vecinas, y las únicas islas vecinas que existen en el Río de la Plata son las Dos Hermanas, que están enfrente a lo que hoy se conoce como playa Arrigheti. Ahí sobrevivió al ataque de los indios nada menos que Francis-

co del Puerto, que convivió diez años con los indígenas y en la expedición de Gaboto volvió a España. Lamentablemente, no tenemos dato alguno de que la llegada a España de Francisco del Puerto haya despertado la redacción de crónicas o escritos que nos pudieran dar información sobre la vida de los indígenas de nuestras costas.

Para el desarrollo del turismo se hace imprescindible el apoyo económico a efectos de contar con una hotelería correcta y pulcra, una gastronomía absolutamente higiénica, gabinetes higiénicos de primera calidad, adecuados a la tercera edad; esto es absolutamente imprescindible porque la tercera edad es la que nutre los contingentes de turistas que circulan por el interior del país.

Otro pueblo interesantísimo es el de Conchillas que, hoy por hoy, es la única colonia fundada por los ingleses que queda en el mundo entero.

¡Si tendremos lugares verdaderamente históricos para conocer y hacer conocer en nuestro país! Esperemos que este impulso al turismo interno histórico y cultural lleve a que los uruguayos empecemos a conocer de verdad nuestro país.

¡Felicitaciones a todos los que han hecho aportes en lo referente a este tema!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Amestoy, Posada y Obispo. Sólo restan veinticinco minutos de sesión debido a que hay exposiciones previstas para la media hora final. La Cámara verá qué va a hacer si aspira a aprobar en la noche de hoy este proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Diputado Amestoy.

SEÑOR AMESTOY.- Señor Presidente: como se nos ha informado que sólo quedan veinticinco minutos de sesión, vamos a utilizar apenas cinco minutos.

Acerca del proyecto en sí, ya se ha extendido el señor miembro informante, y el señor Diputado Laviña nos dio una clase sobre los aspectos históricos. Por mi parte, quiero destacar lo que significa la raíz histórica para nuestro país y fundamentalmente para nuestra identidad.

Quien ha viajado un poco por el mundo sabe que en algunas oportunidades se nos hace recorrer cientos de kilómetros para marcarnos algún hecho histórico o mostrarnos algún monumento, y cuando llegamos a veces nos sentimos defraudados. A través de este proyecto se cambia, no digo la tradición uruguaya, pero sí lo que a lo largo de años se ha destacado: el turismo de sol y playa, que, por supuesto, seguimos reivindicando. Posteriormente, hubo una apertura, ofreciéndose distintos productos turísticos y comenzaron a desarrollarse el turismo ecológico, el turismo rural y el de ciudad, que es el segundo en nuestro país.

Este proyecto apunta al turismo interno que hemos intentado mantener a lo largo de los años, porque es el único que puede dar sustentabilidad a esta actividad económica, no sólo por lo que representa para nuestro país en materia de divisas -hay que destacarlo porque significa uno de nuestros mayores ingresos-, sino por el empleo de todos los uruguayos, que debe ser una de las mayores preocupaciones hoy en día.

Proyectos como éste, que tienden a mantener el turismo en nuestro Uruguay -si bien hay uruguayos que aún no conocen el país, este tipo de turismo se va desenvolviendo paulatinamente-, son los únicos que van a permitir que, al desarrollarse, no trabajemos tres o seis meses y después debamos enviar a nuestra gente al seguro de paro.

Lo importante es ofrecer los distintos productos que posee Uruguay, que a través del tiempo van a permitirnos mantener una actividad turística que habilite la concreción de inversiones. No hay nadie que invierta si no tiene retorno.

Evidentemente, aquellos proyectos que llevan al desarrollo de un turismo sustentable son los que harán salir adelante nuestra actividad; por ello, vamos a apoyar este proyecto como lo hicimos en la Comisión de Turismo. Creemos realmente que este tipo de iniciativas va a ayudar mucho en el futuro al turismo y al desarrollo del empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos expresar nuestra felicitación y nuestro reconocimiento al señor Diputado Laviña; consideramos que ésta ha sido realmente una muy buena idea

que, con el trabajo de la Comisión de Turismo de esta Cámara, se transformará en un proyecto de ley con media sanción.

Las ideas plasmadas en el proyecto suponen una revitalización de la identidad nacional, apuntan a reafirmarla con la creación de un circuito histórico y cultural, lo que está desarrollado en la iniciativa.

Además, tiene especial relevancia todo lo referido a Villa Purificación, centro político de la Liga Federal, desde donde José Artigas desarrolló su profundo concepto integrador de esta parte de América. En ese sentido, la idea que originalmente estaba contenida en el proyecto respecto de la creación de un parque nacional en la zona donde estaba emplazada Villa Purificación, debe ser incorporada a este proyecto de ley, por cuanto sin duda significará la posibilidad de realizar otro tipo de actividades. Podemos pensar, por ejemplo, en la instalación de museos -como lo sugería el autor de este proyecto de ley- y en la realización de distintas actividades que representen una promoción del turismo y fundamentalmente una reafirmación de nuestras raíces históricas.

Por lo expuesto, junto con otros señores Diputados -entre los que está el autor de este proyecto de ley- presentaremos a la Mesa una moción por la que se hace un agregado al segundo inciso del artículo 6º de la iniciativa, a efectos de que este aspecto quede incorporado al texto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: felicito al autor de este proyecto de ley y a la Comisión de Turismo, que ha hecho aportes importantes.

Creemos que el proyecto ha sido elaborado en base a un estudio histórico muy serio; refiere a la explotación de los recursos turísticos -tema al que el país en su totalidad aún no le ha dado la trascendencia que tiene- y hace un relevamiento de lugares históricos de gran riqueza.

Con este proyecto se concretan muchos aspectos que durante años se habían venido planteando y diagnosticando. A efectos de ser breve, no voy a referirme a todas las enunciaciones y proyectos que hacen al turismo histórico y rural, así como a la utilización de todos los recursos que Uruguay tiene en esta materia.

Por otra parte, nos parece sumamente importante que se prevea la creación de una Comisión que permita la participación de actores que sin duda tienen mucho para aportar.

Nuestra intención es ser breves; simplemente, queremos manifestar nuestra satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: vamos a apoyar con nuestro voto el proyecto presentado por el señor Diputado Laviña y trabajado en Comisión.

Ya otros legisladores han demostrado las virtudes de este proyecto. Más allá del articulado, quiero señalar que me parece que la iniciativa presentada tiene un aspecto central: apunta a una modificación del abordaje de estos temas. Creo que los uruguayos estamos poco acostumbrados a aproximarnos a estos asuntos de esta manera. Estamos muy descansados en el turismo tradicional de playa o en el turismo tradicional familiar y no apuntamos a este tipo de circuitos turísticos, que significan no sólo un esfuerzo del Estado en el sentido de poner los recursos, señalar donde ocurrieron hechos históricos de relevancia y realizar el esfuerzo administrativo para que funcione, sino un cambio cultural del conjunto de la población, para resaltar y mantener esos lugares como memoria viva de este tipo de instancias.

Escuchaba atentamente a un señor Diputado por Colonia que mencionaba la Calera de las Huérfanas y otros sitios destacados del departamento. Si estuviésemos en otro país, eso ya sería, sin duda, un circuito con una gran parafernalia y venta de "souvenirs". En cambio, cuando uno va a esos lugares, por más que sé que se ha hecho un esfuerzo, hoy encuentra por ahí a una vaca pastando y todo en estado de abandono.

En ese sentido, más allá del articulado del proyecto, vuelvo a felicitar al señor Diputado Laviña y a plantear que aquí lo que necesitamos es un cambio cultural para revalorizar estas cosas.

Es cuanto tenía que decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR LAVIÑA.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

La Mesa informa que se han presentado dos modificaciones, una al artículo 2° y otra al artículo 6°, por lo cual va a proponer tratar en primer lugar el resto del articulado y luego detenernos en esos dos artículos.

(Puestos en consideración los artículos 1°, 3° al 5°, y 7° al 10, inclusive, y no haciéndose uso de la palabra, son votados sucesivamente, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

Artículo 1°.- Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Artículo 3°.- Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Artículo 4°.- Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Artículo 5°.- Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Artículo 7°.- Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Artículo 8°.- Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Artículo 9°.- Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Artículo 10.- Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad).

——Léase el agregado que se propone al artículo 2°, como segundo inciso. La Mesa aclara que ha sido presentado por los integrantes de la Comisión.

(Se lee:)

"Se incluye en lo preceptuado por el inciso precedente y previo informe favorable de la Comisión que se crea en el artículo 1° de esta ley, la producción de postales, libros, discos, películas, videocintas, programas de computación, soportes informáticos, sitios de Internet y todo otro tipo, bien o conjunto de bienes, cuyo contenido educativo o informativo favorezca el turismo de carácter histórico cultural".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con el agregado al que se ha dado lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: además de sumarnos a los plácemes que ya se han manifestado, queremos dejar expresa constancia de que la isla de Flores ya ha sido declarada de interés turístico en una ley anterior -que seguramente los señores legisladores recuerdan-, por lo cual creemos que no es necesario modificar ningún artículo de este proyecto. No tengo claro, en definitiva, a qué departamento pertenece la isla de Flores. He escuchado las dos teorías: que las islas pertenecen jurisdiccionalmente a aquel lugar donde está el puerto desde el que se arriba a ellas y, por otro lado, la que se basa en la cercanía geográfica.

Aquí y en otros lugares se hace referencia al territorio, asociándolo al departamento. En todo caso, quería dejar sentado en la versión taquigráfica que, sin la menor duda, esto no es contradictorio. Descarto que este proyecto incorpora a la isla de Flores, que ya en su momento fue declarada de interés turístico. Cualquier proyecto que esté asociado a dicha isla está incorporado, sea cual sea el departamento al que pertenece.

Tenía más consideraciones para hacer, pero en función de lo avanzado de la hora las hemos ahorrado.

Reiterando la complacencia con el proyecto, doy por hecha la constancia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa interpreta que la isla de Flores está incluida dentro de lo establecido en este proyecto de ley y fue declarada de interés turístico nacional con motivo de la consideración del Presupuesto Nacional.

En discusión el artículo 6°.

Hay una moción de sustitución y una moción de agregado. Como viene firmado por los autores del proyecto, procederemos a leer el artículo 6° sustitutivo y, posteriormente, el agregado propuesto.

Léase el artículo 6° sustitutivo.

(Se lee:)

"Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. Sección catastral, zona rural en el departamento de Paysandú.- El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971".

——Léase el agregado propuesto al inciso segundo del artículo 6°, que ha sido presentado por los integrantes de la Comisión.

(Se lee:)

"[...] a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación".

——En discusión.

SEÑOR ABISAB.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: perdóneme el Cuerpo por realizar una apreciación que puede parecer menor, pero tengo la impresión -salvo mejor opinión- de que donde dice "estuvieran" debería decir "estuvieron", porque estamos refiriéndonos al pasado, y la conjugación "estuvieran", hasta donde puedo recordar, pertenece al modo subjuntivo e indica condicionalidad o duda.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa interpreta que al decir "donde estuvieran emplazados", la conjugación es correcta.

Se va a votar el artículo 6º sustitutivo con el agregado leído.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: expresamente he limitado mi intervención a este fundamento de voto a fin de facilitar la aprobación del proyecto, pero deseo destacar rápidamente algunos aspectos que me parecen de importancia.

En primer lugar, quiero resaltar el trabajo del autor, quien nos ha detallado en su exposición cada una de las labores que desarrolló previa o paralelamente a la elaboración del proyecto. Vayan a él nuestras felicitaciones, así como a la Comisión, que también ha trabajado muy bien.

Asimismo, me parece importante compartir las afirmaciones del señor Diputado Ronald Pais en el sentido de que es posible -y ésta es una demostración práctica- encontrar acuerdos entre todos los sectores en función de proyectos que concitan el consenso o la unanimidad.

Este proyecto de turismo histórico nos parece muy importante hasta como generador de divisas y de trabajo. Como ha señalado el señor Diputado Michelini, no se trata -todos los sectores estamos de acuerdo- de fomentar solamente el llamado turismo de sol y playa, sino también el turismo permanente, de todo el año: turismo termal, de naturaleza, de visita a lugares de valor histórico y cultural importantes. Sin duda que este proyecto será un incentivo para ciudades, pueblos y villas, e inclusive permitirá el fomento de la inversión en servicios en sitios próximos a esos lugares declarados monumentos históricos.

Algunos legisladores también han destacado lo importante que será la Guía Turística Nacional, con el aporte de profesores, investigadores e historiadores. En síntesis, el proyecto fomentará excursiones y corrientes turísticas que constituirán, sin ninguna duda, un aporte a los lugares visitados, y contribuirá al turismo, así como también al conocimiento y a una saludable afirmación nacional. Inclusive, las zonas que han sido declaradas prioritarias en el desarrollo turístico, como por ejemplo el predio donde residía José Artigas, la ruta del Exodo o el emplazamiento del Hervidero -donde se constituyera la Villa de Purificación-, son un signo del criterio tan importante que se ha seguido en este proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——En una oportunidad, un escritor que apreciamos mucho, Eliseo Salvador Porta, nos obsequió un libro sobre Artigas y nos destacó sus primeras páginas en las que se relata cómo, cuando alguien se para a mirar los horizontes desde la Meseta de Artigas, comprende gráficamente hasta el ideario artiguista. En esos horizontes está toda la visión artiguista, y pienso que sin ninguna duda esto sucederá en otros lugares históricos. Este será otro de los valores de este importante proyecto, iniciativa del señor Diputado Laviña.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°**.- Créase la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo.

Dicha Comisión estará integrada por un delegado de los siguientes organismos: Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y la o las Intendencias Municipales involucradas en cada caso.

Artículo 2°.- Declárase de interés nacional la actividad de inversión (Decreto-Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974, artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974, y Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998), que propenda a la creación de una infraestructura de servicios adecuados al desarrollo del turismo interno y permanente de carácter histórico cultural, en los distintos departamentos del país.

Se incluye en lo preceptuado por el inciso precedente y previo informe favorable de la Comisión que se crea en el artículo 1º de esta ley, la producción de postales, libros, discos, películas, videocintas, programas de computación, soportes informáticos, sitios de internet y todo otro tipo, bien o conjunto de bienes, cuyo contenido educativo o informativo favorezca el turismo de carácter histórico cultural.

Establécese un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley, prorrogable por el Poder Ejecutivo, para la presentación de proyectos de inversión.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley los albergues estudiantiles de carácter turístico, las posadas, pulperías y otros negocios típicos y restaurantes cercanos a los solares históricos.

Artículo 4°.- Decláranse zonas prioritarias de desarrollo turístico (artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974) los lugares de ciudades, pueblos y villas, referidos en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural cuya confección se comete al Ministerio de Turismo por el artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica Cultural, a cuyos efectos convocará a un concurso en un plazo no mayor de noventa días, a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. Sección catastral, zona rural en el departamento de Paysandú.

El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación.

Artículo 7°.- Declárase de especial interés nacional la conservación y mantenimiento de todos los monumentos históricos declarados como tales, en especial la Villa Santo Domingo de Soriano y el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación.

Artículo 8°.- Se declara de especial interés la construcción en la Villa Santo Domingo de Soriano, en el solar donde viviera el General José Artigas, de una vivienda de similares características a la que él ocupó. La misma se destinará a museo que se denominará "Museo Artiguista".

Cométese a la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural la consecución de los medios para el cumplimiento de este fin.

Artículo 9°.- El Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinarán con las Intendencias Municipales de cada departamento las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, así como lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974. Los institutos históricos y geográficos y círculos de investigación histórica de cada departamento podrán ser consultados con fines de asesoramiento.

Artículo 10.- La Comisión creada en el artículo 1° de la presente ley coordinará la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares de atractivo turístico, histórico y cultural, en especial los contenidos en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural y a su vez coordinará con las Intendencias Municipales respectivas, la realización de eventos culturales en los declarados monumentos históricos".

MEDIA HORA FINAL

30.- Fallecimiento del ex legislador doctor Alembert Vaz.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Rivero Saralegui.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Señor Presidente: en estos pocos minutos con que contamos para hacer uso de la palabra, queremos rendir tributo a un hombre de bien, a un hombre integrante de mi Partido que enalteció el quehacer político de nuestro país, que vivió su vida con dignidad y que nos ha dejado hace pocos días. Me estoy refiriendo al doctor Alembert Vaz.

Nació en la 10ª Sección del departamento de Cerro Largo, en los pagos de Arbolito, pagos cargados de historia, pagos donde cayó Chiquito Saravia. Fue abogado de profesión y político por excelencia. Su niñez transcurre en la ciudad de Melo. Sus años de escuela los comparte, siendo compañero de clase y de banco, con Wilson Ferreira Aldunate, magnífica figura que ha marcado un antes y un después en la vida política del Partido Nacional y del país. En Melo también transcurre su adolescencia, y después debe emigrar a la capital para continuar sus estudios. Comienza en esta etapa, junto a Wilson Ferreira Aldunate, a transitar una rica vida de militancia gremial estudiantil.

Egresa de la Facultad de Derecho en el año 1946 y se establece nuevamente en Melo, cuando esta ciudad contaba únicamente con cinco abogados, volcando desinteresadamente su profesión en provecho de los más humildes, de los más necesitados, sin pensar nunca en un rédito económico personal.

En el año 1954, junto a un grupo de amigos, funda en Cerro Largo, en la casa de don Casildo Antúnez Muñoz, su querida Lista 4. Así siempre lo recuerda Atenas Pintos Di Lorenzo, el "Toto", referente impostergable de las nuevas generaciones blancas de mi departamento, quien además fuera cofundador de esa agrupación, blanco por excelencia y entrañable amigo de Alembert. El número que adoptan para identificar su grupo político se debe a que Alembert era el cuarto de los hermanos Vaz.

De su vasta y rica trayectoria como hombre público al servicio de su querido Partido Nacional y de la nación, debe resaltarse que fue electo Concejal Departamental de Cerro Largo. También fue electo en dos períodos Representante Nacional por el departamento de Cerro Largo, y Senador de la República. Fue Delegado ante Naciones Unidas y Embajador de nuestro país en Portugal. Ocupó diferentes cargos de suma relevancia a nivel partidario, siendo inclusive miembro del Honorable Directorio del Partido Nacional.

En su primer período ocupando una banca por el departamento de Cerro Largo, y ante una brutal agresión al Partido Nacional por parte de un legislador opositor, Alembert inmediatamente solicita el uso de la palabra y le plantea si ese ataque se dirige específicamente a alguno de sus miembros o a la colectividad a la que él pertenece. Recibe como respuesta que la acusación se dirige al Partido Nacional. Sin dudar ante la ofensa, ofrece su vida al servicio de su Partido, retándolo a duelo. Esta es una anécdota de las tantas de Alembert relatadas por nuestro amigo "Toto".

Trabajó intensamente en la reforma constitucional del año 1967. Fue también fundador de esa gran fuerza que trajo vientos renovadores en las estructuras partidarias, como lo fue el Movimiento Por la Patria. Con posterioridad ocupó un sitial de privilegio en la lucha cívica entablada contra el gobierno de hecho instaurado en el país, fiel a la defensa de las libertades y a su férrea formación democrática.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de Alembert Vaz, a las autoridades de la Agrupación Lista 4 del departamento de Cerro Largo y al Honorable Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes